

LIBRO DE INTERVENCIONES
PLENO ORDINARIO DE 27 DE MARZO DE 2024

Sra. Alcaldesa.

Muy buenos días. Comenzamos la sesión ordinaria del Pleno del mes de marzo. Señor Secretario.

1/1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sr. Secretario.

El primer punto del orden del día es la aprobación, si procede, de la sesión anterior, que es la referida a la sesión ordinaria de 29 de febrero pasado.

Sra. Alcaldesa.

Bien, ¿pues habrá intervenciones? ¿Votos a favor? Unanimidad. Siguiendo punto.

2/2. ACUERDO EN RELACIÓN CON LA SENTENCIA Nº 57/2024, DE 18 DE MARZO, DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1, POR LA QUE SE ANULA LOS ACUERDOS PLENARIOS DE 29 DE JULIO DE 2022, DE CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DEL CONTRATO DE BASURAS, Y DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022, POR EL QUE SE DESESTIMA EL RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR LOS CONCEJALES DEL GRUPO POPULAR.

Sr. Secretario.

El segundo punto es la adopción de acuerdos en relación a la Sentencia 57/2024 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno, por la que se anularon los acuerdos plenarios de 29 de julio de 2022 de creación de la Comisión de Investigación del contrato de basuras, y de 7 de septiembre del mismo año, por el que se desestimó el recurso de reposición presentado por los Concejales del Grupo Popular.

Sra. Alcaldesa.

Bien, pues habiendo sido anulado el Reglamento del Pleno con esa modificación del artículo 60, ahora lo que llevamos es la creación de la Comisión de Investigación y corresponde pues tomar el acuerdo en relación a esta Sentencia. ¿Habrá intervenciones? ¿No habrá intervenciones? Bien, señora De la Cuesta.

Dña. Paz de la Cuesta.

Muchas gracias, señora Alcaldesa. Buenos días, señoras y señores Concejales. Muy brevemente voy a intervenir, porque tampoco es necesario detenerse demasiado en cuestiones que han sido expuestas una y otra vez. Lo que se somete ahora a votación es no recurrir una Sentencia que acepta el allanamiento del Ayuntamiento, con los exclusivos votos de las y los concejales del PP, a la demanda presentada por las y los

Concejales del PP contra el Acuerdo que aprueba la Comisión de Investigación del contrato de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria; es conveniente que se sepa para que conste efectivamente en el Acta cuál es el contenido de este Acuerdo. Esta Sentencia que, previsiblemente, no va a ser recurrida gracias a los votos del PP, es el fin de un proceso contencioso-administrativo que se inició por una demanda presentada entre otras personas, entre otros Concejales del PP, por doña Gema Igual, Concejala y persona actualmente titular de la Alcaldía del Ayuntamiento de Santander, por doña Margarita Rojo Calderón, por don Daniel Portilla Fariña, doña Noemí Méndez Fernández, don Álvaro Lavín Muriente y doña Lorena Gutiérrez Fernández, quienes ocupaban y ocupan distintas Concejalías del Ayuntamiento de Santander. El allanamiento de las pretensiones de las personas citadas, Alcaldesa y Concejales del Partido Popular, fue acordado por ellos mismos, y actualmente siguen ocupando Alcaldía y Concejalías de Gobierno más el resto de los actuales Concejales del Grupo Popular. En consecuencia, quienes interponen la demanda contra el Ayuntamiento son las mismas personas que acuerdan que el Ayuntamiento se allane y son las mismas personas que pretenden que la Sentencia, que acepta el allanamiento, no se recurra y no hay más debatir. Alcaldesa y Concejales del Grupo Popular demandan, Alcaldesa y Concejales del Grupo Popular se allanan, Alcaldesa y Concejales del Grupo Popular acuerdan no recurrir; el Juez sentenciador no entra en el fondo del asunto y el juez sentenciador no se pronuncie sobre la legalidad o no del Acuerdo impugnado. Los argumentos del Partido Popular para que se allane a las pretensiones del Partido Popular son, básicamente, que el Acuerdo de constituir la Comisión de Investigación se basa en una modificación del artículo 60 del Reglamento Orgánico del Pleno, que también fue impugnado por los mismos actores y también se allanó por las mismas personas; todos ellos Concejales y Concejales del Partido Popular. De modo que, señorías, miren por dónde miren todos los actores son concejales del PP, pero créame todo el expediente que es la causa formal del origen de ese allanamiento. Procesos contenciosos - administrativos, pues un trámite expediente la señora Igual, señora Alcaldesa del Ayuntamiento de Santander. Eso mismo, equipo de Gobierno, por Podemos, se tramitó el expediente. Pues no, porque no se supone que había que tramitar un expediente, porque el informe del secretario general del pleno, de veintidós de febrero de dos mil veintidós no recordaba. Y, además, advertía con muy buen ojo el hecho de que la iniciativa de reforma reglamentaria parte de los grupos de la oposición podría dar lugar a que la junta de gobierno incurriera en medidas textualmente maduras o prácticas arbitrarias que finalmente podrían dificultar la tramitación y hacer todo, y ya no. Esto fue lo que pasó. De modo que no me queda otro remedio que repetir los defectos de tramitación administrativa, las impugnaciones y los ayuntamientos han sido y decisión política de los mismos actores de la señora Alcaldesa y las y los concejales del Grupo Popular nos extraña que contar la oposición tergiversa, porque la historia es de una claridad meridiana. No se puede hacer reproches a la oposición como se han hecho de que la oposición tramitó ilegalmente porque la oposición no promete porque no tenía competencia para tramitar un trámite pese a ser solo el equipo de gobierno y tampoco decir como se ha hecho. Si allí es si me permiten un círculo alcaldes y concejales del PP dando vueltas para demandar y todo queda en casa. Esto es como todo esto yo me lo guiso y yo no lo pongo. Más allá de estas estrategias de propaganda, de trasposición

haciendo cargar algunos los concejales de la oposición, las decisiones de los otros, la Alcaldesa, el grupo de Gobierno del PP, la ciudad, sigue igual de sucia, los contenedores han mejorado levemente en algunos sitios, pero han empeorado drásticamente en otros y son insuficientes el sistema de recogida de basuras para reciclar. Es abiertamente mejorable, no se trabaja en informar y concienciar a la ciudadanía para que recicle las rentas, siguen campando por sus respetos y no se inició una reclamada reforma del Reglamento. Nada más, muchísimas gracias.

Sra. Alcaldesa.

¿Hará uso de la palabra un el segundo turno de intervención? ¿Señora De la Cuesta? ¿Hará uso de la palabra en un segundo turno? Perfecto. Pues el señor Portilla.

D. Daniel Portilla.

Muchas gracias, señora Alcaldesa. Lo que hoy traemos aquí es mostrar conformidad con el fallo emitido por el Juzgado Contencioso nº 1 de Santander, en su Sentencia nº 57/2024, del 18 de marzo, por el que se anula el Acuerdo del Pleno municipal del Ayuntamiento de Santander del 7 de septiembre de 2022, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra el Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, del 29 de julio de 2022, por el que se creó la Comisión de Investigación del contrato de recogida de residuos sólidos y urbanos y limpieza viaria; así como este último Acuerdo, y, en consecuencia, no formular recurso de apelación frente a dicha Sentencia del Juzgado, que expone que no existen motivos que se opongan al dictado de una sentencia íntegramente estimatoria de la pretensión de la actora, por lo que se anulan los Acuerdos impugnados. Lo cierto, señora Paz de la Cuesta, es que no se ha contado exclusivamente con los votos del Partido Popular, se ha contado con los votos de la Corporación, que son un traslado de los votos de los ciudadanos que actualmente al Partido Popular le han dado una mayoría absoluta y a ustedes les ha dado el resultado que han tenido, que les sientan en la oposición pese a haber intentado todo para intentar llegar a la Alcaldía de Santander y como no le daban las cuentas, como ahora, no han podido, como ahora; y quieren decir yo me lo guiso, yo me lo como, no, no, esto no es como Koldo Palomo, esto es lo que hay que hacer, nosotros no es que nos lo guisemos, nosotros es que vamos a votar en conformidad con lo que nos han planteado los Servicios Jurídicos. Ustedes dicen todo queda en casa, y tanto que todo queda en casa, yo se lo preguntaría al señor Ábalos, todo quedó en su casa. Sin embargo, señora De la Cuesta, no, a usted le hace mucha gracia, pero habrá muchos temas que tratar en torno al señor Ábalos, recientemente ha salido algo en el Ayuntamiento de Camargo, con una de sus visitas. La realidad, señora De la Cuesta y señores de la oposición, no es más que una, que se han llevado ustedes tres Sentencias y tres bofetadas, sigan por ese camino y se llevarán una cuarta dentro de tres años y medio. Yo lo que le recomendaría es que pidan disculpas a los ciudadanos y sean ejemplares cumpliendo la Ley. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa.

Bien, pues en este acuerdo, sinceramente, después de tres sentencias en contra, yo lo que pensé es que no iban a intervenir, porque cuando alguien hace algo en casa, voy a llamar en casa en el Ayuntamiento, con un informe en contra de Secretaría

General, cuando alguien hace algo con un informe en contra no del Servicio Jurídico, sino de todos los jurídicos que hay en el Ayuntamiento, y cuando no una, ni dos, sino tres veces, el Juzgado les quita la razón, pues entiendo, o podría haber entendido, o qué ilusa soy, que creía entender que esto ya no iba a sustentar pues ningún debate y tampoco nosotros íbamos a hablar; pero cuando dicen que el Alcalde y los Concejales son los que se han empeñado, pues yo digo, el Alcalde y los Concejales del PP nos hemos empeñado basándonos en la legalidad; el Alcalde y los Concejales del PP nos hemos empeñado, con un informe de Secretaría General, en que nos estaba saltando la ley, con aquel Acuerdo que ustedes votaron a favor; el Alcalde y los Concejales del PP fuimos al Juzgado con un informe de todo el Servicio Jurídico de este Ayuntamiento; el Alcalde y los Concejales del PP, en una primera Sentencia, se nos dio la razón, así no se puede cambiar el Reglamento Orgánico del Pleno, así no se puede hacer lo que ustedes hicieron y, efectivamente, como así no se puede hacer ya no hay ninguna percha en la que colgar las siguientes dos actuaciones nuevamente. Y cuando hoy lo que traemos es, pues, tomar un acuerdo sin más debate, ya no cabe más debate, ya Secretaría General más los jurídicos del Ayuntamiento, más por tres veces los jueces, les han quitado la razón, pues no entendía que se iba a intervenir; pero, efectivamente, cuando más el Alcalde y los Concejales del PP, es el mantra, que usted dice que no, que muy acompañados, hemos sido el Alcalde y los Concejales del PP muy acompañados y avalados por informes de Secretaría, por informes jurídicos y por tres sentencias de los jueces. Ahora bien, que ustedes a esas sentencias o a los jueces no los tengan en cuenta, es otra cosa, pero nosotros sí; que ustedes a las fases para cambiar el Reglamento del Pleno no las tengan en cuenta, es otra cosa, pero nosotros sí; y que nosotros estamos aquí para cumplir con la legalidad, si ustedes no, es otra cosa, nosotros sí. Entonces, eso es lo que quiero que quede bien claro, nos equivocaremos, intentaremos lo menos posible, pero jamás, jamás, jamás, jamás haremos algo en contra de informes Secretaría y jurídicos, jamás, jamás, jamás. Muchas gracias. ¿Votos a favor del Acuerdo? 14 ¿Votos en contra? 13. Señor Secretario.

3/3. DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES RELATIVAS A LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO Y DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES.

Sr. Secretario.

El punto número 3 es la dación de cuentas de las Resoluciones de aprobación de las liquidaciones del Presupuesto, tanto del Ayuntamiento como del Instituto Municipal de Deportes.

Sra. Alcaldesa.

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de dieciocho de marzo del veinticuatro, que aprueba la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2023 y sus resultados, y de la resolución de la Presidenta del Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes, de dieciocho de marzo, que aprueba la liquidación de Presupuesto de este Organismo Autónomo del ejercicio dos mil veintitrés y sus resultados.

4/4. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES.

Sr. Secretario.

El punto número cuatro es la dación de cuenta de Resoluciones

Sra. Alcaldesa.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y por los concejales delegados en el periodo comprendido desde la convocatoria de la última sesión plenaria y la del Pleno ordinario del mes de febrero.

5. MOCIONES.

5/1. MOCIÓN PRESENTADA POR D. DANIEL FERNÁNDEZ GÓMEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA PARA ADOPTAR DECISIONES RELACIONADAS CON LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA.

Sr. Secretario.

El punto número 5 son las mociones presentadas por los grupos municipales. La primera, según el orden de presentación, corresponde al Grupo Socialista pide adoptar decisiones relacionadas con la contaminación acústica.

Sra. Alcaldesa.

Señor Fernández, tiene la palabra.

D. Daniel Fernández.

Muchas gracias, señora Alcaldesa. Paso con la exposición de motivos. *El Ayuntamiento de Santander aprobó por unanimidad en el Pleno ordinario de noviembre de dos mil veintiuno abordar de forma urgente el grave déficit en materia de aplicación de medidas medioambientales relacionadas con la contaminación acústica. Se acordó la actualización en el plazo de seis meses desde entonces de un plazo, de un mapa diagnóstico sobre la contaminación acústica en las zonas de la ciudad más afectadas por el ocio nocturno como paso previo a un futuro plan de acción contra el ruido y en un plazo de doce meses la elaboración de dicho plan de acción contra el ruido, que contando con el diagnóstico del Plan estratégico de dos mil dieciséis y el análisis específico sobre el ocio nocturno, contemplado desde el punto anterior, permitiera aplicar de una vez por todas las medidas contempladas en el Real Decreto 1513/2005 para mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas de nuestra ciudad. El objetivo de la moción del Grupo Socialista y del Grupo Mixto fue dar respuesta a las medidas correctoras que reclamaba el Tribunal de Cuentas mediante informe publicado el veintisiete de agosto de dos mil veintiuno en el Boletín Oficial del Estado, al no haber elaborado del Ayuntamiento de Santander ningún plan de acción en materia de contaminación acústica, ni las medidas correctoras preceptivas con arreglo al decreto, al Real, a el Real Decreto 1513/2005. Asimismo, el Tribunal de Cuentas constataba que no se dispone en el municipio de las obligadas estaciones o puntos de medición del ruido como elemento imprescindible para tener datos de evaluación de la contaminación acústica y elaborar el plan de actuación local. En el Pleno de septiembre de dos mil veintidós, el Grupo Socialista preguntó al*

equipo de Gobierno, en busca de avances y la concejala de Medio Ambiente respondió que el Ayuntamiento se encontraba a la espera de recibir inminentemente el estudio encargado a una empresa privada. El Grupo Socialista solicitó la documentación, pero toda la respuesta oficial que obtuvimos fue que, debido a un error informático, la empresa no había podido entregar la información. A pesar de las insistentes peticiones de los vecinos y vecinas de las áreas residenciales más afectadas por los ruidos, no ha habido novedad hasta el ocho de enero del año en curso, cuando tuvimos conocimiento a través de la prensa de la aprobación en Junta de Gobierno Local del inicio del expediente para la tramitación de la revisión del Mapa Estratégico de Ruido. Sin embargo, inmediatamente advertimos que la actualización del mapa de ruido había dejado fuera del ámbito de análisis de las actividades de ocio nocturno, contraviniendo el acuerdo adoptado por unanimidad en el Pleno de noviembre de dos mil veintiuno, además de la propia legislación europea y de la ley nacional del Ruido que en su sección tercera, artículo catorce, apartado B, establece con claridad que son objeto de los Mapas de Ruido y abro comillas “las áreas acústicas en las que se compruebe el incumplimiento de los correspondientes objetivos de calidad acústica”. Esta omisión de las zonas de ocio nocturno ha centrado las alegaciones registradas hasta revisión del mapa de ruido. Conviene remarcar, tal y como han publicado, diversos medios de comunicación, que el Ayuntamiento disponía con anterioridad, al menos desde el mes de octubre de dos mil veintitrés, los datos recogidos por la empresa contratada al efecto Accusttel, por lo que no es comprensible que se hayan dejado fuera de la revisión del mapa de ruido de la ciudad. Al menos tres sonómetros instalados en la intersección de las calles, Los Aguayos y el Río de la Pila, en la Plaza de Cañadío y en la intersección de la calle Lope de Vega, con Peña Herbosa, confirman la superación durante las madrugadas de los fines de semana de los umbrales establecidos en la normativa municipal. Nada por otra parte, que no se supiese en esta ciudad, como han probado de forma continuada en el tiempo de los vecinos de esta zona del ensanche la Plaza de Pombo, Cañadío o el Río de la Pila. En Cañadío el sonómetro marcó hasta setenta y cinco decibelios en las madrugadas del sábado y el domingo veinte más que el límite del horario nocturno, que fija la Ordenanza municipal para el control ambiental de instalaciones y actividades e incluso por encima del límite de sesenta y cinco decibelios marcado para las horas diurnas. En el Río de la Pila, la madrugada del sábado al domingo, excede diez decibelios los valores de la normativa al igual que la noche del viernes, que también supera el cinco decibelios el límite de la Ordenanza municipal. En Peñaherbosa el sonómetro, recabar datos similares a los del Río de la Pila, con máximas de sesenta y cinco decibelios las madrugadas del sábado al domingo, y superiores a los sesenta decibelios entre viernes y el sábado por encima de cualquier caso de lo establecido en las normas del Ayuntamiento de Santander. Esto también es cumplir la ley. El Grupo Socialista tiene conocimiento de la elevadísima concentración de locales destinados al sector de la hostelería en el área comprendida desde la calle de San José, Calle Arrabal y del Medio, por el oeste, incluyendo el Río de la Pila, y sus transversales, calles Guevara, Tantín, San Celedonio o los Aguayos, las calles de Santa Lucía y del Sol como frontera norte; Casimiro Sáinz, por el este y el Paseo Pereda como límite sur. Un trabajo de campo elaborado por la Asociación de Vecinos de Pombo, Cañadío y El Ensanche muestra que la mayor parte de las calles incluidas en esta delimitación tienen más de un local, cada veinticinco metros,

siendo el Río de la Pila la calle con mayor concentración de ocio nocturno, con un establecimiento por cada 8,7 metros lineales, seguida de Peñaherbosa, uno cada 9,3 metros lineales, Cañadío uno cada 11,7 metros lineales, San Simón uno cada 12,9 metros lineales, Daoiz y Velarde, uno cada 14,8 metros lineales y Santa Lucía con Moctezuma y Travesía Moctezuma, uno cada 15,5 metros lineales. El artículo 3 de la Ordenanza municipal para el Control Ambiental de Instalaciones y Actividades, señala con claridad que “corresponderá al Ayuntamiento de Santander, a través de sus servicios competentes la elaboración, aprobación y revisión de los mapas de ruido y de los planes acústicos, la declaración de zonas acústicas saturadas, la suspensión de los objetivos de calidad acústica aplicables en un área acústica, la ejecución de las medidas previstas en un plan y, en general, ejercer el control de cumplimiento de la presente ordenanza, exigir la adopción de las medidas correctoras necesarias, señalar limitaciones, realizar cuantas inspecciones sean necesarias y aplicar las sanciones correspondientes, en caso de incumplirse lo ordenado”. El artículo 6 de la citada Ordenanza define un área acústica como “el ámbito territorial que presenta el mismo objetivo de calidad acústica”. Sin perjuicio de que otros barrios residenciales de Santander también demanden mediciones específicas en sus calles, dado que sufren constantes problemas de ruidos nocturnos, como es el caso de la calle Alcázar de Toledo o el entorno de Perines, toda la zona anteriormente descrita y que podemos denominar como Ensanche de Santander se encuadra, sin la más mínima duda, dentro de un área acústica, con la clasificación A, como un sector del territorio con predominio de suelo de uso residencial. Y en su artículo 8, obliga a la aprobación de zonas acústicas saturadas en aquellas áreas en las que se incumplan los objetivos de calidad acústica que les correspondan, aun observándose los valores límite de emisión de cada uno de los emisores acústicos en ella existentes, una declaración que perseguirá la progresiva reducción de los niveles ambientales hasta los niveles establecidos para el tipo de área que se trate. La ZAS, además de ser una recomendación expresa, trasladada por el Defensor del Pueblo al Ayuntamiento de Santander, se ha desarrollado con rotundo éxito en numerosas ciudades españolas como medida de corrección de un ruido ambiental desproporcionado, que impide el normal descanso de los vecinos y de las vecinas que les provoca graves afecciones y que puede llegar a comprometer seriamente su derecho fundamental a la salud. Allí donde se han aplicado las Zonas Acústicas Saturadas como el caso de Valencia, han demostrado que son una medida positiva no sólo para los vecinos y vecinas sino también para el propio sector de la hostelería, dado que aclara derechos y obligaciones, e incluso incrementa la economía del ocio al desarrollarse principalmente dentro de los locales a partir de una hora determinada de la noche, lo cual contribuye esencialmente a un entorno urbano más silencioso y amable pero de forma compatible con el ocio nocturno. Esta medida en el caso concreto de Santander, tendrá que venir acompañada de forma simultánea por una revisión de la Ordenanza de Terrazas y Veladores, como ya propuso el Partido Socialista a este Pleno y, como más recientemente ha asumido la propia Alcaldesa, aunque todavía no se hayan dado pasos reales en esa dirección. Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista plantea al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos: Primero. instar al equipo de Gobierno a incluir las mediciones del ocio nocturno, la revisión del Mapa de Ruido en atención a las alegaciones presentadas en el trámite de información pública. Segundo. Proceder a la redacción del Plan de acción contra el ruido no solo en los grandes

ejes viarios o ferroviarios y zonas industriales, sino incluyendo también las áreas acústicas en las que se compruebe el incumplimiento de los correspondientes objetivos de calidad acústica, como ordena la Ley 37/2023, de diecisiete de noviembre, del Ruido. Tercero. Aprobar la Zona Acústica Saturada del Ensanche en cumplimiento del artículo 8 de la Ordenanza municipal para el Control Ambiental de Instalaciones y Actividades y, como ha quedado acreditado por las mediciones de los sonómetros instalados por encargo del Ayuntamiento de Santander, siguiendo el procedimiento administrativo legalmente correspondiente. Y cuarto y último, iniciar la revisión de la Ordenanza de Terrazas y Veladores, que permita una buena convivencia de las actividades económicas, los usos residenciales y la vida urbana. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa.

Bien pues repartimos una transaccional, dos transaccionales. Las reparte a la vez y así también... ¿Y tiene la de PRC? Todavía no está con la del PP ¿no? sí. Esperemos a que tengan las dos y así vamos por, por orden. ¿Las tenemos todos las dos? vale, pues, en primer lugar, la señora Rojo procede a dar lectura a la enmienda del PP.

Dña. Margarita Rojo.

Gracias, Alcaldesa. Muy buenos días. Se propone desde el Partido Popular, se propone modificar la propuesta de resolución en los puntos uno y tres, quedando de la siguiente manera. El punto uno, se propone eliminar este punto, dado que la tramitación del MER se ha completado con la aprobación definitiva del estudio que ayer además precisamente se publicó en el Boletín Oficial del Estado, por lo tanto, no procede mantener este punto por extemporáneo. El punto dos, se mantiene con la redacción propuesta. El punto tres, la redacción sería: Previo a la aprobación de la Zona Acústicamente Saturada del Ensanche u otras posibles, se procederá a modificar la actual Ordenanza municipal con el fin de recoger el procedimiento a seguir para evaluar y declarar las ZAS en un plazo aproximado de seis meses y, una vez definido el procedimiento e incluido el Ordenanza, se realizará un nuevo estudio específico para analizar estas zonas que sirva de base para la propuesta de declaración de las Zonas Acústicamente Saturadas. Y el punto cuarto, se mantiene con la redacción propuesta.

Sra. Alcaldesa.

Yo creo que igual leemos las dos y después se manifiesta. Señor Nieto, tiene la palabra.

D. Vicente Nieto.

Buenos días. Muchas gracias. Bueno. La transaccional que presentamos, también, que sería de adición, el primer punto, no le queríamos tocar, queríamos que quedase como, como estaba, aunque obviamente esta redacción es antes de la publicación del del BOC, o sea, que entenderíamos que también su eliminación podría, podría tener cabida y luego ya en los siguientes puntos, tanto en el segundo, tercero como en el cuarto, lo que hacemos o intentamos hacer con esta propuesta, es acotarlo en el plazo del tiempo. En el primero, hablaríamos de un plazo de seis meses, en el tercero, hablaríamos de antes del verano y en el cuarto nos parece importante algo que ya se trajo a este Pleno, que es con el objeto de la modificación de, o la revisión de la

Ordenanza de Terrazas y Veladores. Sería convocar una mesa de trabajo con la participación de los servicios municipales obviamente, los grupos políticos, los la asociación de hostelería, asociaciones de vecinos y la de comerciantes, nos parece importante, con el fin de llegar a un consenso que yo creo que es la única vía de solución para esto. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa.

Bien, pues le corresponde al Partido Socialista manifestarse por las dos transaccionales.

D. Daniel Fernández.

Sí, muchas gracias señora Alcaldesa. Bueno, teniendo, teniendo claro en primer lugar que el primero de los puntos, efectivamente, desde el momento en que nosotros planteamos la moción hasta el momento en el que llegamos aquí a debatirla, se ha producido la publicación en el BOE, tiene toda la razón lo que señalaba la portavoz del Partido Popular y, por lo tanto, admitimos esa, esa eliminación del punto. Existen una serie de divergencias, ¿no? yo pienso que hay que ser realistas y que los plazos que marca el Partido Regionalista en su, en su transaccional son prácticamente un unicornio, es imposible cumplirlos. Estamos hablando de una Administración local con unos, plantilla limitada en cuanto al número de efectivos, y en cualquiera de los casos también queremos que se garantice por la exposición pública y demás para que pueda quedar un Mapa de Ruido lo más eficaz posible y, por lo tanto, por esa razón, porque entendemos que el plazo no nos permite cumplir lo que está escrito, debemos rechazar la, la enmienda transaccional que plantea el Partido Regionalista con una cosa, ehh, de alguna manera en acuerdo con ellos, y es la que tiene que ver con el último de los puntos, evidentemente, esa mesa de trabajo y estoy convencido que el resto de grupos políticos va a estar también de acuerdo con ello tendrán que tener la participación de todos los sectores, tanto de los vecinos como del sector de la hostelería, de la hotelería, de los técnicos del Ayuntamiento y también de los grupos municipales. Por lo tanto, no creo que, que esa, esa punto, ese punto cuarto vaya a tener algún tipo de polémica. Y respecto a la enmienda transaccional del Partido Popular ayer mismo estábamos hablando la portavoz y yo de esta, de esta enmienda. La verdad que, pues una enmienda en la que nos encontramos cómodos, primero porque se mantienen dos de los puntos y segundo, porque el punto que se modifica, que es el punto tercero, establece un plazo, establece un plazo de seis meses, un plazo mucho más razonable, un plazo que entendemos que se puede cumplir y que además en estos momentos, una vez que nosotros aceptemos la transaccional, que es lo que vamos a hacer inmediatamente, entendemos que el equipo de Gobierno del Partido Popular adquiere un compromiso directo para la elaboración de este, de esta modificación de la Ordenanza y por lo tanto, de la puesta en marcha de las Zonas Acústicas Saturadas, a partir de ahí estaremos ojo avizor para que se cumpla lo acordado y en cualquiera de los casos, pues alegrarnos porque entendemos que esta moción podrá salir adelante, que es lo que los vecinos y vecinas de la zona del Ensanche de Pombo y Cañadío quieren para solucionar ese problema que tienen de convivencia y de derecho al descanso. Muchísimas gracias.

Sra. Alcaldesa.

Bien, pues entonces pasamos al posicionamiento no admitiendo la del Partido Regionalista, sí admitiendo la del Partido Popular ¿De acuerdo? Pues el señor Martínez tiene la palabra. No hará uso de la palabra. Por parte del Partido Regionalista, ¿señor Nieto? Señor Nieto.

D. Vicente Nieto.

Muchas gracias de nuevo. Lamentamos que no hayan tenido a bien el incluir nuestras propuestas, a la propuesta de Resolución del Partido Socialista porque el Partido Socialista nos trae a este Pleno una problemática que afecta a la calidad de vida de muchos de nuestros vecinos. El ruido en nuestras calles, especialmente proveniente de terrazas y locales de hostelería. Esta situación no solo perturba su merecido descanso, sino que también representa un riesgo para su salud, consecuencia bajo nuestro punto de vista, de una deficiente Ordenanza de terrazas. El ruido constante, especialmente durante las horas nocturnas, está demostrando que puede causar trastornos del sueño, estrés y ansiedad. Estudios han demostrado que la exposición prolongada al ruido ambiental está asociada con efectos adversos en la salud cardiovascular incluyendo hipertensión arterial y enfermedades cardíacas, también consecuencia de una deficiente regulación de la Ordenanza de terrazas. Además, el bienestar psicológico se ve comprometido. El hogar, debiera de ser un lugar tranquilo, apacible, pero el ruido lo convierte en todo lo contrario. Los niños, ancianos y aquellos con trabajos que requieren concentración son los más vulnerables a estos efectos, y esto también es otra consecuencia que hace aún más necesaria la revisión de la Ordenanza de terrazas. En Santander, el modelo que se está imponiendo desde el equipo de Gobierno es el del turismo, y la hostelería, que cierto es, que juega un papel relevante en la ciudad, es un modelo que puede ser compartido o no, pero es el modelo que tiene el equipo de Gobierno, y al que se encamina la ciudad. Este modelo importado del Levante, provoca obviamente diferentes consecuencias que se pueden apreciar por cualquier vecino, y una de ellas es el ruido generado. Un problema, el del ruido, que se concentra precisamente en las zonas más céntricas, que son las más sometidas al proceso de turistificación de la ciudad; a esto se le unen también los pisos turísticos y las propias incomodidades que generan, siendo un elemento de conflicto entre vecinos y comunidades; a esto también se une el ruido generado, ya mencionado anteriormente. En esta moción se pide, en definitiva, que se tomen medidas para regular el volumen de ruido en nuestras zonas residenciales. En declaraciones de agosto, la señora Igual decía que el Ayuntamiento tiene que velar por que haya ese equilibrio entre que Santander tenga alternativas de ocio para los santanderinos, turistas y visitantes, y en que propiciemos que haya opciones para emprender, poniendo negocios de hostelería y restauración, un equilibrio que en este caso se demuestra excluyendo de la revisión del Mapa del Ruido, las mediciones del ocio nocturno, difícil de entender. En esas mismas declaraciones se pedía comprensión por la señora Igual a los vecinos por las molestias, pero no se regula la actividad en suelo público de la hostelería. Este es el concepto de equilibrio. Caso aparte, y como ejemplo mayúsculo de este dislate, es el proyecto de renovación de la calle Bonifaz, se consulta en primer lugar a los hosteleros y ya más tarde se enseña el proyecto ya formalizado a los vecinos. A nosotros, a pesar de haber lo pedido aún no nos lo han enviado. Parece ser que los concejales no tenemos derecho a ver el proyecto, ni siquiera tras los vecinos. Esto es un síntoma de opacidad.

Este es otro tema que lo trataremos posteriormente en una pregunta de este grupo municipal ¿Se acuerdan de Acustiman? Era el personaje a través del cual los más pequeños conocían la problemática del ruido y los perjuicios y peligros que , que ocasiona a este una campaña de concienciación sobre el ruido organizada en dos mil diecinueve por el Ayuntamiento en varios colegios, en ellos la señora igual nos mostró su capacidad camaleónica en función de quién la escucha, afirmando y abro comillas “es necesario generar una concienciación global sobre el ruido porque, aunque no parezca un problema grave puede tener consecuencias a largo plazo”, señalaba. Un par de años después perdía comprensión con los ruidos a los vecinos, una cosa es dirigirse a los niños, otra a los vecinos y otra a los hosteleros. Esta moción se plantea la posibilidad de incorporar el ocio nocturno al Mapa de Ruido, una incorporación que, si bien no es obligatoria, sí que es recomendable, y entonces, ¿cuál es el motivo de no incluirla? Es más, ¿cuál es el motivo de excluirla? Estamos desamparados, exponían Ana Gómez de la Asociación de Vecinos Pombo Cañadío, en una concentración convocada para denunciar esta situación. ¿Por qué? ¿Qué modelo quieren ustedes implantar? El del ruido, el de la poca iluminación que deriva en inseguridad, el de la suciedad. El propio Defensor del Pueblo indicaba ya en dos mil dieciséis que el ayuntamiento debiera valorar la posibilidad de iniciar el procedimiento correspondiente para, para declarar esa zona, Plaza de que Cañadío y calles adyacentes, como acústicamente saturada ante la contaminación acústica que ocasionan las actividades de ocio y la aglomeración de personas cada fin de semana. Como todo en este Ayuntamiento, sin prisa, sólo han pasado ocho años. Con la regulación de pisos turísticos, otro elemento que genera enorme preocupación e inseguridad entre los vecinos de la ciudad, de momento para octubre, que pase el verano tranquilo los turistas, luego ya veremos. Ayer mismo se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria la aprobación definitiva del documento de la actualización del Mapa Estratégico del Ruido, tras rechazar las alegaciones presentadas por el Grupo Mixto y por la Asociación de Vecinos de Pombo Cañadío. De hecho, al no incluirse, consideramos que dicho Mapa del Ruido puede quedar en cierta medida tergiversarlo, porque efectivamente se da una imagen que, si bien y real, no es completa lo que debiera ser así, y además para transmitir más información y conseguir que el Mapa del Ruido sea obviamente más completo su análisis y más exhaustivo para un plan de acción y unas propuestas que, no nos engañemos, resulta paradójico que mientras se indica que no se va a incorporar estas variables del ocio nocturno al Mapa de Ruido se afirme que sí se van a incorporar posteriormente al plan de acción. En definitiva, son incongruencias a los que nos tiene acostumbrados este equipo de Gobierno, unas incongruencias que lejos de ser casuales, tienen un sustrato vinculado a un determinado modelo de ciudad caduco, un modelo de turismo cuestionable y muy temporal, un modelo de participación ciudadana, sin participación, investigación, sin comisiones de investigación, incluso un modelo de urbanismo, practicado de una bochornosa ausencia del Plan General y una exagerada utilización de las modificaciones puntuales. En los primeros párrafos, señalaba el tema de la, de la necesidad de la modificación de la Ordenanza de terrazas. Obviamente es un auténtico disparate la Ordenanza de terrazas actual está caduca, no tiene contenta, ni a hosteleros ni a vecinos, con lo cual es necesaria su revisión, es necesario además, que se evalúe con todos los artistas, protagonistas de este, de este vodevil, por una sencilla razón, porque es necesario ese

acuerdo y esa confluencia de caminos entre todos, por eso nosotros en el último punto proponíamos esa mesa como señalaba el señor Fernández, en la cual los participantes sean, tanto vecinos, hosteleros, como principales actores, pero obviamente los grupos políticos, cómo tomadores de decisiones y decisiones valientes, que es lo que hacen falta en la Ordenanza de terrazas que se acuerde, y no nos podíamos olvidar de los comerciantes, porque también obviamente esta Ordenanza de terrazas al ocupar suelo público también, también les afecta. Quizás la mejor solución, ehh... no sé si va a ser basarnos en este superhéroe, basarnos en las decisiones que pueda tomar esa mesa, pero alguien nos tiene que decir que es bueno y que es malo para para el Ayuntamiento en esa ocupación, con esas molestias que se generan al vecindario. Ya que parece que aquí que el único ruido que conoce el equipo de Gobierno son de los fuegos/promesas de artificio. Y señor Fernández, nosotros hemos tratado con los plazos a cotar decisiones. Usted valora que es imposible. Recuerdo que el anterior Pleno se atrevió a hablar de una oposición exigente y de otra conformista, y ahora me pregunto ¿Quién es la exigente y quien es la conformista? Y señor Fernández, yo prefiero hablar de una oposición responsable. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa.

Continuamos con el orden de intervenciones. Señora Velasco, tiene la palabra.

Dña. Laura Velasco.

Muchísimas gracias. El estudio acústico de las zonas de ocio de la ciudad de Santander, al que, seguro que todos han tenido acceso, es concluyente. Dice textualmente: “En líneas generales se superan los objetivos de calidad acústica en cincuenta y cinco decibelios para el periodo nocturno, para la mayoría de los días medidos en todos los puntos de media evaluados”. Es la conclusión de un informe donde se puede consultar, además, las diferentes mediciones llevadas a cabo por horas a lo largo del día y en su mayoría todas por encima de estos cincuenta y cinco decibelios. El exceso de ruido durante la noche existe, es un problema real, pero no es menos cierto que tiene una difícil solución. Estamos hablando de conciliar derechos. Por un lado, el derecho de los vecinos a conciliar el sueño, al descanso y, por otro lado, el de los hosteleros, a explotar, sus negocios como mejor les parezca, siempre dentro de la legalidad vigente. Estamos hablando de Cañadío, de Peñaherrosa, de Santa Lucía, del Río de la Pila, de lugares de ocio de toda la vida, pero no solo de los santanderinos, vecinos de toda Cantabria se desplazan hasta aquí durante los fines de semana y también es parte de ocio, no lo olvidemos, que reclaman turistas, y es basándose en estos tres elementos, cómo se debe resolver esta ecuación y más allá del debate, que ya ha quedado claro que no procede de si se debe incluir o no este mapa de ocio nocturno en el Mapa de Ruido, lo importante es, como también se ha dicho, avanzar en un plan, en una estrategia, en unas actuaciones en las que se conjuguen todos los intereses que están sobre la mesa, sabiendo de antemano eso sí, que ninguna de las partes va a quedar satisfecha al cien por cien. Desde Vox entendemos el malestar de los vecinos y su justificado malestar, pero también el de los hosteleros con los que también hemos hablado, y son ellos los que creen que reducir el horario de las terrazas no va a ser lo que va a poner fin a este problema. Si los clientes no pueden estar fuera y no se quieren ir a casa, como es el caso, se van a quedar haciendo cola en los locales de ocio,

locales en su mayoría en esta zona de un aforo más bien pequeño, y los que se queden fuera haciendo cola, ya les aseguro que no van a guardar un silencio sepulcral. Entonces, será peor, el remedio que la enfermedad. Pensemos, por ejemplo, en cualquier noche de verano en la plaza de Cañadío, coincidiendo, además, por ejemplo, con los cursos de verano de la UIMP. No es difícil imaginarse, como toda esa cantidad de gente que está en esa plaza, no puedo entrar en los locales de ocio. Entonces, si en vez de cerrar las terrazas se prueba a cubrirlas, ¿no se podría mitigar este ruido?, quizá sería una solución que se debería estudiar. En ese sentido desde Vox creemos que es fundamental avanzar en un Plan director de terrazas y veladores en el marco de la Ordenanza, podría ser la punta de lanza en el problema que hoy tenemos sobre la mesa y, sobre todo, dotaría de mucha seguridad a los hosteleros. Pero, más allá de lo especificado en esta moción, a Vox lo que nos preocupa es lo que subyace, ese tufillo a medida de control social, muy parecido al globo sonda que hace unas semanas lanzó Yolanda Díaz sobre adelantar el horario de cierre de la hostelería. Le ha quedado claro que era vicepresidente de este Gobierno, le molesta a nuestro modo de vida, que la gente salga a la calle y se, se divierta; le gustaría más un modo de vida al estilo europeo, donde la gente vive menos en la calle y aunque es un modelo muy respetable, no es el nuestro. Pero no sólo en estas zonas de las que se está hablando durante todo este tiempo existe un problema de ruido por la noche y que impide a los vencidos conciliar el sueño. Por todos es bien conocido lo que ocurre desde hace muchos años en el entorno del Alcázar de Toledo, existe un local que abre hasta la madrugada, especialmente en las noches de los viernes de los sábados, incluso de los domingos. Allí los vecinos son incapaces de conciliar el sueño debido al ruido, a las reyertas y a las peleas que se producen en el exterior. En alguna ocasión, desde el equipo de Gobierno nos han incluso señalado que los diferentes estudios de audiometrías que se han realizado los interiores de este local, dicen que cumplen la legalidad; seguro que es así, pero ¿fuera se han llevado a cabo estos estudios de ruido? Y este es otro problema real, también prolongado en el tiempo que se debe de tener en cuenta, además de por supuesto reforzar la presencia policial. Desde Vox creemos que se debe apostar por solucionar ambos problemas. Seguramente aumentando la presencia policial se darían pasos positivos en este control del ruido. Pero desde Vox no podemos apoyar que desde el PSOE se insista en poner la bota en el cuello de la hostelería cuando han sufrido años de restricciones y lo que necesitan son ayudas, restricciones ilegales, por cierto. Es cierto que el ruido es un problema en determinadas zonas de la ciudad, pero esta propuesta es humo, lo que hace falta es más policía para que no se produzcan aglomeraciones, botellones ilegales y se mantenga un comportamiento cívico. Ustedes se han olvidado de que los hosteleros no son los culpables, están creando puestos de trabajo y ahora se les propone cierres y restringir horarios. Haber, hubo foto, pero esta moción no ha sido consensuada con ellos. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa.

Señora Rojo.

Dña. Margarita Rojo.

Muchas gracias, señora Alcaldesa. En primer lugar, agradezco al señor Fernández que haya aceptado la, la transaccional, porque creo que, efectivamente, la hacemos más

real y más posible el cumplimiento de la misma, que es lo que todos buscamos y lo que todos pretendemos. Bien, por las exposiciones que he escuchado mezclando cosas y un batiburrillo de ideas que, que, que se han vertido aquí por los diferentes portavoces que han intervenido, creo que es importante y voy a dedicar mi primera intervención a explicar cuál es el proceso legalmente establecido para la medición de ruido en una ciudad y además que es el que se ha seguido por los técnicos municipales en cumplimiento con la numerosa legislación que hay en materia de ruido ambiental. En primer lugar, me voy a detener en el Mapa Estratégico de Ruido, en el MER. Pues miren, hay directiva de la Comunidad Europea que aplica y ahí directiva nacional, la Ley 37/2003, y establecen ambas el Mapa Estratégico de Ruido como un instrumento para conocer el ruido ambiental y es un mapa diseñado para poder evaluar globalmente la exposición al ruido en una determinada zona debido a la existencia de diferentes fuentes de ruido o para realizar predicciones globales para dicha zona, el alcance y los contenidos detallados en los plazos para elaborar la elaboración del MER, quedan definidos en un Real Decreto, en el 1513/2005 y lo referente a la zonificación acústica, los objetivos de calidad en las emisiones acústicas, es otro Real Decreto el 1367/2007, el que lo desarrolla. Por lo tanto, el Mapa de Ruidos se elabora y actualiza de acuerdo a lo que dictamina las directivas europeas y la normativa española. Para aglomeraciones urbanas y atendiendo a la mención acústica de tres fuentes de ruido, el tráfico viario, el ferroviario, el ruido industrial y el ruido total, que es suma de las diferentes fuentes de ruido anteriormente señaladas, y además hay que señalar el área de estudio, es el conjunto de suelos calificados como urbanos y urbanizables que conforman respectivamente en las zonas habitadas y las previstas para futuros desarrollos urbanísticos en el municipio, con estas prebendas legales, con lo que legalmente está establecido el Ayuntamiento encargó la actualización del Mapa de Ruido existente el de dos mil diecisiete, trabajo, finalizado y entregado en octubre del año veintidós, que es este estudio que tenemos aquí. Una vez recibido el estudio y entregado al Ayuntamiento, y mientras se comenzó con la tramitación oportuna para aprobarlo, para remitirlo al Ministerio, pues se publicó nueva normativa que incluía otros requerimientos, estos relativos a la zonificación acústica y a las zonas de conflicto, lo que hizo necesario reforzar o incluir en el estudio de octubre del veintidós, pues todo aquello nuevo que en ese momento era exigido por la nueva normativa en aplicación, y entonces se rehízo y en octubre de dos mil veintitrés se elaboró o se finalizó y se entregó el estudio completo del MER del Ayuntamiento de Santander, momento en el cual empieza la tramitación pertinente que, en primer lugar, el estudio va a aprobación por la Junta de Gobierno local, que se hizo el ocho de enero de dos mil veinticuatro . Un plazo de exposición pública. Se presentan como se ha comentado aquí dos alegaciones, ambas son desestimadas con estudios y con informes, respondiendo a lo que aquello, a lo que las alegaciones ponían encima de la mesa, se va a aprobación definitiva el dieciocho de marzo y ayer mismo, como he dicho antes, se aprobó en el Boletín Oficial del Estado de Cantabria. Y por último, a esta tramitación en el ayuntamiento corresponde enviarlo a través del Gobierno de Cantabria al Ministerio, al MITECO que a su vez lo enviará a la Comisión Europea. Cabe señalar que este estudio, que como digo recoge los tres focos emisores que antes he mencionado, concluye que el municipio de Santander, un noventa y cinco coma siete por ciento de la población está por debajo del sesenta y

cinco, sesenta y cinco decibelios en el indicador de día, un noventa y siete con ocho está por debajo de los sesenta y cinco decibelios para el indicador de tarde y en cuanto al indicador de noche, un noventa y tres coma dos por ciento, está por debajo de los cincuenta y cinco de Dbas. Esto en lo que al MER se refiere. Que quiere decir, ¿que como no se ha incluido en los focos de ruido procedentes del ocio nocturno, no se va a tener en cuenta esos focos en el Ayuntamiento de Santander? No, no, de ninguna de las maneras, es más yo diría que, todo lo contrario, ya que se ha encargado y se ha realizado un análisis más específico sobre el ruido producido por el ocio nocturno, conscientes de que, efectivamente hay lugares, hay áreas de la ciudad en los que este tipo de ruido genera molestias a los vecinos, y aquí tenemos el estudio específico de las zonas de ocio de la ciudad. Este es de dos mil veintitrés. Pues bien, con la realización de este estudio, que bueno, paso a comentar, que se pusieron tres equipos de monitorización en las zonas afectadas, se recogieron datos durante veinticinco días consecutivos en los meses pasados, de septiembre y octubre. Con los datos recogidos en ese estudio pues vamos a tener en cuenta todo lo que dice el estudio para incluirlo en el Plan de acción contra el ruido del término municipal de Santander, con lo cual tenemos en cuenta este foco emisor y tenemos en cuenta los resultados para dar traslado al Plan de acción, exactamente igual que vamos a hacer con el Mapa Estratégico de Ruido. Da igual que sea un estudio o que sea dos estudios, porque el fin último es llevar los resultados de ambos a ese plan de acción. Y este Plan de acción, que en mi opinión, es el documento más importante, constituye una guía destinada a detectar en qué zonas es necesario actuar desde el punto de vista de la calidad acústica, y el objeto que tiene es determinar las actuaciones más prioritarias para así plantear propuestas de posibles soluciones, es decir, es la herramienta perfecta de planificación y gestión, cuyos objetivo es encauzar las actuaciones propuestas de manera que su financiación y su ejecución pueda llevarse a cabo de forma coordinada. Recientemente, además indico que se ha adjudicado ya la elaboración de este plan a la empresa Accustel y en los próximos meses lo tendremos concluido. El tiempo que tiene esta empresa para realizar y entregar el estudio es de seis meses. Antes se había hablado de tres meses, efectivamente, es seis meses los que esta se ha contratado para que este trabajo esté realizado. Por último, en cuanto a la declaración de las Zonas Acústicamente Saturadas, las ZAS, indicar que la legislación a nivel nacional no menciona explícitamente este tipo de zonas y, por lo tanto, no existe un criterio uniforme para su evaluación y su puesta en marcha, si bien es cierto que la declaración a revisión y el cese, cuando así proceda de las ZAS, es competencia municipal. Por ello, la Ordenanza recoge un artículo hablando de estas, de estas zonas, la Ordenanza de control ambiental de instalaciones y actividades de Santander, pero que por otro lado, su redacción es insuficiente, ya que no desarrolla el procedimiento a seguir para declarar una Zona Acústicamente Saturada, de ello el punto tres, de la enmienda transaccional en la que proponemos, en la que nos comprometemos a hacer ese desarrollo pertinente, igual que las ordenanzas de otras ciudades que así lo contemplan. Esta, este procedimiento, es totalmente necesario, sin ello no se podría declarar ninguna zona claramente saturada, y, por ello es un trabajo que tenemos que hacer previamente, y que, como hemos dicho, nos hemos comprometido y lo pondremos en marcha a la mayor brevedad posible. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa.

Pasamos al segundo turno de intervenciones. Señor Martínez, no hará uso de la palabra. Señor Nieto.

D. Vicente Nieto.

Sí muchas gracias. Señora Rojo, habla usted de plazos, si el señor Quirós en dos mil diecisiete ya nos hablaba del Mapa del Ruido y de que estaban trabajando en ello y a punto de sacar conclusiones. Siete años después, seguimos con qué, ¿con más estudios?, nos habla del año 2022 otro estudio, del año 2023 otro. Es que la sensación es, que siempre utilizamos la patada hacia delante. Como argumentos, como los plazos de la Administración son muy largos, los estudios encargados, como la decía, estamos trabajando en ello, no hay nada sin los informes oportunos a favor. Lo que está claro es que es momento de tomar decisiones y decisiones valientes. Por que ¿se acuerdan cuando en dos mil once estaban las sirenas en la Plaza Cañadío?, que las pusieron los vecinos, el Defensor del Pueblo sentenció a favor de ellos. ¿Qué ha pasado de dos mil once a dos mil veinticuatro? Nada. Entonces un poco nosotros la línea que llevábamos y de presentar plazos es que de una vez por todas esta ciudad tome decisiones en este sentido, decisiones además que van a afectar a los vecinos y a los hosteleros. ¡O ustedes creen que es normal que la ordenanza de terrazas actual, que está más caduca que los zapatos de charol! Cómo puede ser, como puede ser, que un local para conseguir una licencia y cerrar a un horario determinado, póngase, a las tres de la mañana, tenga que tener doble puerta, insonorización, medidores, controles acústicos en los vecinos y resulta que la terraza, que consta una mesa, cuatro sillas, y una sombrilla, tiene el mismo horario que el local, es un error, y tanto que les gusta hablar de otras ciudades, de modelos y tal. Las ciudades ya han incorporado horarios distintos a la ocupación de la vía pública para no generar molestias en el vecindario y la actividad del local, que es otra, que por eso reúne las condicionantes que si no esa licencia no es concedida. Hay otra serie de medidas que, solo se utilizan con afán recaudatorio, como la de recoger el mobiliario, viene recogido en la Ordenanza. Los hosteleros ni siquiera eran concededores de ello, ni la asociación de hostelería y de buenas a primeras se empezó a sancionar a todos. Ahora mismo ya no, ahora se les dice que hagan un escrito, que bueno, que, si se aprueba, igual le dejan, conceden tener inmobiliario fueran. No, no, señores, esto hay que ordenarlo, y es momento de tomar decisiones, y en conversaciones privadas, con el equipo de Gobierno, yo se lo he transmitido muchas veces, es necesario modificar o hacer una nueva Ordenanza de terrazas. Ese va a ser el primer factor para luego analizar con estudios posteriores, con lo que ustedes quieran, pero analizar cuál es la sensación que tienen tanto hosteleros como vecinos, porque ¡jojo!, si están vecinos, nos convertimos en defensores del vecino, que no le moleste, que tiene derecho a descansar, que tienen nada. Nos reunimos con la asociación de hostelería y decimos que es una de las actividades principales económicas de la ciudad. Tenemos que llegar a un camino conjunto. Aquí no es una película de buenos y de malos, que hay una actividad económica importante para la ciudad y algo que es necesario, que es el descanso de los vecinos. Sin esa confluencia no vamos a llegar a ningún lado. Parece ser que este, esta propuesta va a salir adelante con la aceptación de la propuesta del Partido Popular por el Partido Socialista. Nosotros estaremos vigilantes a estos pasos, a estos acuerdos,

incluso los plazos que ustedes se han marcado. Así que nos vamos a abstener, pero, como les digo, estaremos vigilantes de algo que es necesario y urgente, tomar medidas y medidas, que estén llenas de consenso y que den pasos hacia adelante y que, además, vecinos y hosteleros, salgan en su medida beneficiaros, porque es el único camino que nos va, que nos va a hacer, que esto dé pasos adelante y que no estemos enquistados, como les señalaba desde dos mil once, dos mil diecisiete, para encontrar nos en la misma casilla que la de inicio. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa.

Señora Velasco.

D. Daniel Fernández.

Sí, muchas, muchas gracias, señora Alcaldesa. La verdad es que nosotros vamos a salir del debate de esta moción, pues profundamente contentos ¿no? Contentos porque hemos conseguido el compromiso del Partido Popular, el compromiso del equipo de Gobierno para sacar adelante algo que lleva sobre la mesa demasiado tiempo y que afecta y que está afectando y que afecta durante también demasiado tiempo a la salud de muchos vecinos y muchas vecinas de Santander. Lo decía cuando aprobamos la enmienda transaccional, que estaremos vigilantes, obviamente, les damos el voto de confianza, como ese plazo que nos hemos marcado, y estaremos también vigilantes de que se ponga en marcha y se cumpla, y ya adelanto también que, también, queremos que se participe y solicitaremos por tanto, la participación de la revisión de la Ordenanza, pues para que se incluya todas las garantías para los vecinos, esa Ordenanza que va a poner en marcha, pues todo lo relativo al procedimiento de las zonas acústicas saturadas que en estos momentos no se recoge en la Ordenanza municipal. Hay algunas cuestiones, que, bueno, yo creo que es importante también recordar una labor un poco de antecedentes. Primero que la Revisión del Mapa de Ruido, la redacción del Plan de acción viene precisamente de una moción que planteamos desde el Partido Socialista, del Grupo Mixto, agradezco además el trabajo que hizo en ese sentido el exconcejal de Izquierda Unida, Miguel Saro, porque estuvimos muy unidos en toda esta demanda y lo llevamos a través de una moción conjunta, porque entendíamos que era vital para la ciudad de Santander garantizar el derecho al descanso de los vecinos y las vecinas. Respecto al, al estudio, bueno, por las informaciones que se han publicado, la verdad es que solo puedo decir que, que se demuestra lo que todo el mundo ya conoce, y ya sabe en esta ciudad, es que se excede con mucho el umbral del ruido en determinadas zonas de nuestra ciudad bajas, sobre todo la relacionada con el Ensanche también, lo que decía la señora Velasco en esa parte de la calle Alcázar de Toledo, la Cuesta de las Ánimas renombrada y el Río de la Pila, e incluso en algunas otras calles de manera puntual, como puede ser en la zona de Perines, y lo cierto es que se excede por mucho los fines de semana. Es una cuestión que además afecta de manera directa, los viernes, los sábados, las vísperas de festivo, nos encontramos precisamente ahora a las puertas de la Semana Santa y los datos, pues están en la exposición de motivos y eso que las mediciones se han hecho únicamente en tres puntos y en dos de esos tres puntos a mucha más altura de lo que la propia ordenanza establece, porque la gobernanza dice que tiene que ser cuatro metros y se ha recogido las mediciones desde casi doce metros en algunos de los casos. En definitiva, nosotros entendemos que queda acreditado que se excede y con

mucho el umbral del ruido en estas dos zonas, en el Ensanche, en el Río de la Pila y, por lo tanto, que, según las ordenanzas municipales, lo que corresponde a este caso es declarar la Zona Acústica Saturada. Ahora con la enmienda transaccional que plantea el Partido Popular, vamos a poder establecer el procedimiento para que se cree esa Zona Acústica Saturada que en estos momentos no viene delimitado o determinado en la Ordenanza municipal, y la verdad es que aquí espero que sean ejemplares cumpliendo la ley, basándose en la legalidad, lo decía antes el señor Portilla basándose en la legalidad creemos que es la manera de actuar, es la manera que esperemos además, que se ponga en marcha la mayor brevedad posible, porque en nuestra moción se basa el incumplimiento de la Ley de la normativa, pero la Ley europea, de la española, incluso también de la municipal y lo que hace es garantizar de una vez por todas un derecho fundamental, que es el derecho al descanso, no existe señora Velasco, o señor Piña, porque los he escuchado a ambos hablar en algunas ocasiones de ello, el derecho al ocio. El derecho al ocio no existe, existe el derecho al descanso, existirá la economía del ocio, la economía del ocio puede que exista, y en eso nosotros estamos en la misma línea de hablar con todos los sectores. Nos hemos precisamente reunido con la asociación de hostelería para buscar la mejor manera de llegar a un acuerdo, y el acuerdo pasa siempre por ceder una parte y la otra y en cualquiera de los casos en la protección de los Derechos Fundamentales en los que se refiere, el propio de la salud, también hay que hacer caso a lo que ha dicho el Defensor del Pueblo a la ciudad de Santander. Y voy a tratar de resumirlo todo mucho más, porque me quedan apenas treinta segundos y yo creo que es el momento, pues en primer lugar, también de empezar con esa Ordenanza de terrazas y veladores. Lo planteábamos hace unos meses en verano a este Pleno del Ayuntamiento de Santander; la verdad es que resultó rechazado, pero posteriormente una semana después, la propia Alcaldesa asumió como tantas otras ocasiones; cuando viene desde el Partido Socialista, se rechaza y después se asume la iniciativa como buena la modificación o puede empezar con la modificación de la ordenanza de terrazas y de veladores. Hablábamos precisamente con la asociación de hostelería de que esa ordenanza es caduca ya en estos momentos y es necesario pasar una, una revisión para ver cómo se puede mejorar todo lo relacionado con meter todo el inmobiliario público con los veladores que se pueden poner en la ciudad de Santander, incluso con dotar de una misma identidad y de una misma estética con buen gusto, a los veladores y las terrazas de la ciudad para que sean también atractivos desde el punto de vista turístico. Y la verdad es que no se puede financiar esto si no hay un acuerdo con el Ayuntamiento de Santander, y por eso creemos que el Ayuntamiento tiene también que apostar con una financiación de las obras de aislamiento para que el derecho al descanso esté garantizado. Y voy a terminar ya me he excedido el tiempo, señora Alcaldesa, pero lo voy a permitir, le voy a pedir unos breves segundos también, para recordarle al Partido Regionalista lo que es una oposición responsable, lo que es una oposición conformista. Una oposición conformista, señores y señoras del Partido Regionalista, es la que da por válido que solo se puede hacer un parque cubierto infantil en la ciudad de Santander. Eso es una oposición conformista. De la misma manera que una oposición conformista es la que acepta que no se haga nada absolutamente en la Ordenanza de solares, hasta que tengamos un nuevo Plan General de Ordenación Urbana en la ciudad de Santander, incluso una posición conformista es la que presenta

alegaciones sin alegar, sin embargo, frente al argumento de que no es obligatorio medir el ocio nocturno, y frente a eso el Partido Socialista una oposición en este caso yo creo que ha quedado claro exigente, porque...

Sra. Alcaldesa.

Vaya terminando.

D. Daniel Fernández.

...hemos llegado a un acuerdo el Partido Popular respecto a una transaccional y les hemos puesto el plazo, les hemos puesto esos seis meses para que la pongan en marcha y una oposición, por supuesto que responsable, porque entendemos que en cualquiera de los casos lo que hacemos hoy es dialogar para resolver un conflicto, llegando a acuerdos con plazos realistas y no los unicornios que planteaba el Partido Regionalista. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa.

Continuamos. Señora Rojo, tiene la palabra.

Dña. Margarita Rojo.

Muchas gracias. Me extraña que el señor Nieto diga que no existen Mapas de Ruidos anteriores a lo que estamos aquí. Sí, sí, en el año, de hecho, en el año, se empezó a trabajar y en el año dos mil diecisiete sé, tenemos el primer Mapa de Ruidos de la ciudad de Santander. De hecho, de hecho, en ese primer mapa de ruidos es donde se elaboraba, se elaboraron los modelos predictivos acústicos, que facilitan luego que esto se actualice, pero hay Mapa de Ruido, hay Plan de acción y es una continuación de lo que ya se hizo en la legislatura anterior, o, o la anterior. Y hay que tomar decisiones y las decisiones están tomadas. El trabajo ¿le parece poco, el trabajo hecho y elaborado? Claro que tomamos decisiones, claro que nos hemos comprometido a estudiar y a declarar Zonas Acústicamente Saturadas, claro que entendemos que hay un núcleo, un núcleo de población afectado por el ocio nocturno, y lo que ustedes han pretendido aquí es centrar el tiro sobre todo el PRC, centrar el tiro en la Ordenanza de veladores y de terrazas, que también hay un compromiso de actualizarla, que también, hay que modificarla. Esas decisiones están tomadas, pero dentro del Plan de acción, es mucho más extenso que todo eso. Por eso intentaba en la primera intervención explicar que esto es más que el ocio, que también es importante, pero no solamente es eso, las decisiones como digo, están tomadas, el trabajo está hecho, con plazos asumibles para todos y con la intención de que haya una convivencia, que tengamos una ciudad que pueda dar cabida al descanso y que pueda dar cabida a, al uso de las calles, al uso de las terrazas, con unos horarios aceptables, y unos horarios de convivencia entre todos, y como digo, así lo vamos a tener en cuenta. Por eso, además, no se, me extraña que, si tan preocupado están con este tema, y viendo, viendo que hay un acuerdo, que hay un compromiso y que hay unas, unas decisiones, como dice usted, tomadas, pues no, no apoyen esta, esta propuesta. En fin, como digo, trabajo elaborado, el Plan de acción lo tendremos en los meses próximos, y pondremos también en marcha la, el procedimiento, en cubrir el procedimiento de las Zonas Acústicamente Saturadas para, en un plazo también razonable aproximadamente de seis meses, poderlo tener y

empezar a aplicar lo que, lo que, de ahí, de esos resultados obtengamos y votamos a favor evidentemente. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa.

Bien, pues procedemos a la votación. ¿votos a favor? 14 y 6, 20. ¿Votos en contra? Ninguno; ¿Abstenciones? 3 y 4, 7. Señor Secretario.

5/2. MOCIÓN PRESENTADA POR D. DANIEL FERNÁNDEZ GÓMEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA PARA REDACTAR UN ESTUDIO SOBRE LOS PRECIOS DE COMPRA O ALQUILER DE VIVIENDAS.

Sr. Secretario.

La Moción número dos está formulada por el Grupo Socialista, insta al Gobierno de Cantabria a redactar un estudio sobre los precios de compra o alquiler de viviendas.

Sra. Alcaldesa.

Señor Fernández, tiene la palabra.

D. Daniel Fernández.

La Constitución española reconoce, en su artículo 47, el derecho de todos los españoles al disfrute de una vivienda digna y adecuada y atribuye a los poderes públicos el deber de promover las condiciones necesarias que garanticen la igualdad en el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes constitucionales, así como establecer las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho. Este deber nos incumbe a todos los poderes públicos sin excepción y estamos obligados a cumplirlo en el marco de nuestras respectivas esferas de competencia. Para hacer efectivo este derecho constitucional y para afianzar el acceso a la vivienda como el quinto pilar del Estado del Bienestar, el Gobierno de España aprobó la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, la primera ley de nuestra democracia que adopta medidas para garantizar y desarrollar el derecho a una vivienda digna, adecuada y asequible para todas las personas. Esta Ley constituye un hito no sólo porque se trata de la primera la primera ley estatal reguladora del derecho a la vivienda desde la aprobación de la Constitución, sino porque se propone reorientar toda la política de vivienda que se había venido desarrollando y consolidando durante décadas, durante el desarrollismo franquista y en las etapas de los Gobiernos del PP. Un modelo que esquilmo el robusto parque público de viviendas existente y que alentó la especulación inmobiliaria, que hizo subir los precios en una espiral inasumible y que infló una burbuja que estalló. Un pinchazo que tuvo un impacto terrible en el empleo y en las economías de las familias, que sufrieron ejecuciones hipotecarias y desahucios. Aquello fue un drama social y una crisis económica gigantesca. En consecuencia, el Gobierno ha implementado un abanico amplio de instrumentos, programas y ayudas para solucionar el problema de la vivienda, apostando por la función y la cohesión social, garantizando una vivienda asequible, habitable, accesible y confortable térmicamente, porque nuestra política de vivienda, contribuye, de manera directa a la salud, al bienestar físico, mental y social de las personas, tal como marcan la Agenda Urbana Española y los Objetivos de Desarrollo

Sostenible de la Agenda 2030, posicionándonos en contra de la derecha y la manera que tienen de entender la vivienda como valor de mercado y objeto de especulación. La Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda tiene como objetivo prioritario facilitar el acceso a una vivienda digna, adecuada y asequible a las personas que tienen serias dificultades para hacerlo en condiciones de mercado, poniendo especial énfasis en los y las jóvenes, familias con hijos a cargo y colectivos vulnerables, promoviendo una oferta amplia a precios asequibles y adaptada a las demandas y realidades de nuestros pueblos y ciudades. Para lograrlo, la Ley establece diferentes mecanismos. Uno de ellos es el que gira alrededor de las zonas tensionadas de mercado. Así, el texto recoge que las Administraciones competentes, es decir, las Comunidades Autónomas, podrán declarar zonas de mercado residencial tensionado. Con esta medida en las áreas tensionadas los arrendatarios que rebajen un 5 % las renta respecto al contrato anterior tendrán unas bonificaciones fiscales que ascenderán al 90 %. La deducción será del 70 % si se alquila por primera vez a jóvenes de 18 a 35 años en estas zonas tensionadas y si en el inmueble se han realizado obras de rehabilitación o mejora, la bonificación será del 60 %. Por último, los propietarios que firmen un contrato de al menos 10 años podrán librarse de la congelación de los precios en las zonas tensionadas y podrán incrementar el alquiler hasta en un 10% a cambio de ampliar la duración del contrato. Con todas estas medidas, incluidas las bonificaciones fiscales, el objetivo de la declaración de zona tensionada y de la aplicación del índice de precios de referencia es, por un lado, la mejora del acceso y permanencia a una vivienda a precio asequible y, por otro, evitar que la ciudadanía siga soportando incrementos desproporcionados en las rentas de los alquileres, por lo que intentamos dar respuesta tanto a inquilinos como arrendatarios. Estas zonas se caracterizan por la existencia de un riesgo de oferta insuficiente de vivienda para la población cuando se produzca una de las siguientes circunstancias (artículo 18.3): La declaración de una zona de mercado residencial tensionado establecida en el apartado anterior requerirá la elaboración de una memoria que justifique, a través de datos objetivos y fundamentada en la existencia de un especial riesgo de abastecimiento insuficiente de vivienda para la población residente, incluyendo las dinámicas de formación de nuevos hogares, en condiciones que la hagan asequible, por producirse una de las circunstancias siguientes: a) Que la carga media del coste de la hipoteca o del alquiler en el presupuesto personal o de la unidad de convivencia, más los gastos y suministros básicos, supere el treinta por ciento de los ingresos medios o de la renta media de los hogares. b) Que el precio de compra o alquiler de la vivienda haya experimentado en los cinco años anteriores a la declaración como área de mercado de vivienda tensionado, un porcentaje de crecimiento acumulado al menos tres puntos porcentuales superiores al porcentaje de crecimiento acumulado del índice de precios de consumo de la comunidad autónoma correspondiente. Es decir, que el esfuerzo para el pago de la renta o de la hipoteca supere el 30 % de ingresos medios o bien que los precios de alquiler o compra acumulen en los tres años anteriores crecimientos superiores en dos puntos al del IPC de la Comunidad Autónoma correspondiente. La declaración de zona tensionada permite que se pueda aplicar el índice de referencia para el precio del alquiler, que el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana acaba de implementar, en su resolución publicada en el Boletín Oficial del Estado el pasado día 14 de marzo de 2024. Este índice de referencia ofrece un rango de valores para las rentas del alquiler que

operará en las zonas declaradas tensionadas en dos situaciones: cuando el propietario sea gran tenedor o cuando se trate de una vivienda que no haya estado en alquiler en los últimos 5 años. La aplicación del índice de referencia de precios va a permitir luchar contra la especulación que se produce en el mercado del alquiler en muchos pueblos y ciudades, que impide destinar menos del 30 % de los ingresos para pagar la vivienda, así como aumentar la oferta de vivienda a un precio asequible. Pero como ya se ha mencionado, el requisito inicial para todo esto es que la Comunidad Autónoma, como administración competente, apruebe las solicitudes que le plantean los Ayuntamientos para la declaración de zona de mercado residencial tensionado. Además, la declaración de zona de mercado residencial tensionado supone que los contratos nuevos de los pequeños propietarios quedarán referenciados al contrato anterior y que estos propietarios disfrutarán de beneficios fiscales si rebajan el precio del arrendamiento, alquilan a jóvenes, ceden sus viviendas a una administración pública o han realizado inversiones que posibiliten la mejora de su sostenibilidad. Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Santander solicita al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente Acuerdo: 1º) Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria a redactar un estudio donde se analice el precio de compra o alquiler de viviendas de los últimos 5 años y la cuota de la hipoteca, también si los gastos del alquiler superan el 30 % de los ingresos o rentas medios de los hogares y contemple, además, otros indicadores y variables necesarios para diagnosticar la insuficiente oferta de vivienda para la ciudadanía. 2º y último) Si fruto de dicho estudio algunos distritos de nuestra ciudad cumplen con los requisitos estipulados en el artículo 18 de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, que se declaren como zona de mercado residencial tensionado, y de esta forma, se les aplique el índice de precios de referencia previstos por la citada Ley 12/ 2023. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa en funciones.

Muy bien, tiene la palabra el señor Martínez. ¿Señor Piña?, tiene la palabra el señor Piña.

D. Felipe Piña.

Muchas gracias, señora Rojo, y buenos días. Le podría contestar al señor Fernández, ya que apuesta por una oposición que tenga que pactar con el Partido Popular, que tensionadas son todas las zonas en el Ayuntamiento de Santander, porque estaremos de acuerdo que el 30% de los ingresos anuales, yo no creo que se le escape a nadie, que son la cantidad mínima con la que hacen frente o bien a una hipoteca o bien a una renta anual. El problema más grave que tiene la ciudad de Santander, que son muchos, no son pocos los problemas que tiene, es la pérdida de población. Es un municipio que año tras año arroja unas cifras de despoblación y de envejecimiento de la población que vive en él; es por eso que el área metropolitana, en los últimos 20 años, ha incrementado cuarenta y cinco mil habitantes, que son, pues, prácticamente el doble de los que ha perdido el Ayuntamiento en ese mismo periodo. Ese es el problema más grave, porque es el reflejo, como digo, de otros. Pierde el pulso comercial, pierde el pulso de trabajo, pierde el pulso de oportunidades para los jóvenes y, por tanto, pierde el pulso vital, que es el acontecimiento más importante que puede tener una persona, el poder vivir en la ciudad en la que ha nacido, instalarse y, si lo quiere, formar una

familia; eso en Santander es francamente muy difícil. El acceso a la vivienda es un derecho fundamental, lo está recogiendo en palabras de muchas personas históricamente el artículo 47 de la Constitución Española, y es ahí donde las Administraciones, los Gobiernos, las instituciones tienen, por un lado, que inventar herramientas que permitan crear un contexto de facilidad al acceso a la vivienda y, por otro, ciertas medidas, aparte de las promotoras, pues reguladoras para facilitar, sobre todo, a los más débiles económicamente hablando, el acceso, como digo, a ese derecho fundamental. En Santander desde hace unas décadas, pues, hemos visto cómo esto no se ha producido; ahora se nos llena la boca del Alisal, del futuro centro neurálgico de la expansión de la ciudad, después de más de 20 años de tramitación, eso será difícil explicárselo a toda la gente que hace cola, a las miles de personas que están todas las semanas en el hall del Ayuntamiento, intentando por todos los medios optar a una vivienda. Cómo le explicamos estos señores que llevamos 20 años, la Administración, tramitando, como digo, un parque de 1.300 viviendas, de las cuales doscientos y pico serán en algún régimen de ayuda, pero sólo quince son de alquiler asequible, ¿no?, tiene mala contestación. También me gustaría explicar a todos los ciudadanos de Santander que tienen sus derechos y que están durmiendo en la calle, que son unos cuantos, el otro día estuvimos viendo una plaza a requerimiento de unos vecinos y no pudimos hacer un vídeo porque nos encontramos a las seis de la tarde cuatro personas durmiendo en unos cartones. Pero ahondando en la propia Moción del Grupo Socialista habla de zonas tensionadas, bueno, pues tensionada es la situación que tiene una familia para poder sacar adelante, con las subidas del IPC, etcétera, etcétera, y con esos datos maquiavélicos del precio de la vivienda, por supuesto, del precio de compraventa, que está en más de dos mil quinientos cincuenta euros el metro cuadrado, el segundo municipio más caro de Cantabria, justo con Castro Urdiales y Arnuero. Entonces, ya tenemos que ir a hablar del alquiler. Pero es que el alquiler está disparado, como hemos visto, el precio se ha incrementado el 50% en 10 años en la ciudad, y todos hemos permanecido impasibles desde la Administración a ese hecho. Pero es que no sólo es eso, aumenta el precio de los pisos turísticos, daban hoy el dato, estoy rodeado de datos, que la verdad que da hasta miedo verlos, 2.333 apartamentos turísticos, que dan lugar a 6.000 plazas de ocupación turística que, a su vez son más que las plazas hoteleras que oferta la ciudad, vamos directos al caos más absoluto, eso lo puede ver un ciego. ¿Por qué ocurre esto?, por la mala gestión; ¿por qué el Alisal tarda 20 años en tramitarse?, por mala gestión; ¿por qué la señora Consejera, en unas declaraciones en octubre, dice que hay que ordenar los pisos turísticos, que es tremendamente urgente, y que los Ayuntamientos, en base a sus planteamientos, sus Planes Generales, tienen la llave?; ¿hemos hecho algo? no, ya no es en verano, ahora es en octubre, veremos a ver en octubre ese Decreto si es para Navidad, y en Navidad en Semana Santa, y así pues, como lo de las zonas acústicas, señora Concejala, informes e informes, estudios, estudios, años, el problema sigue igual, menos mal que hay poco ocio nocturno porque yo, cuando era joven aquello era mareas de gente, eso afortunadamente ahora para los vecinos no es así, aunque va vinculado también a que en Santander entre semana poca gente se ve por ahí tomando algo. Hay un hecho que es dramático, ¿no?, tengo aquí los datos, en el 2023 ha aumentado el 85% del alquiler, visto en los portales inmobiliarios y en los estudios de los pisos compartidos, que está en torno a los 300 euros el metro cuadrado,

perdón, 350 euros al mes; pero ¿qué joven, qué familia, va a constituirse, va a tener hijos compartiendo un piso? El 85% se ha incrementado en 2023. La gente no es que no pueda comprar un piso, es que tampoco lo pueden alquilar, pero es que quizá tampoco se puede ir a un municipio limítrofe, con lo cual tiene que compartir una habitación; esa es la política de ayuda a las familias que tanto se le llena la boca al Partido Popular, por cierto, que aquí no aprobó, ni nos apoyó el bono de la vuelta al cole, el agente tutor, eso es lo que les gusta a ustedes el concepto de la familia. Podría estar dando datos, pues prácticamente lo que me queda de la intervención. En materia de vivienda, está todo inventado; en Santander lo hemos visto, hace muchos años había un Alcalde que en un poblado chabolista realojó, hizo una construcción, y con escrituras se entregaron pisos, hay que trabajar, hay que ser arriesgado, hay que tomar decisiones, como decía mi compañero Nieto, se pueden hacer estudios, e insisto estar 20 años haciendo estudios, pero es que la situación te va comiendo, y es que hay mucha gente ya durmiendo en la calle. Todos los planes últimamente de vivienda del Partido Popular y del Partido Socialista, pues han fracasado, tenemos los datos, hemos leído todos un artículo en El Diario Montañés este fin de semana poniendo como ejemplo a un país comunista, que era Austria, cuando intervenía y regulaba de alguna manera las políticas, claro venía desde el año 1920 desarrollando políticas sociales que aquí se desarrollaron en su día, en la época del desarrollismo; de hecho toda la ladera de General Dávila se hacían viviendas, se promovían, y a las personas más humildes se les facilitaba el acceso a la vivienda, pero los números del parque de vivienda pública y de alquiler en España son actualmente irrisorios. Ahora la propuesta del Partido Socialista pasa por llevar una Ley a cabo en el que de entrada y no es baladí me parece que diecinueve de los tres, de los treinta y seis artículos están recurridos, están impugnados y parece ser, según me consta, que de ocho impugnaciones, seis se han estimado a trámite, veremos a ver lo que pasa porque, insisto, el mercado lo regula, la oferta y la demanda y, aparte, la Administración tiene que salir al socorro del más necesitado con políticas de promoción de viviendas, por ejemplo, de alquiler social y asequible, pero no poniendo un asterisco en un artículo de la Ley que también, por cierto, el artículo 18 está impugnado, en el que aquellos tenedores grandes que no cumplan con esa medida no tendrán un régimen sancionador, pues vaya medida eficaz. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa en funciones.

Muy bien. Señora Velasco, señor Del Valle disculpe, tiene la palabra.

D. Emilio del Valle.

Gracias, con su venia. Vox concibe la vivienda como un bien social primario fundamental para la realización de la persona, es el hogar donde se conforman las familias, allí viven y se desarrollan; cuidando su espacio íntimo lograremos familias fuertes que forman una nación fuerte. Para ello es fundamental defender su derecho a la propiedad, garantizar el acceso a vivienda asequible y velar por que las viviendas tengan un espacio y en unas condiciones de salubridad y suministros suficientes para una vida digna. El problema de la vivienda en España es un problema creado por las Administraciones Públicas y los Gobiernos socialistas y populares, en muchos casos con el apoyo de los partidos separatistas durante los últimos años. Son estos Gobiernos del bipartidismo los que han secuestrado el suelo con recalificaciones y bloqueado la

concesión de licencias; precisamente es el urbanismo el gran foco de los casos de corrupción más sonados en el PSOE y en el PP. En Vox consideramos que la Ley por el derecho a la vivienda no ataja la crisis en materia de vivienda que atraviesa España y que tanto perjudica a las familias españolas. Esta Ley calificada de un deficiente nivel técnico-jurídico y de dudosa constitucionalidad es intervencionista, genera inseguridad jurídica en el sector inmobiliario y no contempla los incentivos necesarios para acabar con las disfunciones de oferta existentes en el mercado. Esta inseguridad jurídica en el mercado inmobiliario espanta la inversión en España e impacta negativamente a la oferta de vivienda en la economía y en el empleo; asimismo, se perjudica principalmente a pequeños titulares de inmuebles, puesto que el mercado está formado mayoritariamente por propietarios minoristas no profesionalizados, muchos pertenecientes a la España abandonada que no consiguió en vender o alquilar por la escasa demanda en esas zonas. La Ley contiene constantes injerencias en la propiedad privada, más justificadas en el intento de hacer efectivo el derecho a la vivienda del artículo 47 de la Constitución; el Gobierno social comunista ha buscado un enfrentamiento constante entre los artículos 33.1 y 47 de la Constitución Española. El mandato constitucional para garantizar este derecho está dirigido a los poderes públicos y no a los particulares; en esta Ley, en cambio, se pretende delegar en la propiedad privada el mandato constitucional dirigida a los poderes públicos de garantizar el acceso a la vivienda de los españoles, se manipula el concepto de la función social de la propiedad, en sí mismo fundamental, usándolo como coartada para atentar contra el propio derecho de propiedad. Una Ley dirigida a garantizar el acceso a la vivienda no puede sustentarse prácticamente en su totalidad en medidas de injerencia en la propiedad del sector privado y sus relaciones jurídicas, como son las siguientes: control de las rentas de los contratos de arrendamiento suscritos en las zonas declaradas de mercado residencial tensionado; ampliación de la prórroga forzosa del contrato de arrendamiento a ocho y diez años, en función de si el arrendador es persona física o jurídica, respectivamente; recargos en el Impuesto de Bienes Inmuebles de hasta un 150%; protección de los ocupas ilegales, tanto cuando ha existido un contrato previo como cuando no, en los procedimientos de desahucio; en los casos de ocupación ilegal se obligue al propietario a acreditar que ha existido un intento de conciliación previo y la no vulnerabilidad del ocupante ilegal. Miren, el problema existente actualmente en el mercado inmobiliario está relacionada con la oferta de vivienda; sin embargo, las medidas que se recogen en la Ley no solo tienen como consecuencia una reducción del stock de inmuebles, sino que tienen fundamentalmente afectación en la demanda, por tanto, existe una incoherencia entre el objetivo pretendido y las soluciones propuestas. La carencia de oferta de vivienda debería ser corregida con incentivos para los propietarios, creación de vivienda pública mediante la colaboración público-privada y estableciendo medidas contra la ocupación ilegal. Experiencias internacionales, como las de Berlín y París, muestran que estas medidas, que recoge la Ley de vivienda social-comunista, pueden provocar una reducción en la inversión en nuevas viviendas destinadas al alquiler, así como cambios en la composición de la oferta de segmentos del mercado con mayor poder adquisitivo. La regulación de precios del alquiler puede generar segmentación socioeconómica y la creación de un mercado ilegal, además de reducir la movilidad de los trabajadores y la oferta de vivienda disponible. Las

soluciones, por tanto, no pasan por intervenir el mercado y capar los precios, como pretende imponer el Gobierno de España, sino para equilibrar la oferta y la demanda. Les voy a poner un ejemplo, el Gobierno actual de Extremadura, Gobierno del Partido Popular y Vox, ha declarado públicamente la Presidenta del Gobierno, la señora Guardiola, que no van a establecer zonas tensionadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y propone una batería de acciones, entre ellas, ofrecer facilidades para el acceso a la vivienda a los jóvenes con medidas como la concesión de un aval de hasta el 15% del total de la vivienda para jóvenes de hasta 35 años, así como un fondo de garantía que permita avalar la fianza para el alquiler a los jóvenes que cumplan unos requisitos establecidos; asimismo, el Gobierno del Partido Popular y Vox en Extremadura, ha presupuestado este año 32 millones de euros para facilitar el acceso a la vivienda y a alquileres asequibles y ha incrementado un 50% las ayudas destinadas a la autopromoción de vivienda, y más del 40% las relativas a la accesibilidad.; y, además, se ha incrementado la devolución en un 30% en el IRPF en el tramo autonómico por concepto de alquiler de vivienda habitual para jóvenes menores de 35 años, familias monoparentales, familias numerosas y personas con alguna discapacidad. Como pueden apreciar, no existe injerencia en la propiedad privada, pero se adoptan medidas que pueden facilitar el acceso al alquiler y a la compra de vivienda. Nada más y muchas gracias.

Sra. Alcaldesa en funciones.

Muchas gracias. Señor Navarro, tiene la palabra.

D. Agustín Navarro.

Buenos días a todos. La Constitución Española, en el artículo 47 dice: “Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer ejercicio, hacer efectivo este derecho regulando la utilización del suelo de acuerdo con los intereses generales para impedir la especulación. La comunidad participará en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos”. Esto que les he leído es el artículo completo, que especifica de qué forma puede intervenir la Administración para hacer efectivo ese derecho, por eso, el legislador hace el artículo completo y no acaba en la primera frase que han leído ustedes. Como ha explicado en su exposición, el Gobierno de España promovió y aprobó el 24 de mayo del año pasado, la Ley 12/23 titulada por el Derecho a la Vivienda, lo que no está tan claro de quién es ese derecho, como señalaré más adelante se ha quedado con la parte propagandista de la Ley ocultando lo que no son bondades de esta Ley y no para todos los gustos, no para todos los ciudadanos, que debiéramos ser tratados igual, aunque ya sabemos que esto no les gusta. He dicho oculta porque quiero pensar que se ha leído las 57 páginas de la Ley y que no se haya quedado sólo con el resumen que le circulan desde su partido. El principal síntoma de la burbuja inmobiliaria fue el incremento anormal de los precios, muy por encima del IPC y de las rentas; incrementos que se explican principalmente recurriendo a factores externos como la falta de suelo edificable, los beneficios fiscales concedidos a la adquisición de viviendas, la inmigración, la especulación y la recalificación, así como el excesivo crédito, siendo esto último, la causa del pinchazo que no dejó corregir los precios en el mercado ante la falta de demanda por el aumento del

precio. En su Moción imputa a la especulación inmobiliaria la subida de precios y el estallido de la burbuja al desarrollismo franquista y a las etapas de los Gobiernos del PP; la burbuja, la burbuja inmobiliaria, tiene un origen en el año 1997, aunque muchos autores la sitúan en el año 85, que el precio subió hasta el año 91 el doble. No hay que olvidar las fechas, que son muy importantes, del año 85 al 2008, estando en democracia desde el 78 y gobernando el PP 8 años de un periodo de 23 años; ¿quién cree que tiene la máxima culpa? Estando de acuerdo con su frase sobre el pinchazo que tuvo un impacto terrible en el empleo y las familias, le vuelvo a resaltar que fue el exceso de crédito y no el precio de la vivienda, puesto que con crédito fácil el precio podía seguir subiendo. Hay otro párrafo de su Moción que llama la atención, como es la implementación de instrumentos, programas de ayudas, para solucionar el problema de vivienda que ha hecho el Gobierno de España que, según usted, las viviendas del Gobierno de España son poco más que milagrosas: mejoran la salud, bienestar físico y bienestar mental, el único problema es que en Santander no hemos visto nunca ninguna de estas viviendas prometidas, le recuerdo que las únicas viviendas de protección oficial desarrolladas desde la iniciativa pública han sido las 1.204 viviendas de la SVS que se empezaron a desarrollar en el año 2006 cuando se creó la SVS. La Ley, según usted, facilita el acceso a una vivienda digna, adecuada, asequible, a las personas que tienen dificultades para poder hacerse de ella en el mercado libre, poniendo especial énfasis en los jóvenes y en las familias con hijos, promoviendo una oferta amplia a precios asequibles; así que anime a sus compañeros de Gobierno, a que lo hagan en Santander, porque aquí hasta ahora, con Ley o sin Ley, la única que ha hecho viviendas ha sido la SVS. El objetivo, el objetivo de la declaración de zona tensionada y de la aplicación del índice de precios de referencia es, por tanto, la mejora del acceso y permanencia a una vivienda a precio asequible y, por otro lado, evitar que la ciudadanía siga soportando incrementos desproporcionados en las rentas de los alquileres, por lo que intentamos dar respuesta tanto a inquilinos como arrendatarios. Ciudadanía también son los propietarios de viviendas, no sólo estos que hemos descrito anteriormente y los que gracias a su trabajo pueden comprar una vivienda en el mercado libre, aunque a éstos al no creer que son su nicho de votos, no los tiene en cuenta menospreciando a los que se esfuerzan para mejorar en la vida y crecen con el mérito y el esfuerzo del trabajo. En este punto le adelanto que las dos propuestas, en las dos propuestas que mi grupo va a votar en contra; en la primera porque no creemos que debemos instar al Gobierno de Cantabria a redactar ningún estudio en este sentido, porque aunque en su texto comenta el requisito inicial para todo esto es que la Comunidad Autónoma, como lo Administración competente apruebe las solicitudes que le planteen los Ayuntamientos para la declaración de zona de mercado residencial tensionada, en la Ley aparece la palabra Ayuntamientos 7 veces, en ninguna de ellas hace referencia al instar o solicitar al Gobierno autonómico que realice este estudio o que lleguen a la declaración de la zona, para que lleguen a la declaración de la zona de mercado tensionado; la segunda a la que nos vamos a oponer porque no creemos que declarar zona de mercado residencial tensionado, algún distrito de Santander sea bueno para los santanderinos, aquí es donde le voy a los temas que no ha querido tocar usted sobre la Ley aprobada el año pasado y que tanta admiración le procesa esta Ley, intervencionista. En la Ley 12 del 23, 12/23, como he dicho anteriormente, tiene 57 páginas de las cuales las 18

primeras son el Preámbulo, un 32%, y es una suerte de lugares comunes ideológicos y de interpretación, que no hace más que confundir sobre los objetivos del articulado de la Ley a aplicar. Como bien sabe, las cosas que también no son buenas en la Ley son que el IBI se le puede llegar a incrementar a un propietario con un piso vacío hasta un 150%, que una vez que se declare zona tensionada residencial dentro de la zona, dentro de una, una zona o un Distrito de Santander, no se va a poder gestionar nada más que viviendas sociales en las, en todos los espacios, en todos los terrenos que sean públicos. Y, por último, también le tengo que decir que yo creo que la Ley obliga, tal como está, tal como está diseñada a que el alquiler esté capado en esas zonas y no se pueda incrementar. Por lo tanto, ya le digo, que vamos a votar en contra de las dos. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa en funciones.

Segundo turno de palabra. Señor Martínez, no. Señor Piña.

D. Felipe Piña.

Muchas gracias, señora Rojo. Muy brevemente, voy a poner como ejemplo el escenario que nos encontramos la semana pasada en una visita al Cabildo, el Cabildo, les sonará a ustedes El Cabildo, pues visitando la Calle Limón, aquí a cuarenta metros del Ayuntamiento, vimos cómo la iniciativa privada se abre hueco con muchísimo esfuerzo, jugándose su dinero, arriesgando y acometiendo una reforma integral de un edificio para viviendas que probablemente sean destinadas a jóvenes. Era curioso ver cómo justo en la medianera de ese edificio había un edificio del Obispado con el que ustedes pretendían plantear un edificio que acogiera peregrinos de camino a Santiago; eso, pues, hablando de los plazos que viene muy a colación de lo que comentaba usted, señora Rojo, de las zonas acústicamente contaminadas, saturadas, acústicamente saturadas, perdón, pues da un reflejo de los plazos, ¿no?, un Convenio con el Obispado para materializar una obra, me parece que era una inversión de un millón de euros, demoler el edificio, ponerlo en valor y cedérselo al obispado, para que pudiera gestionar esos alojamientos. Cuatro años después y, a falta de 2 meses de que venza el Convenio, el edificio está en ruina, no sé si técnica, pero al menos visual, absolutamente, en ruina; con palomas, mosquitos dando vueltas, lleno de moscas toda la calle, eso se lo pueden comentar los vecinos, los balcones están cayendo a la calle trozos de madera desprendiéndose, que tienen que apartarse los viandantes, los peatones, eso a cuarenta metros, en frente, eso con un Convenio que han firmado ustedes con el Obispado, y el promotor, que se está jugando su dinero justo al lado para hacer viviendas, pues está desesperado, pero es que están desesperados los vecinos de toda la vida del barrio. ¿Cómo es posible que un promotor privado, un joven, acometa una obra, compre, arriesgue su dinero, y un Ayuntamiento, capital de una Comunidad Autónoma, tenga El Cabildo de esa manera? Yo me quedé pasmado; hay que reconocer a la iniciativa privada la desesperación que tiene en los plazos de las licencias, en que tengas un edificio al lado en una situación dantesca, que ha tenido que entrar él a cerrar con unos, con unas maderas para que no entren las Palomas si no lo destrozan, porque se va a caer, es que se caen los edificios en El Cabildo. Ustedes lo saben, y permanecemos aquí hablando de planes, de estudios, pasan los meses, pasan los años, dices: bueno, si nadie hace nada y parece un escenario de guerra, no, no, es que hay iniciativa privada que se está jugando,

insisto, y arriesgando su dinero para mejorar nuestra ciudad, señora Rojo, todo eso con mil trámites, complicados, con retrasos en las licencias de todo tipo y están peleando, con el sudor de su frente, sin dormir, como este chico, porque tiene un edificio al lado que se va a caer. ¿Eso es una política de viviendas sensata? Pues yo no lo entiendo así, pónganse las pilas, por favor, porque esto, esto va hacia un precipicio esta ciudad, ¿eh? Se lo digo de verdad, nosotros les tendemos la mano, pero es que no nos hacen caso en nada, traemos propuestas sensatas, lógicas, y todo es no, y no, y no y no; bueno, pues, pues ¿qué va a ser de Santander? Eso sí, piensan muy bien cuando hay que hacer una triquiñuela jurídica para evitar una Comisión de Investigación, en eso son buenos, la verdad que sí, eso me ha gustado. Hoy me he quedado plasmado ya escuchando a sus miembros de la Corporación, porque de verdad que es, es como un delirio, en eso son especialmente buenos, hay que reconocérselo. Nosotros, señor Fernández, nos vamos a oponer, vamos a votar en contra, no creemos que esta sea la solución ¿Qué será, o qué les vamos a explicar a todos esos vecinos que hacen cola en el hall de las viviendas El Campón? Se fueron a otros municipios de Cantabria, se fueron de Santander, pero eso cómo se explica, demasiadas explicaciones, para tan pocos resultados. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa en funciones.

Señor Del Valle, tiene la palabra.

D. Emilio del Valle.

Gracias, con su venia. Mire, me ha llamado la atención los datos que publicaba el INE hace unos días sobre el tema de la vivienda, y recoge el INE que en 2004, es decir, hace 20 años, casi el 50% de los jóvenes entre 16 y 29 años poseían una vivienda en propiedad; pues bien, hoy el dato es del 29%, es decir, que en 20 años hemos bajado del 50 al 29% de personas entre 16 y 29 años con vivienda en propiedad, y también la caída se ve con claridad en la franja de entre 30 y 44 años, que baja del 71% en el 2004 al 55% en el 2024. Y bueno, la mayoría de esos 20 años, pues ha gobernado el partido del señor Fernández, luego muy bien no han debido hacer las cosas en materia de vivienda y en Cantabria pues, pues lo mismo, coalición con el Partido Regional Socialista de Cantabria. Mire, los principales argumentos en contra de la intervención estatal en los precios del alquiler se centran en su ineficacia para abordar las causas subyacentes del problema de acceso a la vivienda, su impacto negativo en la oferta de vivienda y la falta de evaluación de su impacto real. Podríamos decir que los que hoy en día, tras la aprobación de su ley social-comunista en materia de vivienda, hoy en día los que ponen su vivienda en alquiler son auténticos héroes. Yo en Madrid tengo alquilado un apartamento pequeñito, y le tengo ya hace varios años, desde que se aprobó su Ley la renta media de alquiler de esos apartamentos ha subido 300 euros mensuales, 300 euros mensuales, y ya no te piden un mes de garantía como me pidieron a mí, te piden un mes de garantía y un aval bancario que cubra la renta de 1 año, de 1 año. Y como digo, se les puede considerar auténticos héroes, porque con su Ley, como deje de pagar uno y como dije en una ocasión y tenga un animal que se entienda que puede ser vulnerable porque está en peligro de extinción de ese tipo de perrito o tal, no hay quien le eche, no hay quien le eche. Nada más y muchas gracias.

Sra. Alcaldesa en funciones.

Señor Fernández tiene la palabra.

D. Daniel Fernández.

Sí, muchas gracias. Bueno, la verdad es que en parte no me sorprende el sentido del voto de algunos grupos políticos, contaba con la negativa del Partido Popular, contaba la negativa de la marca blanca al Partido Popular, de Vox, que prácticamente son exactamente lo mismo, y me sorprende, me sorprende la posición del Partido Regionalista que se alinea con esa parte de, bueno, favorecer de alguna manera, o priorizar el interés particular sobre el interés general, el interés de aquellos grandes tenedores respecto al interés general de la ciudad, y la verdad es que me pregunto también qué es lo que van a hacer cuando 8.000 santanderinos se queden sin ser agraciados en ese sorteo de las viviendas públicas de la ciudad de Santander para obtener una, una vivienda de protección oficial en nuestra ciudad, pues veremos lo que lo que dicen en ese momento. Como decía, el Partido Popular ya se ha apresurado rápidamente, en boca de su Alcaldesa, para rechazar la aplicación de la Ley; dijo exactamente, y el titular del medio de comunicación es: "Santander se rebela ante la futura Ley y no penalizará las viviendas vacías". Eso es lo que lo que dijo en su momento, la verdad no me sorprende, es un episodio más del Partido Popular, ese Partido Popular objetor de conciencia en contra de las leyes del Congreso que no coinciden con su ideología, es a lo que nos tienen acostumbrados. Pero sí que quería hacer una serie de consideraciones: la primera de ellas, lo primero de todo, y hay que decirlo muy claro, es que esta Ley de vivienda, esta Ley de vivienda no obliga, repito, no obliga a las Comunidades Autónomas ni a los Ayuntamientos, esta Ley del derecho a la vivienda simplemente aporta herramientas, aporta posibles vías de solucionar un gravísimo problema que es el acceso a la vivienda en nuestro país y, también, el más grave posiblemente en nuestra ciudad, en la capital de Cantabria; por lo tanto, no tienen ustedes que rebelarse ante absolutamente nada, únicamente, lo que tienen que hacer es retratarse, que es lo que han hecho con sus intervenciones y con sus argumentos, porque lo que pedimos en esta Moción no es otra cosa que hacer los estudios, hacer estudios que determinen cuáles son las zonas de nuestra ciudad más tensionadas, las zonas donde se debe actuar, y la verdad es que nos preguntamos qué es lo que teme el Partido Popular y Vox, a qué le tienen tanto miedo, a que, quizás sea a tener la información, quizás sea a constatar una realidad, quizás sea a hacer el análisis y que en alguna zona concreta salga positivo, la verdad es que no lo sabemos porque únicamente están demostrando su intención de mirar para otro lado, para proteger, como digo, los intereses de particulares respecto a los intereses generales. Y me pregunto, nos preguntamos desde el Partido Socialista, ¿de qué lado está la Alcaldesa de la ciudad de Santander, si las zonas tensionadas sólo tendrían aplicación en el precio de los propietarios de más de 10 viviendas?, ¿qué intereses defiende?, ¿los de la mayoría social que no se pueden pagar un piso de alquiler o que no pueden suscribir una hipoteca sin dejarse medio sueldo, o los intereses de grandes fondos y de grandes tenedores que acumulan vivienda y vivienda y vivienda para encarecer el precio de las que salen al mercado? Porque eso es lo que tiene, en definitiva, que explicar el Partido Popular y la Alcaldesa de la ciudad de Santander, de qué lado está, si está del lado de los

santanderinos o si está, sin embargo, del lado de los grandes rentistas y de los especuladores. Y ya que estamos hablando de vivienda y que estamos hablando, por tanto, del principal problema que tiene Santander, 2.600 viviendas vacías, 1.600 viviendas en régimen de alquiler turístico en nuestra ciudad, creciendo, como vemos en las noticias del día de hoy, y solamente 400 viviendas para alquiler residencial, cada vez menos, cada vez menos atractivas y, sobre todo, cada vez más caras. La verdad es que encontrar vivienda en Santander es casi misión imposible, y aquí ya me van a permitir ustedes que responda al Consejero de Vivienda del Gobierno del Partido Popular en Cantabria, porque la verdad es que está bastante perdido, y eso que lleva ya unos cuantos meses en el cargo; le voy a decir al señor Media, porque lo dijo él, abriendo comillas, dijo que Cantabria rechaza regular el precio del alquiler y que no creará zonas tensionadas, dijo que esto no es Cuba. La verdad, a mí no deja de sorprenderme las declaraciones del señor Media, que de alguna manera también justifica el Partido Popular de Santander, porque lo que dice, lo que hacen ustedes con esas declaraciones, y se lo pueden decir al señor Media, es caer absolutamente en la caricatura. Pero la gente la verdad es que no es tonta y la gente ve lo que sucede en otras ciudades de nuestro entorno, en otras ciudades de la Unión Europea, como, por ejemplo, en Bruselas, que hace apenas unos días conocíamos cómo Bruselas que no es Cuba, por cierto, planteaba la expropiación del uso de las viviendas vacías durante un plazo de 20 años, o que en Austria, por ejemplo, el 25% del parque de viviendas público, mientras que en España apenas llegamos al 12,5%, el 1,73% en Santander para ser más claros. Así que no están ustedes para presumir, señor Navarro, señores y señoras del Partido Popular, porque estamos muy por debajo de la media y, además, porque ustedes han actuado en contra de la ciudad de Santander, de los vecinos y vecinas de esta ciudad cuando, por ejemplo, han permitido que el Gobierno de Cantabria retirase el proyecto de 250 viviendas en alquiler asequible en El Campón; o, por ejemplo, cuando no modifican el Reglamento, el Plan General de Ordenación Urbana para que se puedan construir esas 257 viviendas que pueden edificarse se en la zona de La Remonta. Yo la verdad es que ustedes lo que hacen es refugiarse en la ideología pura y dura en vez de afrontar directamente un problema y tratar de solucionarlo con la herramienta que la Ley les ofrece, que es, ni más ni menos, que hacer un estudio para sacar adelante después esas zonas tensionadas, si es que las hay en la ciudad de Santander. Y termino ya, termino ya, señora Rojo, que no está la Alcaldesa y me iba a llamar usted la atención, quizás, me iba a llamar la atención únicamente para decirle al señor Piña una, una cuestión muy breve, respecto a la Calle Limón, ese albergue que se iba a instalar, que, efectivamente, tiene usted razón, no es motivo del debate de esta, de esta Moción, pero lo que hizo el Ayuntamiento y lo que tuvo que hacer obligado fue dar marcha atrás porque lo que pretendían hacer que era un Convenio, no estaba, de alguna manera, legitimado y, por lo tanto, lo que tiene que haber ahí es un concurso, por esa razón el albergue ha quedado a dormir el sueño de los justos, ni más ni menos. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa en funciones.

Muy bien. Señor Navarro, tiene la palabra.

D. Agustín Navarro.

Al final voy a tener razón, no ha leído la Ley. Una vez que, una vez que se decretan

las zonas de residenciales tensionadas, los grandes tenedores pasan a ser los propietarios que tienen 5 viviendas; ¿usted cree que tener 5 viviendas una persona que haya ahorrado y haya invertido su dinero en 5 viviendas es un gran tenedor?, ¿es un gran tenedor?, ¿eh? Bueno, pero usted ha dicho antes 10, con lo cual..., ¿pero en la misma o en todas las zonas que se declaren si todo Santander fueran todas las zonas?, ¿vale?, vale, vale; que lo sepa, ¿vale? Bueno, como ha hecho referencia también al Consejero; el Consejero, aparte de decir que no iba a empezar el estudio para hacer la para estudiar las zonas tensionadas, también le dijo que lo que sí que le solicitaba en la conferencia sectorial de la vivienda ha sido la colaboración por parte del Ejecutivo para solucionar el problema de vivienda y que a los Ayuntamientos y a la Diputación le pueda conceder algún tipo de ayudas económicas para que puedan desarrollar ellos las viviendas; también le insta, le instó, a que prolongue el plazo de financiación de la ejecución del Programa 6 de construcción de viviendas de alquiler asequible en edificios energéticamente eficientes; que gracias a él Cantabria va a construir 284 viviendas y, en ningún momento se ha abandonado las 250 de El Campón, como bien ha dicho el Consejero muchas veces. Al señor Piña, únicamente le tengo que decir que es que la verdad es que parece que tiene un problema con el envejecimiento de la población, no sé qué problema tiene en que la gente viva más, lo dice siempre, simplemente a eso. Y nada, me ratifico en que volveremos a, vamos a votar en contra de las dos. Bueno, simplemente, también cuando ha puesto cara rara con respecto a lo de que el IBI se puede incrementar en un 150%, si la vivienda está 2 años vacía se puede incrementar hasta un 50, si está 3 años hasta un 100, y luego hay un límite de otro 50%, con lo cual, sí que es verdad lo que ha dicho el representante de Vox, que se puede llegar a incrementar el IBI en un 150%.

D. Keruin Martínez.

Yo creo que deberíamos proceder a votar, porque en otras ocasiones cuando falta algún otro Concejal se vota.

Sra. Alcaldesa en funciones.

Tiene razón, tiene razón, señor Martínez. Pasamos a la votación. ¿Votos a favor? 8, no, 7 perdón, 7. ¿Abstenciones?, abstenciones, ninguna. ¿En contra?, el resto. Damos paso a...

Sr. Secretario.

Tenemos que computar como abstención el voto de la señora Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa en funciones.

Seguimos.

5/3. MOCIÓN PRESENTADA POR D. KERUIN POLÍN MARTÍNEZ VARGAS, PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO, PARA REDACTAR UNA ORDENANZA DE AYUDAS ECONÓMICAS MUNICIPALES.

Sra. Alcaldesa.

Pues continuamos. Tiene la palabra el señor Martínez.

D. Keruin Martínez.

Muchas gracias, señora Alcaldesa. Buenos días. Paso directamente a leer la exposición de motivos. *El nivel de desarrollo de una sociedad se mide por el grado de protección que otorga a sus miembros más vulnerables. Siempre presente en todo despliegue normativo, esta protección se puede concretar en todo un conjunto de medidas destinadas a revertir, compensar o paliar situaciones de inequidad que impiden a las personas vivir con unas mínimas condiciones de dignidad humana. Es tarea, por tanto, de las Administraciones públicas crear mecanismos para una efectiva coordinación y desarrollar leyes, normas y actuaciones específicas orientadas en el sentido antes dicho. Un ejemplo reciente es la creación y puesta en marcha del Ingreso Mínimo Vital (IMV), y lo es en un doble sentido: Se trata de una buena y necesaria medida para atajar las situaciones de emergencia social; y es un ejemplo de cómo la falta de coordinación entre administraciones y una técnica normativa deficiente pueden frustrar, no solo las expectativas del legislador, sino la esperanza de las personas que se hallan en situaciones límite. En el caso del Ingreso Mínimo Vital presenta, asimismo, la característica negativa de muchas de las ayudas sociales: Los trámites complejos e inaccesibles y la lentitud con que se resuelven las solicitudes cursadas por las personas demandantes. La media temporal para obtener la prestación es de 6 meses, aunque muchos casos los superan con creces. Es cierto que, es cierto que una vez concedido, el Ingreso Mínimo Vital tiene un efecto retroactivo que remite a la fecha de solicitud, algo que, lógicamente no ocurre con los gastos corrientes que tienen que afrontar mientras tanto las familias. Ocurre de manera similar con la Renta Social Básica, una ayuda destinada a aquellos que no cumplen los requisitos para el IMV y que depende principalmente del Gobierno de Cantabria. En este caso, la falta de coordinación entre Administraciones es más que evidente, lo cual da lugar a que las personas solicitantes vivan el proceso con más incertidumbre, inseguridad y angustia. Se añade a esto el que, siendo un procedimiento distinto al IMV, a veces se solapa y no queda claro qué se pide para obtener una u otra ayuda. Por lo demás, hay aquí un problema de fondo sobre el que merece la pena reflexionar y dejar constancia. A saber: Las situaciones de emergencia social se abordan desde la sospecha sobre la realidad de quien solicita una ayuda de subsistencia. Esto implica una perversión del sistema, que eleva los requisitos de acceso, exige documentación que no siempre se tiene a mano o que no resulta sencillo conseguir o, en el peor de los casos, se ve a la ciudadanía que está en estas situaciones como una molestia a esquivar. Esto termina lastrando un servicio público que, por su propia naturaleza, debería ser ágil, eficaz y, por qué no, sensible a la realidad social de las personas que, para no caer al fondo del fondo, recurren al Estado en tanto que sociedad constituida e instrumento de corrección de la desigualdad y contención del abuso. Por su parte, la Corporación local también cuenta con un catálogo de ayudas económicas destinadas a aliviar la carga de muchas familias. Dichas ayudas son de*

diversos tipos, siendo las más recurrentes aquellas que tienen que ver con alimentación, suministros, luz y agua, y alquiler. Dado el carácter esencial de estas necesidades, es igualmente esencial que la respuesta a todas las solicitudes sea coordinada, bien informada, ágil y universal. Desde el punto de vista del Ayuntamiento, la respuesta a situaciones de emergencia social recae sobre los Servicios Sociales municipales, que a su vez dependen de la Concejalía de Servicios Sociales, Familia, Salud, Autonomía Personal e Igualdad. Podemos afirmar, por tanto, que los Servicios Sociales municipales son una de las principales herramientas que los Ayuntamientos tienen a su disposición, no sólo para detectar las necesidades personales básicas de los más vulnerables, sino para servir, atender y promover la inserción social con autonomía de individuos y familias. Esto conlleva que, además de las ayudas para aliviar la economía doméstica, el trabajo realizado por Servicios Sociales incorpore la interlocución con los afectados, la asistencia y orientación y, en fin, el acompañamiento en el proceso de acceder a unos mínimos recursos que coadyuven el fin de las situaciones de emergencia social. En atención a lo antes dicho, el Departamento que ostenta funciones tan esenciales debe contar con los recursos materiales y humanos adecuados para que su acción social, para que su acción social, no resulte inane y cumpla, en la medida de lo posible, su cometido y razón de ser última. En cuanto a la dotación económica, concretamente las ayudas directas, los datos aportados para el año 2023 por la Concejalía del ramo no son cuestionados por este grupo municipal. Más de 1.500 ayudas tramitadas, que han alcanzado a más de 3.000 beneficiarios por importe de casi 900.000 €, no es, desde luego, un mal balance, pero habría que compararlo con el de otros años. No obstante, el problema, hoy, no está ahí. Al igual que casi cualquier Departamento municipal, Servicios Sociales está operando con menos personal del necesario, de ahí que la labor de los trabajadores y trabajadoras sociales sea encomiable. Según nos informan, la ratio actual en esta área es de 1 trabajador social por cada 8.000 habitantes, relación muy alejada del 1x3000 que recomienda, por ejemplo, el Consejo General del Trabajo Social. La carencia es, por tanto, considerable, lo cual tiene efectos relativos en el desempeño diario de sus funciones. Por ejemplo, tal y como nos indican, los funcionarios dedican gran parte de su tiempo a tramitar expedientes y a realizar informes, no pudiendo desplegar una atención más personalizada a cada persona demandante. Personal, recursos materiales y económicos y, por supuesto, marco normativo que regule los procedimientos. Durante el Pleno celebrado en diciembre de 2023 y tras haber pasado por la Comisión de Pleno de Administración, Buen Gobierno y Participación Ciudadana, fue aprobada la derogación de varias normas municipales de carácter reglamentario que afectaban a la concesión de ayudas y subvenciones. La finalidad de esta decisión era evitar duplicidades, al tiempo que se trabajaba para adaptar ese conjunto de normas a la nueva Ordenanza General de Subvenciones y Ayudas, la cual había sido aprobada en enero de 2023. Según recoge el informe del Secretario del Pleno, la derogación serviría para establecer criterios homogéneos de tramitación y justificación de las solicitudes, así como facilitar la tarea de comprobación por parte del personal del área implicada. Asimismo, el informe también señala, señalaba que la decisión derogatoria venía respaldada por diversas reuniones y la valoración afirmativa de los servicios afectados, Servicios Sociales municipales entre ellos. Así, la Ordenanza reguladora de ayudas económicas municipales, en vigor desde 2016, quedaba derogada por su inadecuación a la nueva

Ordenanza General de Ayudas y Subvenciones de, recordemos, enero de 2023. La Ordenanza reguladora de ayudas económicas municipales es la norma que rige las ayudas municipales destinadas a la atención de necesidades socioeconómicas de personas individuales o unidades familiares, que, siendo residentes en Santander, tengan reconocidos los requisitos de exclusión y emergencia social. Algunas de las necesidades que cubre estas ayudas tienen que ver con la alimentación y la higiene, el cuidado infantil, ropa o enseres básicos, apoyo al menor, participación en actividades sociales como colonias o campamentos, tratamientos farmacéuticos, ópticos, monturas y cristales o prótesis dentales que estén diagnosticados por un facultativo del Sistema Público de Salud, pero no cubiertas por la seguridad social, entre otras. Antes de la derogación de esta Ordenanza, el área de Servicios Sociales ya acumulaba un retraso en la tramitación de las solicitudes de ayudas. Es necesario subrayar, en cualquier caso, que las solicitudes han sido tramitadas, siendo el problema la falta de resolución, favorable o negativa, de las mismas. Según nos cuentan varios trabajadores de Servicios Sociales, las solicitudes sin resolver superan holgadamente los 300 expedientes, una acumulación importante que podría estar afectando a cerca de un millar de personas. Esta situación ha sido contrastada con otros trabajadores sociales, también del servicio, y no han sido desmentidas por la Concejalía de Servicios Sociales una vez se dio a conocer la noticia a través de la prensa. También hemos tenido ocasión de atender la queja de personas afectadas por el retraso de la resolución de sus solicitudes y la angustiada falta de información sobre qué estaba ocurriendo. Por otro lado, es importante resaltar la importancia de que la nueva Ordenanza que sustituya a la derogada entre en vigor lo antes posible, puesto que la falta de referencia normativa, así como las bases para nuevas convocatorias, impide que la ciudadanía más necesitada pueda presentar nuevas solicitudes. Además, esa nueva Ordenanza debe necesariamente mejorar la anterior en al menos dos cuestiones: La incorporación de procedimiento de urgencia que permita actuar y resolver con mayor decisión en los casos más acuciantes; y la revisión del carácter de las ayudas, de modo que éstas no sean concebidas como subvenciones y, por tanto, no computen en último término como incremento de patrimonio de las personas o unidades familiares demandantes y, en consecuencia, constituya un factor excluyente. Si la derogación, como ya indicamos, inició su tramitación en diciembre, casi un año después de la Ordenanza General de enero de 2023, fue publicada en el Boletín Oficial de Cantabria en enero y concluyó definitivamente a principios de marzo, es del todo oportuno preguntarnos por qué no contamos con esa nueva norma reglamentaria sobre las ayudas económicas municipales de Santander. No hay, por el momento, respuesta alguna, y el vacío lo llena únicamente las necesidades de las familias más desfavorecidas de nuestro municipio. De acuerdo con lo expuesto hasta aquí, consideramos que el Pleno del Ayuntamiento de Santander debe tomar cartas en el asunto y empujar al Equipo de Gobierno para que esta cuestión ascienda a las primeras posiciones de su lista de prioridades. Es imprescindible avanzar y materializar la nueva Ordenanza, con las mejoras señaladas en cuanto a que permita actuar con más diligencia a Servicios Sociales y no incluya factores excluyentes; asimismo, deben adoptarse las medidas necesarias para resolver las solicitudes acumuladas desde finales de 2023, de manera que no acaben solapándose con las nuevas y aumenten todavía más la carga de trabajo del personal del área y lastren la imprescindible agilidad del propio servicio. Es por ello que

presentamos la siguiente Propuesta de Resolución: 1. Instar al Equipo de Gobierno a que apruebe a la mayor brevedad la Ordenanza reguladora de ayudas económicas municipales, de acuerdo con el marco de la Ordenanza General de Subvenciones y Ayudas de enero de 2023. 2. Que dicha Ordenanza incorpore un procedimiento de urgencia, simplifique los trámites en la medida de lo posible y no considere las ayudas como subvenciones. Y 3. Instar al Equipo de Gobierno a crear un procedimiento o fórmula que agilice la resolución de las ayudas pendientes al menos desde noviembre. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa.

Señora Fernández. Tiene la palabra. ¿Repartimos una transaccional? Ahora que tenemos todos, le corresponde la lectura a la señora Mora.

Dña. Maria Antonio Mora.

Muchas gracias, señora Alcaldesa. Bueno, la transaccional que presentaremos es una transaccional de sustitución que lo que pretende es mejorar en cierta medida la propuesta del Grupo Mixto. Sería en el punto 1. Instar al equipo de Gobierno que apruebe la mayor brevedad la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas municipales, de acuerdo con el marco de la Ordenanza general de Subvenciones y Ayudas de enero del veintitrés. Sería un punto uno, que ya existía en el Grupo Mixto. Se cambiaría la redacción del grupo dos, que pasaría a ser: que dicha Ordenanza incorpore un procedimiento de urgencia, simplifique los trámites o permita la prescripción de los trabajadores sociales municipales para permitir una mención rápida a la cobertura de necesidades básicas de personas o familias afectadas. El punto tres, quedaría igual. Y pasaríamos a un punto 4. a instar al equipo de Gobierno a estudiar la posibilidad de incorporar en la Ordenanza la no consideración de las ayudas sociales como subvenciones sujetas a tributación porque entendemos que exigir que aparezca en la ordenanza no, no está en las competencias de este Ayuntamiento.

Sra. Alcaldesa.

Bien pues le corresponde al señor Martínez aceptarla o no. El micro, por favor.

Dña. Maria Antonio Mora.

Ah, perdón.

D. Keruin Martínez.

Agradezco mucho a la concejala del Grupo Socialista, pero lamentablemente no vamos a aceptar la propuesta porque básicamente mantiene la esencia de lo que proponemos y, dado que nuestra moción ha sido trabajada por nuestro grupo conjuntamente con trabajadores de servicios sociales y, en cierto modo, viene avalada por su labor, creemos que está bien como está y queremos que se debata en los términos que proponemos. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa.

Bien, pues entonces la señora Fernández tiene la palabra para no admitiendo la transaccional, ir al texto original.

Dña. María Victoria Fernández.

Muchas gracias, señora Alcaldesa. Las Ayudas Económicas municipales que venían siendo reguladas por la orden, la Ordenanza derogada de dieciocho de octubre de dos mil dieciséis, tenían por objeto atender las situaciones más vulnerables y necesitadas de asistencia y protección urgente, y ya fueran necesidades puntuales o periódicas. Estamos hablando pues de las necesidades más primarias alimentación, higiene, cuidado infantil, ropa, tratamientos médicos o farmacéuticos o para procurar un alojamiento habitual, o una vivienda que garantice unas mínimas condiciones de vida digna y, por tanto, afecta a los colectivos más vulnerables. Por ello, nos preocupa enormemente que las ayudas del pasado ejercicio no hayan sido resueltas y que la derogación de la ordenanza de dos mil dieciséis ha dejado un vacío normativo que haga inviable la convocatoria y resolución de las ayudas de este año. Precisamente si los principios generales de actuación en materia de subvenciones y ayudas públicas, que también se reproducen en la Ordenanza general de subvenciones, aprobada en el dos mil veintitrés, en enero de dos mil veintitrés, son eficacia y eficiencia, desde luego en este tipo de ayudas son, si cabe más importantes el cumplimiento de esos principios. La derogación de una batería de Ordenanzas o Bases reguladoras, se motivó por un lado sobre las bases de la situación procedimental de la última convocatoria y las fechas previstas para la realización de la siguiente, de tal manera que no se produjera un parón en la normal, en resolución de estas ayudas, pero sin embargo nos encontramos en un escenario que parece ser que las ayudas últimas no están resueltas. Estamos entrando en el mes de abril sin tener conocimiento de una convocatoria inminente, puesto que las Bases reguladoras no han sido aprobadas. Esto crea una situación de máxima desprotección intolerable precisamente por afectar a los más necesitados de protección. Quizá esto tenga que ver con una falta de recursos personales en la plantilla municipal. En la última plantilla aprobada en diciembre del año pasado se habla de treinta uno trabajadores sociales en plantilla. ¿Es este el número real? ¿Están todas las plazas cubiertas? En la exigua oferta pública de empleo relativa al año dos mil veintitrés se habla de otras dos nuevas plazas, pero la oferta pública de momento ni está ni se la espera. La carencia de recursos humanos en todas las áreas municipales empieza a ser preocupante. No lo digo yo, aquí ha sido puesto de manifiesto reiteradamente y también lo recoge el informe sobre la liquidación del presupuesto a la hora de analizar la bajísima ejecución en el capítulo, por ejemplo, de inversiones, cuyo remanente reincorporados se dice literalmente es difícilmente asumible; asumible con la estructura administrativa actual y se dice más, que la falta de ejecución se debe en buena medida a la demora en los procesos administrativos de tramitación y contratación. Esto es extrapolable también a otros capítulos del Presupuesto y en concreto, en el tema de gestión de ayudas y subvenciones. Nos encaminamos al primer año de legislatura y en materia de recursos humanos, a pesar de la creación de una Dirección General de Recursos Humanos que, por cierto, no la tienen interiorizada porque tanto en la publicación de la plantilla municipal de diciembre como en la modificación o corrección de dicha plantilla, que se ha publicado en esta semana, la Dirección General de Recursos Humanos, ¡Oiga!, no aparece, no está para ustedes, no existe por tanto, revísenlo porque posiblemente tengan que hacer una segunda corrección de errores a dicho documento, pero sorprende sobremanera que, siendo un documento que debe de ser supervisado por la

propia Dirección General de Recursos Humanos, dentro de los puestos directivos, precisamente no aparezca. Esta Dirección General, a pesar de haber sido creada, pues no ha emanado ni un plan de empleo, cada vez más necesario, ni un plan de formación del pasado año, ni parece ser que este año tampoco va a haber un plan de formación para el personal. Las convocatorias de estabilización están recurridas, la convocatoria de la OPE sin fecha, los procesos en marcha se dilatan años, se han producido jubilaciones en puestos clave en áreas estratégicas y realmente con la oferta pública en el dos mil, en diciembre de dos mil veintitrés, no hay ni un solo puesto de funcionarios de alto nivel A1. Entonces realmente creemos que el escenario solo puede ir a peor. Vamos a plantear una serie de cuestiones para ver si en el turno de respuestas nos, nos, nos lo aclaran. ¿Cuál es el número de ayudas reales sin resolver, derivadas del ejercicio presupuestario del dos mil veintitrés en materia en esta materia?, ¿en qué situación está el Plan estratégico de subvenciones?, que era uno de los documentos que se planteaba, imprescindible para poder derogar las ayudas que finalmente fueron derogadas ¿en qué situación está el Plan estratégico de subvenciones? y ¿en qué situación está las bases específicas de estas ayudas municipales? Gracias.

Sra. Alcaldesa.

Muy bien. Pues continuamos, tiene la palabra el señor Madariaga.

D. Ángel Madariaga.

Conforme así se ha dicho, en cualquier sociedad la presencia de ayudas sociales representa un aspecto crucial para el bienestar de sus ciudadanos. Estas medidas, diseñadas para proporcionar apoyo económico y asistencia a aquellos que lo necesitan, son un reflejo del compromiso de una comunidad para garantizar la dignidad y la igualdad de oportunidades para todos sus miembros. Una de las razones principales por las que las ayudas sociales son esenciales, radica en su capacidad para reducir la brecha de desigualdad económica. En muchas sociedades existe disparidades significativas en los ingresos y las oportunidades entre diferentes segmentos de la población. Las ayudas sociales, como son los subsidios de vivienda, asistencia alimentaria y los programas de salud pública, ayudan a mitigar estas disparidades a proporcionar recursos adicionales a aquellos que están en situación de vulnerabilidad económica. Dicho lo anterior, creo que ha quedado suficientemente claro que para Vox las ayudas sociales son el componente fundamental de cualquier sociedad justa y equitativa, no solo ayudan a mitigar la desigualdad y promover la movilidad social, sino que también fomentan la estabilidad económica-social a corto y largo plazo. al invertir en bienestar de sus ciudadanos más vulnerables una sociedad demuestra ese compromiso con los valores de solidaridad, la justicia y la dignidad humana. En última instancia, las ayudas sociales, no solo benefician a los receptores directos, sino que enriquecen a toda la comunidad a crear un entorno más inclusivo y próspero para todos, pero eso sí hay que destacar que la falta de medios y personal de los Servicios Sociales es un problema grave, generalizado, que afecta a casi todas las administraciones del Estado. Esta situación representa una seria limitación para la capacidad de los Servicios Sociales, para cumplir con su mandato de proporcionar apoyo y asistencia a aquellos que más lo necesitan. Esta cadencia representa una falla fundamental y la capacidad de las sociedades para proteger y promover el bienestar de todos sus miembros. Por esto mismo es

fundamental que todas las administraciones, en el presente caso el Ayuntamiento de Santander, reconozca la importancia de invertir un poco más en estos servicios y proporcionar los recursos necesarios, sobre todo de personal para garantizar su eficacia, esto no solo implica asignar fondos adecuados, sino también desarrollar políticas y estrategias que aborde las necesidades cambiantes de la comunidad de manera integral y sostenible. En resumen, la falta de medios y personal en los Servicios Sociales es un problema que debe de abordarse con urgencia y determinación, es crucial que se reconozca la importancia de estos servicios y que se proporcione los recursos necesarios para cumplir con su mandato de manera efectiva. Esto no solo beneficiará a aquellos que dependen de estos servicios para su bienestar y supervivencia, sino que también fortalecerá el tejido social y promoverá una sociedad más justa y solidaria en su conjunto. Así todo, desde Vox, no nos vamos a olvidar de los inconvenientes y desafíos que pueden acarrear un exceso de políticas sociales en cuanto al Ingreso Mínimo Vital y a la Renta Social Básica, cuando estas no son justificadas, dadas con fines de adoctrinamiento o conveniencia y oportunismo que lo único que conllevarán será a una inequidad económica y social que finalmente derrocaría y destruiría el estado de bienestar social, tal y como así ha ocurrido en Estados, como el de Venezuela o en Argentina, por lo que no estaría del todo mal que tomaran ejemplo de lo que no se debe de hacer al partido proponente de esta moción, además del Partido Socialista, bueno, social-comunista, Obrero Español, que con las políticas llevadas a cabo primeramente por el señor Zapatero, y seguidamente por su acólito, el señor Sánchez, están convirtiendo una parte de la sociedad española dependientes económicos del Estado con un futuro laboral muy incierto y que al final lo estamos pagando todos. Nada más.

Sra. Alcaldesa.

Pues continuamos ahora tiene la palabra la señora Mora.

Dña. Maria Antonia Mora.

Bien, muchas gracias, señora Alcaldesa. Bien, la Ordenanza reguladora de las Ayudas Económicas municipales, fue una de las normas reglamentarias municipales cuya derogación fue aprobada, como ya se ha dicho en el Pleno de diciembre de dos mil veintitrés, por su inadecuación a la Ordenanza General de Ayudas y Subvenciones aprobada, asimismo, en enero de este mismo año, de dos mil veintitrés. Según se recoge en su preámbulo, en el preámbulo de esta Ordenanza General, dentro de que se hace dentro del marco de la Ley 38/2003 General de Subvenciones y del Real Decreto, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo y de la Ley de Cantabria 1026 de subvenciones, se establezcan las reglas precisas, y subrayo, para conseguir una mayor eficacia y eficiencia en la gestión se *potencia el control y la transparencia* qué por el carácter político, público de las ayudas y subvenciones resulten necesarios, y vuelvo a subrayar, *se establecen criterios homogéneos de tramitación, justificación, facilitando la tarea de comprobación, que corresponde a la Intervención General para verificar el cumplimiento.* También recoge esta nueva regulación que mediante una ordenanza general no derogaría las regulaciones específicas ahora existentes, aseguraría, estoy leyendo textualmente: *mayor agilidad, eficiencia y eficacia en la convocatoria y concesión de nuevas líneas de ayudas y subvenciones dentro de un marco de seguridad jurídica y transparencia en la gestión de los fondos públicos.* La realidad es que la nueva

ordenanza reguladora de Ayudas Económicas municipales necesaria para atender las necesidades socioeconómicas de las personas o unidades familiares de nuestra comunidad que carecen de los recursos necesarios para atender sus necesidades básicas, las más vulnerables, las de mayor riesgo social, no está disponible aún. En el Portal municipal se recoge con la referencia de, Ordenanza reguladora de Ayudas Municipales y abro comillas, leo textualmente, “se entiende por estas ayudas el conjunto de prestaciones económicas de carácter puntual o de periodicidad limitada destinadas a prevenir procesos de exclusión social, así como a favorecer la inclusión de la social de las personas y los objetivos de estas prestaciones son atender a situaciones ocasionadas por necesidades coyunturales y/o de emergencia, imprevistas, no calculadas que no puedan ser satisfechas por parte de recursos económicos que afectan a personas individuales, a unidades familiares de convivencia desestabilizando su normal desarrollo, y un punto dos de este objetivo para apoyar en su caso los procesos de intervención de los equipos técnicos, de los Servicios Sociales de Atención Primaria, desarrollan con las personas o familias en situación de vulnerabilidad, riesgo de exclusión social. Por otra parte, y, asimismo, en el texto de la ordenanza derogada, se recoge que *la finalidad de estas ayudas es cubrir total o parcialmente situaciones de extrema urgencia o necesidad de personas físicas y con carácter individualizado*. Situaciones como las necesidades de alimentación, vestido y cuidado personal, cuando no se pueden cubrir por otros sistemas de protección social, uso y disfrute de la vivienda habitual, observar o adquirir la habitabilidad básica de la vivienda, o las necesidades que ponen en peligro la convivencia en el núcleo familiar o su integración social, desde luego, son situaciones de extrema urgencia o grave necesidad; es más, son situaciones de emergencia social, si definimos la emergencia como así aparece definida, *como situación sobrevenida que provoca un riesgo de vulnerabilidad, desprotección que afecta a la cobertura de necesidades básicas de una persona o grupo de personas y que modifica cualitativamente su contexto personal y social*. Debe ser, por tanto, prioritario para este Ayuntamiento, para cualquier Ayuntamiento, atender de forma inmediata las situaciones conocidas y actualmente, en espera y de forma prioritaria a las personas o familias que se encuentren en una situación de necesidad y carezcan de los medios imprescindibles para cubrir sus necesidades básicas. Sin entrar en la argumentación de la propuesta del Grupo Mixto, con la palmaria evidencia de la insuficiencia de personal, la propuesta de nuestro grupo, del Grupo Mixto decimos coincide con el interés de nuestro grupo, eh... que queremos contar desde luego con una Ordenanza reguladora. Por eso hemos presentado una transaccional precisamente para permitirla, para corregir la segunda petición, porque entendemos que la inclusión del texto, donde dice *que, no sean consideradas las ayudas como subvenciones, no es competencia municipal*. Por ello, y por esto, por este motivo, a pesar de estar de acuerdo en la finalidad última, no vamos a apoyar la propuesta, nos vamos a abstener.

Sra. Alcaldesa.

Pues, señora Gancedo, tiene la palabra.

Dña. Zulema Gancedo.

Se aprecia sensibilidad por parte de todos los grupos, y estoy satisfecha con ello. Señor Martínez, ha mirado usted desde su rueda de prensa la exposición de motivos

para finalmente instar al trabajo que ya está hecho, pero le recuerdo y digo y también a todos, el Ayuntamiento de Santander aprobó en el Pleno del dos, del veintidós de diciembre de dos mil veintidós, a través del BOC, publicado el cinco de enero de dos mil veintitrés, la Ordenanza General de Subvenciones y Ayudas. Con esta regulación se pretendía disponer de un instrumento normativo regulador, de amplio abanico, de posibilidades, acciones subvencionables susceptibles de inclusión, en el marco competencial de las entidades locales. El nueve de enero de dos mil veinticuatro, en el BOC se publica la derogación de la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas municipales junto al resto de ordenanzas, por lo que a propósito de este cambio normativo, desde el servicio, se consideró oportuno aprovechar esta oportunidad para renovar la regulación de las Ayudas Económicas para situaciones de urgente necesidad, dado que es necesario elaborar unas Bases reguladoras, una convocatoria que debe aprobar la Junta de Gobierno Local de cara al nuevo ejercicio presupuestario. Aclarar, por tanto, para el conocimiento, que no se trata de una ordenanza reguladora lo que se estaba preparando, se estaba preparando unas Bases reguladoras, que le muestro, ya que el Ayuntamiento de Santander cuenta desde dos mil veintitrés con una Ordenanza General de Subvenciones y Ayudas y las ordenanzas de subvenciones sectoriales existentes, han sido derogadas definitivamente con fecha de nueve de marzo de dos mil veinticuatro. El texto está aquí, redactado y listo, como les he mostrado, y se aprobará en siguiente Junta de Gobierno Local, tanto las Bases, como la convocatoria. Para este proceso, en el servicio, se ha estado trabajando en estos dos meses, tanto desde la sección de prestaciones económicas, como desde las secciones del menor y familia, inclusión social y coordinación de UTS. Es la elaboración de esta nueva regulación que permite atender mejor toda la casuística, a la que nos enfrentamos a diario y dar la mejor cobertura posible a las necesidades de los ciudadanos. Ustedes ya saben que las ayudas, efectivamente, como han contado, son destinadas a distintos motivos, y ello contempla tenerlo muy trabajado, pero también simplificando, en la medida de lo posible, la documentación y la burocracia y al mismo tiempo haciendo una normativa que sea coherente y coordinada con la normativa del Gobierno de Cantabria, del fondo suministros básicos que condicionan la gestión, de estas ayudas y la dificulta también al ser una regulación que no se revisan desde que se puso en marcha en el año dos mil dieciséis y es más restrictivo además también en cuanto a requisitos, cuantías, conceptos subvencionables, etcétera. En esa misma semana que usted se arroga de una causa desvirtuada y con desconocimiento profundo no solo de las Bases reguladoras sino del proceso de garantías para la consecución de las solicitudes de ayudas en la prensa y generando la consiguiente alarma social y ciudadana, se cerró el texto de las nuevas Bases reguladoras, los Anexos y la Convocatoria resueltas, que habrían de pasar por enviarse los servicios jurídicos con los informes y su posterior aprobación en la Junta de Gobierno Local. Un proceso como han de entender, que sean garante de un buen proceso administrativo que resulte finalmente justo para las situaciones que todos ustedes han descrito y condiciones para las que está concebido también, y a la vez garante de que la gestión del dinero público, es escrupulosamente acertada en los requerimientos. Señores esto es Administración pública no un cajero de dispensación libre, pero explico además, les explico además que entre tanto se ha finalizado este proceso la sección de ayudas económicas y el negociado administrativo han continuado

trabajando con las solicitudes de ayudas que han ido llegando, puesto que la normativa ampliaba la tramitación y gestión de las ayudas que han sido presentadas con carácter retroactivo desde su aprobación, es decir, el proceso renovador de las Bases, no ha impedido seguir trabajando, no ha impedido continuar. A un momento, le he escuchado decir, señor Martínez, que las situaciones de emergencia social, en su exposición de motivos, se abordan desde sospechas sobre la realidad de quien solicita una ayuda de subsistencia, me apena un poco que piense así. Pero mire, no, aquí no sospechamos, aquí trabajamos con objetividad y con rigor, con estudio y análisis de situaciones. Desde el terreno, desde las ocho unidades de trabajo social, con sus veintidós técnicos más las de los servicios centrales, los equipos administrativos y hacemos valoraciones, informes finales y su correspondiente evaluación, aprobación o lo contrario y el seguimiento oportuno en el caso primero. Dice usted que los trámites son complejos, pero es que nos lo marca la ley y la normativa, y hemos de dar cumplimiento para dar seguridad, para dar cobertura a eso que usted alude de sospechas de realidades, para que tampoco seamos sospechosos de no ajustarnos, y por ello las Bases reguladoras, los requisitos, las valoraciones y tramitaciones consiguientes. Respecto a la situación actual de gestión, y aunque dice que esta concejalía no respondía, aunque hoy ya en su exposición, si parece se ha leído la prensa y ha tomado nota, efectivamente para las ayudas económicas en el año dos mil veintitrés se presentaron un total de mil cuatrocientos trece solicitudes de ayudas económicas nuevas, pero se han gestionado y tramitado más, de un total de mil quinientos sesenta y cuatro en ese ejercicio, que sumadas a las que pudieran estar pendientes del ejercicio anterior por diversas circunstancias que no tienen por qué estar vinculadas a nuestra gestión directa, han alcanzado un total de tres mil treinta y tres beneficiarios, lo que arroja la media de 1,92 beneficiarios por solicitud de ayuda. En lo que va de dos mil veinticuatro se han presentado un total de doscientos treinta y uno y, tal y como se ha indicado, el equipo técnico y administrativo siguió trabajando en esas semanas. Señores, la gestión y tramitación de las ayudas económicas siempre lleva una cadencia más o menos constante, pero nunca, casi nunca, es inferior a dos meses entre la solicitud y la resolución, y nunca o siempre, dentro del plazo de resolución que la normativa contempla, y le explico porque la tramitación implica; recepción de la solicitud complementarla desde el servicio administrativo, con toda la documentación precisa que no se le requiere al ciudadano, porque se obtiene, la mayoría, directamente de otras administraciones, eso sí, previa autorización del interesado, la comprobación de que el resto de la documentación aportada es correcta, que no siempre la subsanación algo bastante habitual, porque la mayoría de los casos las solicitudes están incompletas, la comprobación de la existencia o no de ayudas anteriores y la comprobación de que estas han sido justificadas correctamente, la digitalización de los expedientes, y todo ello como paso previo a que se remite el expediente a la sección de ayudas para su valoración, para su paso por Comisión semanal, para resolución y que yo misma siempre firmó con prontitud, y es que, señores, como decía, ser garante del proceso donde se gestiona dinero público, distribuir ayuda o subvención de forma justa y justificada es complejo en sí mismo, pero debe ser del modo correcto y adecuado ni más ni menos. Esto supongo entiendan que no es una barra libre ni un, me lo pido. Por lo tanto, no existe en estos momentos una demora, a un retraso superior al ritmo normal de gestión, puesto que han hecho que no se

estuvieran resolviendo los expedientes de diciembre de febrero no significa que todos estos trabajos previos no se estuvieran realizando. Muchas de estas solicitudes referidas están pasar, están pasando, o han pasado ya a fase de resolución, con cumplimiento de los requisitos establecidos y no de sospechas infundadas en un sentido o en otro, y de hecho, le añado que, al haber tenido que elaborar unas nuevas Bases reguladoras, ha supuesto un trabajo adicional para todos los técnicos que han compaginado provisionalmente con el resto de sus tareas, es decir, con la de gestión y valoración de las solicitudes de ayudas. Miren, la medida o la medida de resolución de expedientes semanales no se puede obtener de la simple división del número de ayudas tramitadas en un año entre sus cincuenta y dos semanas, porque las ayudas las resuelven personas, la resuelven técnicos que también disfrutan de sus permisos por lo que no todas las semanas del año pueden tener la misma producción, aun así, teniendo en cuenta esta cuestión, además de la complejidad de muchos de ellos, la media ponderada de expedientes semanales que se resuelven, en una comisión para ser aprobados, es de treinta expedientes, la media de expedientes que gestionan y tramitan semanalmente los técnicos asignados específicamente a esta sección es de unos sesenta expedientes semanales y de los cuales algunos se resuelven directamente para Comisión, pero otros quedan pendientes de subsanación de documentación, dependientes de justificación de ayudas anteriores o de situaciones más complejas, por lo que pueden tener que ser revisados varias veces por los técnicos hasta que finalmente pasan a resolución. en relación al procedimiento de urgencia. Las bases reguladoras en la antigua ordenanza, ya contempla, ya contempla y contemplaba, diferentes vías de gestión en función del tipo de ayuda y de las situaciones planteadas por los técnicos, ya lo hicimos en pandemia, agilizar pasos con otro tipo de cuestiones dada la situación, ya diferenciamos entre prestaciones de intervención y de urgente necesidad. Ya priorizamos según los casos y justificaciones. Para eso la evaluación necesaria de los técnicos y siempre sujeto a que la Ley General de Subvenciones y la Ordenanza general reguladora contemple en cuanto a requisitos y condiciones. En este mismo sentido no entendemos que se pretende con la diferenciación entre ayuda y subvención, cuando la ley las entiende como sinónimos. las ayudas públicas se asimilan en la Ley General de Subvenciones como sinónimo de subvenciones. Además, explico que la subvención es la entrega de dinero que realiza una Administración pública a favor de personas públicas o privadas, y en este caso están exentos de obligación de reembolso o devolución. Sin embargo, y beneficia, el beneficiario está obligado a llevar a cabo todas las actividades para las cuales se le entrega la subvención. No obstante, si en vez de emplearse el término subvención, se empleará únicamente el término ayuda, estaríamos ante un concepto más general, ya que está comprende no solo las subvenciones, sino también a nuevas intervenciones financieras que, bajo diversas formas, aliviar las cargas de deudas o intereses que normalmente pesan sobre el presupuesto de una entidad y que por ello sin tratarse subvenciones en el sentido estricto de la palabra, tienen la misma naturaleza e idénticos efectos, como es el caso del préstamo. Supongo que en esa confusión que ustedes tienen entre ayudas, subvención o prestación, urgencia, emergencia social, prestación, necesidad tenga que ver también la falsa idea de lo que tienen tratamiento fiscal diferente, pero es así. Nosotros, como Administración, hacemos una declaración de pagos a terceros, modelo 347 a la Agencia Tributaria, porque es nuestra obligación,

pero luego es la Agencia Tributaria la que hace el tratamiento que estimen, y, en cualquier caso, estas ayudas están exentas de IRPF, de acuerdo con el artículo siete de la Ley del IRPF. Respecto a las ayudas pendientes referidas, han quedado gestionadas ya para el pago, pues ya han pasado el proceso garantista, así como las ayudas correspondientes al mes de enero. Y como ya he comentado, los técnicos siempre han estado trabajando y han seguido con la tramitación de todos los expedientes y consiguiente pago de las ayudas en base a la normativa anterior, y al mismo tiempo que trabajábamos en la redacción de las nuevas Bases. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa.

Pasamos al segundo turno de intervenciones, señor Martínez.

D. Keruin Martínez.

Muchas gracias, señora Alcaldesa. Por dónde empezar, señora Gancedo, claro que me estuve atento a la respuesta que usted dio a nuestro comunicado de prensa. Y evidentemente, me llamó la atención que no entrara en lo mollar, en lo importante, en aquello que nosotros subrayábamos, no, no estábamos cuestionando los datos y cifras que ustedes presentaban para el año veintitrés, y yo creo que fue así porque, efectivamente se daban cuenta de que lo que nosotros estábamos diciendo que no me lo invento yo, sino que estaba contrastado con servicios, con diversos trabajadores de Servicios Sociales, era real, y usted lo acaba de decir ahora. Me alegra que a partir de nuestra salida en prensa para denunciar esta situación gravísima que afecta a las familias en situación más vulnerable de Santander, hayan decidido tomar cartas en el asunto y convocar la comisión el día 12 para resolver las ayudas, que llevaban atascadas desde finales de noviembre. Nos parece bien, con esto, independientemente de lo que se vote aquí nosotros consideramos que ya la labor está hecha, pero sería interesante que se tome en consideración lo que traemos al Pleno, la Propuesta de Acuerdo. Tramitación y resolución, el problema estaba en las resoluciones. Me alegra, como digo, que hayan podido avanzar en ello. Y decía, con ese tono que a veces les caracteriza que ya no sé si es paternalista o es...no sé cómo calificarlo, discúlpeme; *No es una Ordenanza, son unas Bases*, ya ¡hombre! Si ya lo sé, mire, si en el informe del secretario del Pleno: *“así previo análisis de la situación con los responsables de los distintos servicios afectados se ha podido constatar que la gran mayoría de normas reglamentarias municipales reguladoras de subvenciones, en unos casos, tramitadas y aprobadas por el Pleno, como la denominación de Ordenanza y en otros de Bases, contemplan procedimientos”*, bla, bla, bla. Claro hombre, que ahora se vayan a llamar datos en vez de ordenanza, tampoco, no sé, tampoco cambia gran cosa. Llámenlo Bases, llámenlo Ordenanza, lo que hace falta es que la publiquen porque saben que al menos desde el quince de diciembre, se aprobó en Comisión que se va a derogar y han tenido cuatro meses para tener la lista y no hemos tenido noticia de que estaba lista hasta que no hemos salido públicamente a señalar la situación y no nos agarramos a ninguna causa; es que, de verdad, a veces parece que les molesta que la oposición cumpla con su función de fiscalizar, y eso se hace en el Pleno y también se hace en otras vías. Y señalar públicamente que no están cumpliendo, pues perdóneme usted, pero yo lo entiendo como parte de mi labor. En este caso no nos agarramos a ninguna causa, todas las causas que atañen a los santanderinos y santanderinas, son nuestras causas. Punto, nada más, todas. Y en este caso además, es

un problema que denunciemos porque hay trabajadores de Servicios Sociales que recurren a nosotros, que dicen, oye a ver si por la vía política, sois capaces de conseguir que esto se mueva, que se agilice, porque sabe lo que ocurre, que los trabajadores sociales no solamente están tramitando expedientes y realizando informes, sino que tiene que atender a las personas que están en esa situación, y esto, señor Madariaga, no va de paguita, esto va de contar con mecanismos para aquellas personas que se ven abocadas a una situación dramática puedan, no solamente paliar, si no estar en condiciones de salir de ahí, por eso está ahí; nadie está en una situación de emergencia social, por decisión propia, pero es responsabilidad de todos atajar y hacer frente a esas situaciones. Y yo no pienso señora Gancedo que...no sé cómo lo ha dicho, yo he añadido una reflexión, porque también nos la trasladaban los trabajadores de Servicios Sociales, de que a veces da la sensación de que hay como una sospecha sobrevolando a aquellas personas que hacen una solicitud de ayuda. Y eso a veces, conlleva que no sean tratadas sus problemáticas con la suficiente sensibilidad. Y he dejado una reflexión, no estoy diciendo que lo piense así. No sé, o sea, voy a hacerle el mente, yo soy responsable de lo que digo y en este caso escribo, no de lo que usted entienda, pero le conmino a volver a leer ese pequeño párrafo en el que me parecía interesante, porque así me lo trasladaron los trabajadores de Servicios Sociales dejar constancia de esa reflexión. Luego, algún compañero me ha preguntado que por qué escribo Mociones tan largas, porque es un tema complejo, evidentemente, un tema complejo, esto no es una máquina expendedora, estamos de acuerdo, pero hay que ir haciendo el trabajo. Ya sé que es difícil, sé que ustedes tienen mucha responsabilidad, y en ese sentido, oposición, no recuerdo la polémica esta que tienen el señor Fernández y los compañeros del PRC de oposición responsable, oposición agresiva. Yo hago oposición a secas y esto se basa en señalar, criticar, denunciar y al mismo tiempo proponer, y me he preocupado de traerles una propuesta, ahora bien, llegado el momento de la votación, la propuesta no tiene sentido, porque gracias a hacer la labor de fiscalización y de oposición públicamente, ustedes se han puesto las pilas y yo lo celebro. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa.

Continuamos. El señor, la señora Fernández tiene la palabra.

Dña. María Victoria Fernández.

Muchas gracias, señora Alcaldesa. La verdad es que, a pesar de la profusión de datos que ha facilitado la señora Gancedo, quizá yo no me he enterado, pero realmente no me ha quedado claro ¿cuál es el número de expedientes pendientes de resolución y/o pago?, que quizá no me he enterado, pero... no, no he, no, no lo he oído. Y luego por otro lado y más importante, ¿en qué escenario temporal se prevé que puedan estar las Bases generales de estas ayudas aprobadas?, porque de ello va a depender la posibilidad de que se convoquen las subvenciones de este año. Tampoco me ha contestado, y creo que de la respuesta a estos dos temas deriva que la moción siga teniendo su sentido para votarla. En lo único que difiero es en el tema del tratamiento de las ayudas o subvenciones, porque realmente la propia Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas contempla las ayudas de integración y emergencia social destinadas a sufragar alimentos, luz, agua y otros recursos básicos como rentas del trabajo; es decir, la Ley del impuesto es una ley, no normativa estatal y no es disponible para este

ayuntamiento, decidir lo contrario. Por tanto, lo único que puedo diferir de esta cuestión, pero en lo demás, insisto, o nos concretan, porque de ello dependerá si la moción sigue teniendo sentido o no. Gracias.

Sra. Alcaldesa.

Pues continuamos, y tiene la palabra el señor Madariaga.

D. Ángel Madariaga.

Sí, con la venia. Bueno, nosotros tan solo decir que estaremos expectantes a la aprobación de la nueva Ordenanza, a ver cómo se va desarrollando la misma y estaremos expectantes y, sobre todo, en la, en la aceptación, vigilancia y, demás de la de las nuevas subvenciones que vayan a dar, estaremos expectantes. Nada más.

Sra. Alcaldesa.

Gracias, señora Mora.

Dña. Maria Antonia Mora.

Muchas gracias. No, simplemente, como acaba de hacer mi compañero, estaré expectante, y esperamos de verdad que esto sirva para que los plazos realmente de atención a estas necesidades de inmediata, de cobertura inmediata, realmente se, se acorte, y sí, nos gustaría saber, que disminuya respecto a los plazos anteriores.

Sra. Alcaldesa.

Pues perfecto, señora Gancedo.

Dña. Zulema Gancedo.

Gracias, señora Alcaldesa. Bueno, decirle en primer lugar, señor Martínez, que ni yo ni responsables de servicio trabajamos a golpe de prensa, ni con pilas, ni recargables, ni nada de eso, ¿vale? Ya sé que le gustan mucho las ruedas de prensa, pero bueno, vamos a dejarlo ahí. Le animo a que, le animo a que conozca el tipo y diversidad de ayudas que se prestan desde el ayuntamiento, a que distinga entre Ordenanza y Bases reguladoras de cada una de ellas, a que conozca cómo se hacen las valoraciones y seguimientos, a que escuche, a todos los trabajadores sociales e incluso a la Jefa de servicio, e incluso a mí, que tengo la puerta abierta y se lo he indicado más de una vez. Así que le animo también, le insto, a que conozca todas estas cuestiones, los tipos de ayuda urgente necesidad, las ayudas de intervención, cómo se distribuyen, cómo se ejecutan, cómo se tramitan, como se expedientan y cómo se forma la Comisión y como aprueban cada semana todos los viernes, para qué necesidades básicas, bajo qué criterios, cuáles son los requisitos, que conozca también el trabajo de coordinación entre la Agencia Tributaria, el INSS y el ICASS para agilización, la agilización corresponsable, a pesar de los requerimientos que nos marca la ley y su aludida descoordinación, no por nuestra parte. Y por último, pues no confundan lo que vienen a ser complementos de una economía frágil, como una circunstancia sobrevenida en contexto vulnerable y para una evolutiva integración, como tener comida para mañana, como le decía, digo como usted mismo ha reparado de un cajero de libre dispensación, según usted, todo el sistema de apoyo y subvención viene mal rodado, sosteniendo opiniones alarmistas,

poco fundamentadas y desconocedoras de la complejidad y seguridad que conlleva. Sin embargo, cada año, cada año ayudamos a sostener las economías de los grupos o individuos más vulnerables en pro de una integración, de una integración y mejor estabilidad. Le digo más, le digo más, los solicitantes de las ayudas, disponen de la información suficiente a través de nuestras UTS, el verdadero músculo de este proceso y nuestras ayudas les permiten planificarse junto el IMV, el Impuesto Mínimo Vital, la Renta Social Básica, incluso en el caso de nóminas con límite correspondiente. Señora Fernández, he comentado ya antes las cifras y efectivamente, las Bases se van a publicar entiendo que la semana que viene o la siguiente Junta de Gobierno, sino la siguiente, pero están ya pasadas al proceso siguiente. Y vamos a votar sí, pero vamos a votar sí a nuestro trabajo. Es que usted no me ha estimulado nada para que yo corra más y saque estas Bases. Es que ya se estaba haciendo, que lo he dicho, lo he dicho en la primera intervención, así que vamos a votar sí a nuestro trabajo, al trabajo de nuestros técnicos, nuestros técnicos y administrativos, al trabajo de estos meses, meses que ha aludido usted que ya estábamos trabajando, al trabajo de la Jefa de servicio, al de las UTS. Vamos a votar sí a nuestra anticipación y trabajo coordinado, vamos a votar sí en nuestros procesos garantistas, y dentro de la máxima agilidad y previsión con la que podamos dar respuesta, y ya me dirá si puedo, ya me dirá si puedo, al trabajo que usted pudiera ofrecer para mejorar, pero no al alarmismo creado, innecesario e injusto con los técnicos implicados en ayudas con las familias y la ciudadanía. Le recuerdo, como usted creo que ha hecho alusión, señor Martínez, política constructiva no efectista y de argumentos sesgados. Le invito a sentirse orgulloso del sistema ayudas económicas y de cómo desarrolla la acción nuestros Servicios Sociales del Ayuntamiento de Santander para ayudar a quienes necesitan ayuda.

Sra. Alcaldesa.

Bien, pues procedemos a la votación. Votos a favor. Pues, veintiuno; votos en contra; abstenciones, falta una persona, bueno sí, abstención igualmente, seis. Continuamos señor Secretario.

5/4. MOCIÓN PRESENTADA D. KERUIN POLÍN MARTÍNEZ VARGAS, PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO, PARA ELABORAR UN INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE AMIANTO EN LOS EDIFICIOS

Sr. Secretario.

La Moción número 4, formulada por el Grupo Mixto, pide elaborar un informe sobre la utilización del amianto la construcción de los edificios.

Sra. Alcaldesa.

Pues el señor Martínez tiene la palabra.

D. Keruin Martínez.

No, voy, voy, que tengo aquí veinte cosas. Muchas gracias, señora Alcaldesa. *El amianto es un mineral que se presenta en forma de fibras flexibles, brillantes y suaves, que tiene un alto grado de resistencia a la combustión, por lo que durante décadas se*

utilizó en la fabricación de revestimientos y tejidos resistentes al fuego y al calor. Desde finales del siglo XIX a 1984, el amianto fue utilizado de forma intensiva en materiales de construcción, como tuberías y cubiertas para tejados, gracias a sus propiedades aislantes y bajo coste económico. En España, por ejemplo, se utilizaron 2,6 millones de toneladas de amianto a lo largo del siglo XX, con unas 800 empresas importadoras y un período de máxima utilización entre 1960 y 1984. En la década de los 60, diversos estudios científicos alertaron sobre los riesgos del amianto para la salud, demostrando que la exposición a este material era la responsable del desarrollo de enfermedades como fibrosis pulmonar, placas pleurales, cáncer de pulmón o mesotelioma maligno pleural e intestinal, además de tener relación con una mayor incidencia de cáncer de laringe, del tracto digestivo y de riñón. Desde el año 77, la Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer, dependiente de la Organización Mundial de la Salud, viene diciendo dos cuestiones fundamentales en relación con el amianto: Una, que es un potente cancerígeno en todas sus formas y manifestaciones, y dos, que no hay dosis mínima segura. Tras décadas de resistencia, finalmente España fue pionera en Europa al adelantarse al plazo máximo previsto por la Unión Europea en 2005 y en 2002 prohibió la comercialización y la utilización de crisolito, amianto blanco, el único tipo que todavía seguía siendo utilizado en aquellos años. Sin embargo, todos los estudios reflejan que los problemas relacionados con la exposición al amianto tienen un período de latencia de entre 20 y 40 años, por lo que aún se siguen diagnosticando casos de enfermedades relacionadas. España, y también Santander, cuenta con multitud de edificios, tales como colegios y otros centros públicos, construidos en época de mayor uso del amianto. Edificios que albergan en su interior tuberías e instalaciones recubiertos con este material, que comienza a ser más peligroso cuando envejece y van desprendiéndose partículas que pueden inhalarse o llegar al ser humano de diversas formas. Esto conllevó que, en abril de 2022, el Congreso de los Diputados aprobara la Ley de Residuos 7/2022, que, en su Disposición decimocuarta, daba un plazo de 1 año para que las administraciones locales detectaran los emplazamientos afectados, e incluyeran un calendario para planificar su paulatina retirada. Así pues, los Ayuntamientos tenían hasta abril de 2023 para hacer público este calendario y remitirlo a las autoridades sanitarias, medioambientales y laborales competentes de las Comunidades Autónomas. Sin embargo, hasta la fecha, Laredo es el único municipio de Cantabria que ha avanzado en este requerimiento legal vinculado a la salud pública. Es imposible no ver que este retraso afectará a los siguientes requerimientos, que fijan en 2028 como fecha límite para retirar el amianto en instalaciones o emplazamientos de carácter público con mayor riesgo. El plazo máximo para abordar el retraso de las edificaciones, según marca las recomendaciones de la Comisión Económica y Social de la Unión Europea, es el año 32. Entre 1994 y 2008, el Estado ha reconocido la muerte de 3.943 personas en España por su exposición al amianto, considerado por los Tribunales una enfermedad profesional. En Cantabria, sin ir más lejos, el año pasado la justicia reconoció que la muerte de un trabajador operario de FEVE estaba causada por la exposición directa al amianto durante décadas. Sin embargo, a la dificultad para determinar la causa de las muertes y su vinculación con este material, se une a los retrasos en muchos de los diagnósticos y la lentitud también en el desarrollo de las enfermedades, lo que hace imposible saber cuál es la cifra exacta, tanto de muertos como de afectados. De hecho, las autoridades

sanitarias estiman que en los próximos años habrá un pico por la exposición en estos edificios antiguos. Sin que sea comparable, en nuestra ciudad tenemos el caso que afecta a las antiguas dependencias de Gráficas Martínez, cuyo desplome en junio de 2023 y la subsiguiente preocupación de los trabajadores de la Biblioteca Municipal, motivó la inspección del departamento de Riesgos Laborales del Ayuntamiento. El informe elaborado por los inspectores es claro: no hay riesgo inmediato de exposición para quienes trabajan en la biblioteca, pero recomiendan la estabilización de las naves y proceder a la retirada de los restos de uralita que, como es sabido, contienen el peligroso material. Por todo lo expuesto, resulta imprescindible avanzar en la correcta detección y la retirada progresiva del amianto y sus derivados en cualquier instalación dependiente de este Ayuntamiento. Es por ello que desde nuestro Grupo Municipal sometemos al Pleno del Ayuntamiento de Santander los siguientes puntos para su aprobación. 1) Instar al Equipo de Gobierno a elaborar un informe que evalúe y localice productos que contengan amianto en los edificios de la ciudad, tal y como establece el artículo de la Ley de Residuos. 2) Instar al Equipo de Gobierno a que elimine de forma inmediata el amianto detectado en la ciudad, erradicando el material y sus consecuencias para la salud. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa en funciones.

Primer turno. Señor Nieto, tiene la palabra. Perdón, no le había oído, la repartimos. Tiene la palabra.

D. Javier González de Riancho.

Gracias, señora Rojo. A continuación la transaccional de sustitución. Un primer punto, que sería instar al Gobierno a elaborar un informe que evalúe y localice aquellos edificios municipales que contengan amianto, tal y como establece la Disposición decimocuarta de la Ley de Residuos. Un segundo punto, instar al Equipo de Gobierno a que realice un plan de actuación para la eliminación del amianto en estos edificios municipales, con un calendario de actuaciones y un presupuesto, y que priorice aquellos edificios con mayor volumen de amianto. Y un tercer punto y último, que el Ayuntamiento de Santander inste al Gobierno de Cantabria a adecuar las naves de imprenta Martínez, eliminando el amianto existente y consolidando las estructura y cubierta de estos inmuebles, previamente a la cesión de las mismas al Ayuntamiento. Gracias.

Sra. Alcaldesa en funciones.

Muy bien. Pues el señor Martínez.

D. Keruin Martínez.

Sí, muchas gracias al Grupo Socialista por la Propuesta. No la vamos a aceptar y por dos razones: uno, porque finalmente es una Propuesta de sustitución que en el fondo lo que hace es añadir algo a lo que ya proponemos; y dos, porque lo que atañe a Gráficas Martínez me consta que ya ha sido efectuada la cesión por parte del Gobierno de Cantabria y que se está elaborando un proyecto en cultura y obras, estamos pendiente de conocer ese proyecto, pero entendemos que ya no tiene sentido instar al Gobierno de Cantabria para que tome cartas en este asunto. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa en funciones.

Bien. Pues entonces pasamos a debatir la Propuesta original de Izquierda Unida. Tiene la palabra el señor Nieto.

D. Vicente Nieto.

Muchas gracias, señora Rojo. Bueno, pues, nos reunimos hoy para abordar un tema que afecta a la salud y al bienestar de todos los santanderinos, como es el control del amianto. Este material que, como dice la Moción en su día fue alabado por sus propiedades aislantes y resistencia al fuego, se ha revelado como un peligro latente en nuestros edificios y estructuras. Esta Moción pide básicamente que éste, nuestro Ayuntamiento, tome la iniciativa en la implantación de políticas que promuevan la identificación, el manejo seguro y la eliminación del amianto; pero no sólo debemos quedarnos en esto, debemos asegurarnos de que las empresas y los particulares estén informados y equipados para manejar este material con el cuidado que requiere. No puede ser que vecinos convivan con este material cerca y no conozcan las posibles consecuencias de ello, o que lleven a cabo su manipulación, su manipulación sin conocer los requerimientos mínimos. Además, podría ser importante que desde este Ayuntamiento propongamos, proporcionásemos, perdón, recursos y apoyo a aquellos que han sido afectados por enfermedades relacionadas con el amianto; esto incluiría, además de informar de lo que significa la exposición o manipulación del mismo, y las posibles consecuencias, intentar garantizar que tengan acceso a atención médica de calidad y a información sobre sus derechos y opciones legales. Este Grupo municipal considera que la salud de los santanderinos debe ser una de nuestras prioridades; por eso, al tomar medidas proactivas contra los peligros del amianto, no sólo estamos protegiendo la salud pública, sino que también estamos fomentando un entorno más seguro y sostenible para las generaciones futuras. Siempre la prevención fue mucho más barata que el tratamiento, y con esa Moción, y con esta Moción, perdón, este Ayuntamiento puede hacer una función preventiva para que permita visibilizar la necesidad de una intervención efectiva que reduzca las consecuencias del amianto en canalizaciones y edificios de la ciudad. Vamos a poner un ejemplo de la necesidad y el peligro latente que acecha nuestra ciudad y sus vecinos; hace unos días, como señalaba mi compañero Felipe Piña, hemos estado visitando El Cabildo y hemos podido comprobar que, al igual que ocurre en Gráficas Martínez, como señalaba la enmienda de sustitución del Partido Socialista y la exposición del señor Martínez, hay fibraciamiento en mal estado, tiradas por el suelo, e incluso canalizaciones rotas y abiertas de par en par en los laterales del edificio. En el caso concreto de El Cabildo no, no ha sido de un edificio que se haya caído o haya sido derruido, como casi todo El Cabildo, sino que ha sido un edificio que debiera de ser derribado para albergar, para albergar el futuro albergue municipal y que está totalmente abandonado y en ruinas, un edificio propiedad del Obispado, como antes señalamos, pero cuya responsabilidad actualmente está en manos de este Ayuntamiento hasta su devolución, totalmente remozado y apto para su uso y disfrute. Un ejemplo más de la situación de abandono y de decadencia a la que se somete, a la que somete este Ayuntamiento y a este Equipo de Gobierno, a lo que fue el origen de nuestra ciudad. Ejemplos que son una muestra más de la pasividad de este Ayuntamiento en muchos aspectos de la vida de sus vecinos

y, en concreto, con esta Moción respecto a la salud; algo que no sólo se queda en el amianto, sino que parece que es la tónica general en otros aspectos que afectan a la salud de todos los santanderinos, como estamos viendo en este mismo Pleno respecto a las zonas de ruido o a la contaminación, con la negativa a la implantación de bajas emisiones, de zona de bajas emisiones. Parece que este Equipo de Gobierno a todo lo que sea hacer un esfuerzo o llevar a cabo una iniciativa diferente, salirse de la monotonía y el permanente día a día de la marmota que gobierna esta ciudad, es una misión imposible. En este sentido, debe recordar también que no solamente el Ayuntamiento tiene competencias para actuar en determinadas áreas vinculadas a la salud de sus vecinos, sino que hacerlo constituye una obligación. Por ello, el Partido Regionalista de Cantabria lleva mucho tiempo reclamando la unidad de educación para la salud como el instrumento imprescindible en la articulación de una política de salud pública efectiva que establezcan diagnósticos y líneas de intervención, así como la evaluación en éstas en torno a las principales necesidades en materia de salud pública. Y decía, señores de Vox, el Partido Regionalista de Cantabria, señor Del Valle, yo creo que hay que tener un poco de respeto a las siglas, Partido Regionalista de Cantabria, a usted se le ha colado una s, la única s que nosotros aceptamos es la de Santander, que es a la que venimos Pleno a Pleno, o cada día nuestro despacho, a intentar defenderla. El comunista es éste señor Madariaga, no, el social-comunista, el comunista es éste. Miren, hay una, hay una frase del gran Pepe Mújica, que yo la tenía aquí apuntada, y con esto finalizo, que es que dice *la oratoria no sólo es el arte de hablar, sino la capacidad de mover corazones, inspirar mentes y cambiar el mundo con palabras* yo creo que le faltó añadir *y conseguir que los parlamentarios de Vox sean capaces de hablarse y votar en un mismo sentido entre ellos*. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa en funciones.

La señora Velasco tiene la palabra.

Dña. Laura Velasco.

Pues muchas gracias. Voy a ver si somos capaces de volver a centrarnos en el debate después de la Moción tan trabajada que nos han traído al Pleno. El amianto es un grupo de minerales de la familia de los silicatos que tienen una estructura fibrosa a la par que resistente. Se utilizó, como ya se ha dicho, de forma intensa en la construcción de edificios e infraestructuras desde finales de los cincuenta y hasta finales del siglo XX en España, en Europa y en todo el mundo desarrollado. La fragmentación de este material, el amianto, la exposición al mismo o su posible paso a la vía aérea, puede provocar importantes problemas de salud; de hecho el amianto puede provocar enfermedades como la asbestosis, el cáncer de pulmón o de laringe, entre otros. De ahí que en los últimos años se estén realizando en muchos países un intenso trabajo por localizar y eliminar este material de diversas edificaciones; un trabajo que no es sencillo y que se debe llevar a cabo por profesionales expertos y con las medidas de seguridad adecuadas. Bien, es un problema real, del que las administraciones han tomado conciencia y de ahí las diferentes líneas de ayudas, tanto europeas como nacionales, para su retirada en los últimos años. La Comisión Europea, publicaba en 2020 su estrategia sobre una oleada de renovación, se titulaba *Para mejorar la eficiencia energética de los edificios*; y es probable que muchos de los 220 millones de edificios

que se construyeron antes de la prohibición de 2005 sean renovados, adaptados o demolidos. También en Cantabria, dentro de las ayudas para actuaciones en materia de rehabilitación residencial, se concedieron subvenciones. Ahora el Gobierno de la Nación plantea en la Ley de Residuos 7/2022, en la Disposición adicional decimocuarta, que se identifiquen y se calendarice su retirada; y bien, ¿esto quién lo paga? La ley no dice nada para el caso de edificios públicos y tampoco para los privados. Y tenemos un caso reciente del que ya se ha hablado aquí en Santander, el de las antiguas naves de Gráficas Martínez; en este caso el Ayuntamiento ya ha reclamado al Gobierno de Cantabria que retire el amianto después de que se desplomara el pasado mes de junio, porque a día de hoy ahí sigue. El próximo año se van a cumplir 20 años desde que la Unión Europea prohibiese el uso y la comercialización del amianto, y la Ley de Residuos fija el año 2028 como fecha en la que no debería existir nada de amianto en nuestros edificios. Es evidente, a la vista de todas esto expuesto, que es necesario dar más pasos; desde Vox consideramos urgente que la Administración Local adopte todas las medidas que estén en su mano para cuidar y proteger la salud de los santanderinos, priorizando quizás aquellas actuaciones en las que estén en el día a día o desarrollan sus actividades los niños, al ser éstos especialmente vulnerables. Tampoco estaría más que instituciones superiores, como la Unión Europea o incluso el Gobierno Central, dotaran a las Administraciones con fondos necesarios, además de fomentar programas de comunicación para informar a los vecinos que puedan estar afectadas en sus viviendas, comercios o industrias. No se trata, en ninguno de los casos, de alarmar a la sociedad, sino de informar y, sobre todo, lo que es más importante es priorizar. No es de recibo que las naves de Gráficas Martínez se hayan derrumbado hace 9 meses y se siga sin retirar la uralita, más aún, cuando todavía quedan dos casetas con riesgo de derrumbe. Creo que, independientemente de quién sea la competencia de su retirada, en este tema no caben echar balones fuera. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa en funciones.

Tiene la palabra el señor González de Riancho.

D. Javier González de Riancho.

Gracias señora Rojo. Buenos días a todos. Bueno, lamentar que no acepte usted la transaccional, señora Martínez; nosotros veíamos en la exposición de motivos, pues evidentemente estaba explicado, pero ciertamente luego en la Propuesta de Resolución faltaba centrar, evidentemente, esta, esta eliminación del amianto de los municipales, que es lo que, que es lo que plantea la Ley en esa Disposición decimocuarta, y tener claro ese, ese censo y ese calendario que, por cierto, debe ser de carácter público, y hay que remitirlo a las autoridades sanitarias y demás, tal y como viene en la exposición de motivos; y sí que creíamos que, bueno, que centrándonos un poco en lo que dice la Ley, la Moción y la Resolución quedaba, quedaba más redonda, pero bueno. Posteriormente, el último punto, referente a las, a las Gráficas Martínez, pues bueno, aquí lo que pasa es que a nosotros nos resulta sorprendente, pues, la poca reivindicación y el, y el, y el cinismo que hay en este tema con el Ayuntamiento, ¿no?, aquí tenemos unas, unas naves que están en un lamentable estado y, bueno, si ya se nos ha cedido en este lamentable estado desde por parte del Gobierno de Cantabria, pues a nosotros lo que nos hubiese gustado es mayor reivindicación por parte de la Alcaldesa, de la Alcaldesa

en este asunto. Nos lo van a ceder, pero nosotros no queremos que nos lo cedan sólo con, con el, con el amianto retirado; sabemos que ha habido un informe de los servicios de prevención, sabemos que ha habido un informe de los servicios de arquitectura instando al Gobierno de Cantabria a que, a que retiren el amianto, pero nosotros lo que creemos es que esas naves deben de quedar consolidadas y en perfectas condiciones, no pueden retirar el amianto, no pueden retirar el amianto el Gobierno de Cantabria de esa de esa cubierta y dejar la estructura, dejar la estructura desprotegida y dejarla al aire, porque eso va, va a traer posteriormente muchos más problemas de consolidación estructurales y demás de lo que son esas, esas naves, que recordamos deberían de ser la ampliación del Museo de Arte Santander. Eso en cuanto a la transaccional, en cuanto a, en cuanto a la Ley, nosotros, desde luego, estamos de acuerdo en que es una, una buena Ley, tiene unos muchos puntos importantes en cuanto a la a la gestión de los residuos peligrosos, también hay un, hay un, unos apartados en los que hace bastante referencia a los plásticos de un solo uso, quiero recordar aquí que al principio de la legislatura pasada se aprobó una, una Moción que pedía la eliminación de estos plásticos de un solo uso en aquellos eventos del Ayuntamiento, y que por recientes actuaciones, pues, se demuestra que falta mucho por hacer, que no se está llevando a cabo como requeriría este, este, esta implementación y esta eliminación de plásticos de un solo uso por parte del Ayuntamiento. Desde luego, esta Ley también habla de competencias municipales, pues lo que todo, lo que todos conocemos: la recogida, el transporte, el tratamiento y, sobre todo, habla también de las estrategias de economía circular en estas, dentro de estas competencias municipales, ¿no?; a nosotros nos gustaría que el nuevo Pliego que tiene que recoger la licitación de recogida de basuras recogiera, recogiera muy bien todo esto, creemos que es fundamental. Y bueno, simplemente nosotros, en principio, vamos a apoyar, vamos a apoyar la Moción, nos parece que es una Moción que hay que apoyar, es un problema, el problema del amianto, pero realmente lamentamos que no se haga un esfuerzo realmente por parte del Ayuntamiento en reivindicar esa cesión de Gráficas Martínez en un estado correcto. Gracias.

Sra. Alcaldesa en funciones.

Muy bien. Señor Navarro tiene la palabra.

D. Agustín Navarro.

Gracias señora Rojo. Estando totalmente de acuerdo en la exposición técnica sobre el amianto y sus consecuencias para la salud, le quiero completar la información sobre el asbesto o amianto, sobre que es un mineral usado desde tiempo inmemorial y en multitud de formas, y cuyo peligro es la sobreexposición y manipulación incontrolada o no supervisada que ya recogen todos los procedimientos de seguridad y salud en el trabajo. El asbesto, también llamado amianto, es un grupo de seis minerales compuestos de silicatos de cadena doble, los minerales de asbesto tienen fibras largas, resistentes y lo suficientemente flexibles como para que puedan separarse y entrelazarse; además, resisten altas temperaturas y son excelentes aislantes térmicos; debido a sus características el asbesto se ha utilizado en una gran variedad de productos manufacturados, principalmente materiales de reconstrucción, para recubrimiento de tejados, baldosas y azulejos, productos de papel, productos de cemento con asbesto,

productos de fricción en embragues de automóviles, frenos, compuestos de transmisión, materias textiles termo-resistentes, envases, paquetería, revestimientos, equipos de protección individual, pinturas, productos de vermiculita o incluso polvos de talco. Los estudios arqueológicos han demostrado, han encontrado evidencia de que el asbesto se usó ya en la Edad de Piedra para fortalecer macetas de cerámica; incluso en la época griega Heródoto ya menciona en 465 antes de Cristo que ya empleaban para mortajas envueltas, como mortajas envueltas alrededor de los muertos antes de arrojarlos a una pira funeraria con el fin de separar las cenizas y que no se mezclaran con las del propio fuego; pero no fue hasta finales del siglo XIX cuando se empezó a emplear a gran escala debido a la minería, cuando los fabricantes y constructores comenzaron a utilizar el asbesto por sus propiedades físicas deseables. Sin embargo, el asbesto representa un peligro para la salud bien conocido, la inhalación de las fibras de asbesto puede conducir a afecciones pulmonares graves; al respecto a las autoridades médicas demostraron que los productos relacionados con el asbesto o amianto provocan asbestosis y cáncer en una elevada mortalidad desde 1906, pero no fue hasta mil 1975 cuando comenzó a regularse, tenían tenerse en cuenta la peligrosidad del material, puesto que en el Reino Unido la primera muerte fue la de Nellie Kershaw, considerada la primera trabajadora con asbestosis por exposición a amianto en su puesto de trabajo. A principios de la década de los dos mil, empezó a prohibirse en países desarrollados, y su uso quedó totalmente prohibido en la Unión Europea desde 2005, en algunos países en vías de desarrollo todavía continúa utilizándose; en España se prohibió su comercialización definitiva el 15 de diciembre de 2002, siendo el compuesto crisolito o amianto blanco el último, puesto que anteriormente ya se habían prohibido los otros materiales del grupo. En este sentido, el Parlamento Europeo considera que los materiales con amianto poseen habitualmente ciclos de vida de entre 30 y 50 años desde que se fabrica el producto, puesto que a partir de esa fecha irá deteriorándose y perdiendo propiedades; en cualquier caso, la estimación de esta vida útil puede verse afectada por parámetros como condiciones meteorológicas, el almacenamiento antes de su puesta en servicio o cosas similares. Como he dicho antes, estando completamente de acuerdo con las características, la exposición de las características del amianto, sin embargo, esta Moción no es una declaración contra de los productos derivados del amianto y sus consecuencias para la salud, sino sobre la aplicación de la Ley 7/2022, aprobada el 9 de abril de '22, cuyo nombre es de *Residuos y Suelos contaminados para una economía circular*, en dicha Ley aparece cuatro veces la palabra amianto, pero comprenderá que el título de la Ley debiera de ser acerca de residuos y suelos contaminados para una economía circular, lo normal es que la Ley se circunscribe a este alcance y no meta de rondón alguna relación que nada tiene que ver con la economía circular, porque no pretenderán poner en recirculación el material con las características que acabamos de hablar. A la Ministra de Transición Ecológica, dicha transacción debe ser el viaje que emprendió hace tiempo ella, le gusta legislar todo lo que puede parecer, todo lo que puede parecer de su campo, sin tener en cuenta las consecuencias como ha sucedido con el lobo en Cantabria, como el sector electro-intensivo y las zonas de bajas emisiones; y esta excesiva regulación, les advierto, que tendrá consecuencias. Sobre el amianto el artículo 30 dice que deberá retirarse de las obras de demolición, regulación que ya existía, pero no me parece malo recordarlo en

esta Ley. Aparece en esta Ley, en la página 101, 136, la Disposición adicional sobre el censo de instalaciones, Disposición adicional significa precepto que se incluye en la parte final de un texto normativo para regular cuestiones tales como regímenes jurídicos especiales, las excepciones de aplicación de la norma, u otras disposiciones que por su naturaleza, el contenido, no entran, no encuentran un acomodo en el articulado principal. La Disposición adicional decimo catorce, Instalación y emplazamientos con amianto, dice: *en el plazo de un año desde la entrada en vigor de la ley, los Ayuntamientos se elaborarán un censo de instalaciones y emplazamientos con amianto, incluyendo un calendario que planifique su retirada; tanto el censo como el calendario tendrán carácter público, serán remitidos a las autoridades sanitarias, medioambientales y laborales competentes de las Comunidades Autónomas, las cuales deberán inspeccionar para verificar, respectivamente, que se ha retirado y enviado a un gestor autorizado, esa retirada priorizará las instalaciones o emplazamientos atendiendo a su grado de peligrosidad y exposición a la población más vulnerable. En todo caso, las instalaciones o emplazamientos de carácter público con mayor riesgo deberán estar gestionadas antes de 2028.* Sin embargo, como ejemplo, les voy a demostrar que la Disposición adicional siguiente a esta Ley, la décimo quince, habla de la protección de datos personales a un mismo nivel que la anterior. Normalmente, normal que a los Ayuntamientos se les pasara su aplicación, ya que es una cosa escondida dentro de otra cosa como las muñecas matrioskas; no obstante, el Ayuntamiento de Santander y este Equipo de Gobierno, jamás se negará a cumplir la Ley, por lo que, a pesar de no haberse conocido hasta finales del año pasado el incumplimiento de esta Disposición adicional por parte de los Ayuntamientos y, aunque a otras informaciones el Gobierno al que su partido pertenece, le da gran publicidad, ah, perdón, perdón, en este caso quien le está dando publicidad sobre las empresas del sector que ven un mercado de 8.132 municipios a los que se les impone realizar un censo cuyo desarrollo y alcance no viene definido en ningún Reglamento, vale, y les digo porque de las seis empresas con las que hemos estado trabajando para poder definir el alcance del contrato, las seis nos han propuesto diferentes sistemas de localización, teledetección satelital, inteligencia artificial sobre ortofotos, datos sobre catastro sobre años del contratación, uso del vuelo de drones, diferentes alcances, incluso diferentes interpretaciones del párrafo de la Ley, pero le informo que en el plazo aproximado de 3 meses tendremos el censo del amianto; esto consiste en un listado de instalaciones y emplazamientos con amianto, el cual debe ser de carácter público, este inventario de edificios con amianto tiene como objetivo localizar e identificar y priorizar los edificios según su riesgo para la salud que contengan de amianto de forma que se valorará su eliminación a través de la coordinación de empresas de retirada de amianto. Su alcance se cubre con un contrato menor, menos de 15.000 euros más IVA. La elaboración del censo se divide en dos partes: un censo preliminar y un censo detallado; el censo preliminar supone mediante el uso de tecnología, cribar y reconocer los edificios con los que mayor probabilidad hay de que se exista amianto; una fase del censo detallado permite la comparación de dichos emplazamientos si de verdad existe ese amianto, estando basada en la norma UNE 171370-2 de localización y diagnóstico del amianto. En este punto le adelanto que mi Grupo va a votar en contra de las dos Propuestas de Resolución. La primera, porque ya venimos realizando desde finales del año pasado lo que han propuesto, como le he

explicado primero con una labor de investigación sobre los municipios y empresas que han hecho algo al respecto, y después con la elección del método que creemos más conveniente para usar en la ciudad de Santander, y en estos momentos ya hay un Pliego redactado para sacar el concurso del contrato. La segunda, porque la Ley en este momento no viene dotada de presupuesto para abordar la eliminación, ni de forma inmediata ni en el plazo propuesto, y una Ley, y una Ley que obliga a las Entidades Locales a abordar semejante gasto sin partida presupuestaria es más de lo mismo, ya haga la Ley como Gobierno de España y le enchufa al siguiente el gasto, además de multarle por no hacerlo. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa.

Pasamos al segundo turno de intervenciones. Señor Martínez tiene la palabra.

D. Keruín Martínez.

Sí, muchas, muchas gracias. Bueno, empiezo por el final, es muy sencillo, que me corrija la compañera Paz de la Cuesta que es profesora de derecho, si lo digo bien mi ignorancia supina, el desconocimiento de la Ley no exime de su cumplimiento; o sea, quiero decir que está enterrada ahí, yo mismo he denunciado que me parecía fatal, me parecía muy mal que algo tan relevante y que pueda tener trascendencia, como es cómo gestionamos el amianto, los restos de amianto, vaya a una Disposición adicional decimocuarta, desde luego que también nos parece mal, y por eso lo señalamos, yo no sé si llevan ustedes trabajando desde el año pasado, nosotros sí porque es una conversación que hemos mantenido con trabajadores de la biblioteca, que fueron los que se movilizaron para solicitar el informe; y, señora Velasco, informar no alarmar, llevamos dos o tres meses hablando de este tema con el Equipo de Gobierno para gestionarlo de la mejor manera posible y con la mayor discreción posible para no generar una alarma social, porque es un tema especialmente sensible, y hasta que no hemos registrado la Moción no lo hemos hecho público, pero el Equipo de Gobierno tenía conocimiento de ello y quiero pensar que algo hemos tenido que ver en el hecho de que hayan iniciado los trabajos para revisar ese censo. No me importa que no aprueben la Moción, entiendo que la Propuesta uno es clara y meridiana, cúmplase la Ley, vamos, casi un año tarde, sí, para tener ese censo, y a partir de ahí, efectivamente, se ha de diseñar cómo se va a realizar esa retirada. Entendemos la problemática de que no haya un procedimiento reglado, que no haya un presupuesto asignado, Valladolid ha tenido este problema, ha hecho el censo, lo ha elaborado, y luego se ha encontrado con que la cuantía necesaria para iniciar la retirada era altísima. Aquí es imprescindible la coordinación de las distintas administraciones, pero eso es un segundo paso, el primero tiene que hacerse, dentro de 6 meses volveremos a preguntar por ello y lo traeremos, más específicamente: el censo de edificaciones e instalaciones en las que haya amianto y su información pública y notificación a las autoridades competentes. Por lo demás, nada, me voy a quedar aquí porque iba a entrar, ha mencionado usted a Heródoto y no lo quería dejar pasar, pero bueno, lo dejaremos para otra ocasión, porque el tema creo que ya está suficientemente claro. Gracias.

Sra. Alcaldesa.

Pues, continuamos. El señor Nieto tiene la palabra.

D. Vicente Nieto.

Sí, bueno, simplemente para señalar que no, yo creo que no lo había hecho en el primer turno de intervención, que apoyaremos esta Moción.

Sra. Alcaldesa.

Señora Velasco, no hará uso de la palabra. Por parte del Partido Socialista, el señor González de Riancho tampoco. Por delante del Partido Popular, ¿hará uso de la palabra? Pues tiene la palabra.

D. Agustín Navarro.

Bueno, únicamente felicitarle, a su Grupo y a su socio en el Gobierno Central, que defiendan ante el Gobierno de España la creación de una dotación económica para poner, para poder poner en práctica esta retirada, como hace la Alcaldesa de Santander desde la FEMP junto con el resto de municipios, al no creer que los santanderinos tengan que asumir con su Presupuesto la retirada de un material que cuando se colocó cumplía toda la normativa existente; como ya he dicho, con el plazo aproximado de 3 meses, actualmente, todas las empresas que están realizando estos trabajos están saturadas, tendremos el censo de instalaciones con amianto, que será público y remitiremos al Gobierno de Cantabria, además de un calendario de actuación sobre los edificios públicos hasta 2028, ya que, aunque diversos medios hablan del 2032 para los edificios privados, por la posible caducidad del ciclo de vida del material vendido inmediatamente antes de la prohibición, no es posible gestionar ese material con el alcance de la Ley, excepto que sea, que se considere un residuo y, por tanto, residuo peligroso, y que mientras que cumpla su función, no esté degradado, no se puede considerar un residuo. Por otra parte, comentarles que las naves Martínez, al final, a finales del año pasado, a pesar de que nosotros habíamos informado al Gobierno de Cantabria del mal estado de la cubierta en una cierta zona, pasó a nosotros a través de un Convenio para poder hacer la ampliación del MAS; pero igual, nosotros estamos redactando un proyecto para la estabilización y la regulación de la zona que está degradada del amianto, ¿vale? Gracias.

Sra. Alcaldesa.

Pues procedemos a la votación. ¿Votos a favor? 10 y 3, 13. ¿Votos en contra? 14. ¿Abstenciones? No caben. Continuamos señor Secretario. Ah, es verdad, ¿no va a regresar? Para no..., no, ah vale, vale, vale, perfecto.

5/5 MOCIÓN PRESENTADA POR DÑA. LAURA VELASCO GUTIÉRREZ, PORTAVOZ DEL GRUPO VOX, PARA DETECTAR ZONAS DE LA CIUDAD CON ILUMINACIÓN DEFICIENTE.

Sr. Secretario.

El punto número cinco es una moción, perdón, la Moción número cinco, está formulada por Vox, insta a detectar zonas en la ciudad con iluminación deficiente.

Sra. Alcaldesa.

Señora Velasco tiene la palabra.

Dña. Laura Velasco.

Muchísimas gracias. *El alumbrado público incide de manera importante en la seguridad de la sociedad, así como en la convivencia y armonía de sus integrantes. Es un servicio público esencial, que está a cargo de los municipios. Santander cuenta con una Ordenanza municipal de alumbrado exterior para la Protección del Medio Ambiente cuyo objeto es establecer las condiciones que deben cumplir las instalaciones de alumbrado exterior situadas en el término municipal de Santander, con el fin de mejorar la protección del Medio ambiente mediante un uso eficiente y racional de la energía que consumen y la reducción del resplandor luminoso nocturno, sin menoscabo de la seguridad vial, de los peatones y propiedades, que deben proporcionar dichas instalaciones. En aras a promover la eficiencia energética de los alumbrados exteriores mediante el ahorro de energía, artículo 2.a) de la Ordenanza, y prevenir y corregir los efectos del resplandor luminoso nocturno en la visión del cielo, artículo 2.c) o adecuar los requerimientos y características técnicas de las instalaciones de alumbrado exterior a las recomendaciones y normativas vigentes, artículo 2.e), en diciembre de 2013 el Ayuntamiento encargó a la empresa Soningeo, S.L., una auditoría para analizar el alumbrado de 72 edificios públicos, entre colegios e instalaciones municipales, y 22.000 puntos de luz distribuidos por toda la ciudad. Dicho trabajo permitió obtener una radiografía exhaustiva del funcionamiento y estado de las instalaciones, así como definir una serie de mejoras a llevar a cabo a través de un Plan director de iluminación. En marzo de 2017, a raíz de un contrato suscrito con Elecnor por un plazo de 15 años, Santander inició los trabajos para sustituir 23.000 luminarias de la ciudad, mejorar 300 puestos de mando, así como para la iluminación ornamental de varios edificios; todo ello con una inversión de 11 millones de euros. El objetivo a perseguir, según se anunció desde el área de Medio Ambiente y Movilidad Sostenible era rebajar un 80 % la factura de la luz y pasar de un consumo energético, de 21,4 kWh al año a unos 4,3 anuales. En el año 2020 a través del I Plan de Alumbrado, se instalaron 154 nuevos puntos de luz de tecnología led, con una inversión de 308.550 euros. En mayo de 2021 arrancó el II Plan de Alumbrado centrado en 14 zonas nuevas y 103 puntos de luz, un plazo de ejecución de 7 meses y una inversión de 178.000 €. La sustitución de iluminarias, luminarias por otras de tipo LED, así como el recurso de la iluminación inteligente, son pasos positivos que permite avanzar en esa reducción de costes energéticos y de mantenimiento sin perjuicio de conseguir una buena iluminación. Sin embargo, más allá de los cálculos técnicos necesarios para ello, luminancia e iluminancia, deslumbramientos, alcance, dispersión, control, y un larguísimo etcétera... existen numerosas consideraciones a la hora de diseñar la estrategia de iluminación de la ciudad. Es aquí donde se deben tener en cuenta la disposición de las luminarias en la vía, si esta es recta o curva, de una o más calzadas, si está en cruces o glorietas, tener en cuenta los pasos de peatones y/o la presencia de árboles en la vía. Son, por tanto, muchos los factores que hay que tener en cuenta a la hora de diseñar dicha estrategia de iluminación. Una calle sin luz o con mala iluminación puede ser sinónimo de calle insegura. A igualdad de trayecto, cualquier peatón elige el camino mejor iluminado. De hecho, los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado han alertado de una mayor facilidad para delinquir cuando hay menos luz y de cómo se da pie a que los delincuentes actúen con mayor clandestinidad, con un peligro mayor para la seguridad ciudadana. Incluso hay estudios que lo relacionan; entre ellos el elaborado*

en 2019 por tres universidades de EEUU, donde se concluye que en aquellas calles donde se ha mejorado la iluminación, los delitos nocturnos han disminuido un 39 %. En este sentido cabe destacar que la tasa de criminalidad de Santander a septiembre de 2023 fue de 45,9 infracciones penales por cada 1.000 habitantes, con un incremento del 8,4 % respecto al año anterior. Pero esta inseguridad se incrementa también al volante, y especialmente en el caso de vehículos pequeños como bicicletas o patinetes. Según un informe publicado por la Fundación Española para la Seguridad Vial el 36,6 % de los accidentes se deben a una iluminación insuficiente y, en concreto, está detrás del 12,5 % de los ocurridos en vías sin iluminación natural ni artificial y del 16 % de los producidos en vías con iluminación artificial. Dicho estudio establece además una comparativa de los siniestros con visibilidad limitada por iluminación deficiente, constatando una mayor siniestralidad en las vías urbanas que en las interurbanas un 63,7 % frente a 36,3 %, y elevándose hasta el 82,4 % los accidentes producidos en las vías urbanas con iluminación artificial. Los peatones además son los más afectados por los siniestros a causa de una iluminación deficiente; en concreto uno de cada tres fallecidos. Encontrar un equilibrio entre ahorro energético y una visión nítida suficiente de garantizar seguridad personal y vial debe ser una prioridad de las administraciones públicas. Desde Vox apostamos por conseguir la mayor eficiencia energética, cumpliendo con los estándares legales, pero nunca anteponiendo la seguridad vial y personal de los santanderinos a unas regulaciones restrictivas acordes con los ODS, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 y que desde el Ayuntamiento de Santander aseguran promover a través de todos y cada uno de los planes de alumbrado llevados a cabo. El Consistorio dispone de información acerca de las mediciones en tiempo real del nivel de luminosidad medio en lúmenes a través de los distintos sensores de la ciudad. Cuenta además con la gestión de Elecnor para la renovación de las luces LED no sólo cuando se agotan al completo, sino también cuando alguna de las distintas celdas se va agotando, disminuyendo la intensidad lumínica y con ella la visibilidad. El análisis de estos datos son clave para evitar que la iluminación artificial de las vías de Santander sea insuficiente. Y si bien es cierto que no se le puede dar la misma rotundidad que a los datos procedentes de estas mediciones, no es menos veraz que existe una percepción generalizada entre los santanderinos de que, la nuestra, es una ciudad en penumbra. La falta de luz es evidente desde que empieza a caer la noche y hasta el amanecer y ello incide directamente en la visibilidad de conductores y la seguridad de peatones, tanto ante el peligro de accidente al cruzar un paso de cebra mal iluminado como de sufrir un asalto, hurto o intimidación. Y aunque, no cabe duda, esta percepción de ciudad en penumbra es evidentemente subjetiva, el hecho de que el Ayuntamiento de Santander siga renovando el alumbrado público a petición de los vecinos para mejorar la seguridad y la eficiencia energética, como en el caso del Barrio Pesquero hace un mes, merece que se tenga en consideración. Por lo cual, se propone al Pleno el siguiente Acuerdo: 1º) Detectar aquellas zonas de la ciudad con visibilidad limitada por iluminación deficiente, a través del análisis y estudio de los datos, mediciones y/o informes pertinentes y actualizados. 2º) Actuar en aquellas zonas de la ciudad con visibilidad limitada por iluminación deficiente de forma que se mejore la iluminación y, con ella, se refuerce la seguridad vial y personal en toda la ciudad. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa.

Bien, vamos al turno de intervenciones. Señor Martínez.

D. Keruin Martínez.

Voy a ser muy breve. Señora Velasco, la digo lo que le digo, o lo que le he dicho otras veces, trabajo municipal, problemática que afecta a Santander. Estamos de acuerdo con lo que expone, lo conocemos de primera mano también en contacto con los vecinos que hay esa, ese problema. Significativamente, lo menciona también aquí, el caso del Barrio Pesquero y nos gusta especialmente que en la propuesta de Acuerdo hable de aquellas zonas. Es cierto que hay zonas en las que la carencia de luminosidad puede generar desazón o sensación de inseguridad. Conocemos por compañeras de situaciones en las que se ven, por ejemplo, muchas mujeres, cuando vuelven a casa a partir de cierta hora, que tienen que recurrir, digamos, a simular que hablan con el teléfono, a qué... por no sentirse seguras en determinados puntos y hay muchos en la ciudad. De ahí toda una red de puntos negros en los que esto es un problema por la poca iluminación, por la visibilidad, por el trazado, por muchas razones, además de lo que dice la moción. No me voy a entretener más porque la felicito. Está muy, muy bien argumentado y muy bien fundamentado y la apoyaremos. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa.

Continuamos por parte del partido, sí señora Fernández.

Dña. Maria Victoria Fernández.

Muchas gracias, señora Alcaldesa. Pues también muy brevemente. Nos parece muy interesante y oportuna esta moción porque, efectivamente hay unos, hay dos temas que son absolutamente recurrentes de las quejas vecinales, la falta de limpieza y la falta de iluminación y así nos lo transmiten, lo saben muy bien precisamente Mari Luz, presente aquí, en la que hay zonas en las que este problema es realmente mucho más severo, como es zona de la Albericia, incluso la zona de la de la Peña del Cuervo, cuando además se deja, deja de funcionar el ascensor a las doce de la noche, nos han trasladado que hay personas que de verdad sufren todos los días cuando salen de trabajar y tienen que atravesar ese tramo de la ciudad para ir a la zona de del Barrio Pesquero. Por tanto, como decimos, nos parece muy interesante esta propuesta. Aprovecho para preguntar al equipo de Gobierno si estos objetivos publicitados en el 2017 con motivo del contrato suscrito con el Elecnor de rebajar el ochenta por ciento, la factura de la luz y el consumo energético se han cumplido. Nada más, gracias.

Sra. Alcaldesa.

Por parte del Partido Socialista, señor González de Riancho.

D. Javier González de Riancho.

Gracias señora Alcaldesa. Buenos días de nuevo modelo. Bueno, desde luego este nos parece un muy buen debate, muy buen debate, señora Velasco. Iluminación municipal, sí que me gustaría dividirlo un poco en cuanto a, al tema de las vías públicas y luego la iluminación monumental de edificios, ¿no? esto al final de mi intervención, me gustaría dejar una pequeña, una pequeña cuestión, ¿no? En cuanto a las vías

públicas. sí que es cierto que durante todos estos años con la aparición de la iluminación led, pues evidentemente se ha privilegiado mucho el ahorro de la, y la potencia instalada con respecto, probablemente a otros temas que son muy importantes en la iluminación no solo de las vías públicas, de las calles, si no, si no, como digo, la iluminación monumental de edificios, por ejemplo, pues lo que se ha hablado mucho en la moción y han hablado los portavoces que me han precedido, ¿no?, la luminosidad, pues en las zonas de penumbra que se crean esa seguridad para los peatones, para, lo ha dicho el señor Martínez, para las, las mujeres que vuelven de noche a casa. Luego también si creemos que hay en ciertos puntos de la ciudad y esto también comentándolo con otros vecinos, pues y viéndolo cuando uno, cuando uno circula por la misma, pues es esa, esa falta de gestión entre la iluminación y con respecto al arbolado de la ciudad ¿no?, hay muchas zonas en las que la iluminación no está pensada con respecto al arbolado, hay muchas zonas en las que existe en las calles y deja, pues, pues eso, zonas de penumbra pases de peatones, mal iluminados y por lo tanto, bastante peligrosos. Luego hay otros, eh... otro aspecto, creo que, que muy importante y no se hace, creo que nos hace referencia a la moción y es la temperatura del color de la iluminación. Cuando se ha cambiado la iluminación de la ciudad, se pasó de unas, de iluminación que había antiguamente, con muchas lámparas de sol y demás, tenían unas temperaturas de color más cálidas de en torno a los dos mil y pico, tres mil grados Kelvin, que se ha pasado a unos, a unos actuales colores muy fríos, de cuatro mil grados kelvin o incluso más. Está estudiado, que estos colores pues realmente afectan a la retina, afectan a al sueño, son muy incómodas de ver, y, y esto, unido a la falta en muchísimas de las farolas de la ciudad, de falta de difusores, pues desde luego, estamos favoreciendo muchos deslumbramientos no solo de los peatones, sino de los ciclistas, los conductores y demás, incluso en esta falta, desde luego, de difusores, y estos colores fríos, desde luego, en plantas bajas, en plantas primeras de viviendas, desde luego, provocan pues iluminaciones molestas e incluso en el interior de estas viviendas, y sí que es cierto que esto debería cuidarse un poco. Perdón. Por lo tanto, lo que sí que creemos es que una temperatura de color pues, como digo, más cálida que, que desde luego son temperaturas de color pues mucho más naturales, porque están más relacionadas con las luces que hay al atardecer y al amanecer, se acostumbra mucho más el ojo humano a estas temperaturas, creo que sería una, una mejora sustancial en cuanto a la eliminación de las vías públicas y, desde luego, de los edificios de, de la ciudad y desde luego pues bueno nosotros efectivamente cuando traen aquí debates interesantes fuera de, de, de otras consideraciones pues desde luego nosotros evidentemente lo vamos a apoyar. Y, por último, no me, ya que estamos hablando de iluminación, no me quería mi quería quedar sin, sin hacer un pequeño comentario, ¿no? La eliminación monumental de, de, ornamental de edificios en esta ciudad. En mi opinión, hay varios edificios monumentales en la ciudad, que, desde luego una iluminación con colores, con esas iluminaciones led, de colores que cambian, pues sinceramente, en nuestra opinión, deja mucho que desear en cuanto, en cuanto a contaminación lumínica y respecto al Patrimonio. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa.

Continuamos, señora Rojo, tiene la palabra.

Dña. Margarita Rojo.

Gracias, señora Alcaldesa. En los últimos años el alumbrado público de Santander ha ido evolucionando de manera muy significativa. Durante el año dos mil catorce la empresa Soningeo, realizó la auditoría energética del alumbrado público de la ciudad de Santander, en la cual se estudió, por un lado, el estado de las instalaciones existentes y por otro se sentaron unas bases a la renovación del alumbrado de la ciudad. Esta auditoría tuvo como punto de partida el cumplimiento tanto del Reglamento electrotécnico de baja tensión como la Ordenanza municipal de alumbrado exterior del Ayuntamiento de Santander. Durante el año dos mil quince, tomando como base esa auditoría, el Ayuntamiento crea un Plan director para la renovación integral de la infraestructura de alumbrado público, para la cual elabora un expediente de licitación del contrato denominado Mantenimiento y Renovación del Alumbrado Público de la ciudad. Una de las premisas del nuevo contrato era la optimización de la infraestructura del alumbrado, reduciendo el consumo energético y cumpliendo en todo momento con la normativa vigente. Este ahorro estaba basado en tres conceptos: la sustitución de la antigua tecnología de sodio por tecnología de led, ajuste de las potencias instaladas en cada tipo de calle mediante los estudios lumínicos correspondientes y la telegestión y regulación del alumbrado. En el año 2016, Elecnor, fue adjudicataria del contrato denominado Concesión de la gestión del servicio de alumbrado público exterior de la ciudad de Santander y la mejora de las instalaciones y reducción del consumo energético. Durante el año dos mil diecisiete, Elecnor, finaliza los trabajos de renovación del alumbrado de la ciudad, conforme a lo establecido en la auditoría energética y a los pliegos de condiciones del contrato, lo cual incluye cómo no, el cumplimiento de los niveles de iluminación. Para la ejecución de la renovación del contrato de la mano del proveedor Philips, se realizó un estudio lumínico individualizado de cada una de las calles de la ciudad para definir la luminaria adecuada, teniendo en cuenta todos los parámetros posibles, interdistancias, potencias ópticas, alturas, anchos de vía, etcétera. En noviembre del diecisiete, una vez finalizadas las obras de renovación, de nuevo la empresa, la empresa auditora, Soningeo, realizó una nueva inspección con su correspondiente informe, informe sobre los niveles lumínicos de la ciudad, detectándose aún ciertas calles en las que no se llegaba a cumplir los niveles establecidos, es entonces cuando Elecnor actúa sobre esas calles, entre las que estaban el Paseo Pereda, Pérez Galdós, Joaquín Costa, la S20, quedando subsanadas todas las anomalías. Por ello, en marzo del dos mil diecinueve, se firma la aceptación de la nueva instalación por parte del Ayuntamiento de Santander, en la cual están incluidos y verificados los niveles de iluminación. Durante los cinco años que lleva en funcionamiento, las nuevas luminarias led, no son muchas las incidencias recibidas por el servicio de mantenimiento a causa de la escasa iluminación de las calles, comunicaciones que pueden llegar por policía. incidencias en las smartcity, escritos de los vecinos, visitas desde la Concejalía de barrios a los vecinos y cuando esto ocurre se estudia cada caso en particular para darle una solución. Cabe destacar que las luminarias del fabricante Philips instaladas en Santander poseen el llamado sistema clo, el cual se encarga de compensar la depreciación de la luz en un led, ayudando a mantener un nivel de luz constante en el tiempo y prolongar su vida útil, es decir, que cada luminaria led emite una cierta cantidad de luz, que es toda la luz visible que podemos ver cuando se

enciende y esta medida recibe el nombre de flujo luminoso, y se mide el lúmenes; sin embargo esta cantidad de luz inicial no dura para siempre, ya que el lux luminoso disminuye después de un tiempo, cuando les usa sus diodos lo que conduce al proceso de depreciación de la luz. Aquí es cuando clo, hace su trabajo, ya que se trata de un controlador programable, que compensa la depreciación de la luz aumentando progresivamente el rendimiento durante la vida útil de un diodo, básicamente ayuda a que led dure más rindiendo a un nivel constante, contrarrestando la depreciación y dando una idea de cuándo dejará de funcionar. Sumado a lo anterior, indicar que, en Elecnor, realiza anualmente tareas de mantenimiento preventivo, consistente en la limpieza de las luminarias y difusores, así como la sustitución de aquellos equipos que presentan algún tipo de anomalía en su rendimiento, ya sea por causa de fallo, de fallo en los drivers o fallos en las placas led. De cualquier forma a nadie se le escapa que Santander, como cualquier ciudad, es una ciudad viva, un continuo cambio y crecimiento, lo cual afecta a todos los servicios, incluido el alumbrado, haciendo que este sea un servicio dinámico que se va adaptando a los cambios de la ciudad y a los muchos condicionantes externos que afectan a la iluminación; todos ellos, casos puntuales que se van solucionando de una forma u otra en el día a día durante el transcurso del contrato. Para ello continuamente se realizan mediciones de niveles de iluminación de la calle, además de los controles que la propia empresa realiza dentro de su alcance del contrato, cuando se detectan que alguna calle, tiene poca iluminación, lo primero que se realiza es un estudio lumínico. En base a esto se analiza las posibles causas, que van desde una avería a una integración con el arbolado, una modificación de edificación en una calle puntual y, efectivamente, puede hacer falta un refuerzo, una nueva instalación del alumbrado público. Todos esos estudios que llevan a detectar zonas donde se hace preciso instalar nuevos puntos, se recogen en los proyectos anuales de alumbrado, así como con, cómo con pequeñas actuaciones de modificaciones que se va realizando desde el servicio, es el caso reciente de la calle El Calvario, la Plaza de los Cabildos o Sumerios en Ojáiz, etcétera. Así hemos ejecutado en los últimos años varias actuaciones que han aumentado el inventario de puntos de luz, pasando de veintiuno mil setecientos treinta y uno iniciales a los veinticuatro mil novecientos cuatro puntos actuales, todos con tecnología led y cumpliendo las normativas de eficiencia energética establecidas. El último proyecto, por poner sobre la mesa uno de ellos, es la instalación de nuevos puntos de luz que se adjudica, que se ha adjudicado hace unos días y que contempla actuaciones en el Paseo de General Dávila 45, en el intercambiador de Valdecilla, el Parque infantil Manuel Llano, Plaza de los Castaños, la calle República Checa, en el barrio de Lluja 65, en el Parque Luciano Malumbres. No debemos olvidar que la ciudad hay zonas privadas de uso público que cuentan con puntos de luz y que, por el hecho de ser privada, su mantenimiento está fuera del alcance del, del ámbito municipal y otras zonas, que, cuyo terreno es propiedad de otras administraciones, siendo estas las responsables de su mantenimiento y reparación, tal es el caso que ocurre con el Puerto y en el Barrio Pesquero. Con todo lo anteriormente expuesto, consideramos que tanto el estado actual de la infraestructura del alumbrado público de Santander como los, los ni, los niveles de iluminación son correctos, con matices de mejora, como es lógico, y que no hay una relación causa, efecto demostrada ni objetiva que relacione la inseguridad de la ciudad y los actos delictivos, con la iluminación de la

ciudad. Referente a esto último y aterrizando la ciudad de Santander, y viendo los datos facilitados por la Policía local en cuanto a los accidentes de circulación, en los que la iluminación insuficiente se ha considerado como factor influyente, nunca determinante, puesto que el conductor siempre debe adoptar su conducción a sus circunstancias personales, la de su vehículo y las características de la vía o condiciones climatológicas y ambientales que pueden dificultar esa conducción, y como digo, hablando de datos, pues desde el año dos mil diecinueve hasta el veintitrés tenemos los siguientes: en el diecinueve de cuatrocientos noventa accidentes, tres se considera como factor influyente la iluminación; en el dos mil veinte de quinientos setenta accidentes, cuatro se considera factor influyente en la iluminación; en el año veintiuno, cuatrocientos noventa y nueve; tenemos tres accidentes en el año dos mil veintidós; de quinientos veinticinco, cuatro un factor influyente en la iluminación y en el año veintitrés, quinientos treinta y dos, accidentes y cero en los que se considera factor influyente en la iluminación, es decir, en los últimos años de un total de dos mil seiscientos dieciséis accidentes en apenas dieciocho de ellos se puede considerar como factor influyente la iluminación, repito, nunca determinante. Por todo lo expuesto, y dado que los dos puntos del acuerdo que usted plantea se vienen desarrollando de forma habitual tanto por el servicio de ingeniería como en el ámbito del contrato, vamos a votar a favor de esta propuesta. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa.

Pasamos al segundo turno de intervenciones. Señor Martínez, tiene la palabra. ¿Hará uso de la palabra? ¿no? A continuación, ¿la señora Fernández?

Dña. María Victoria Fernández.

Sí. Votaremos a favor de la propuesta mayor eficiencia energética sí, pero con una ciudad suficientemente iluminada y por tanto más segura. Gracias.

Sra. Alcaldesa.

Señora Velasco.

Dña. Laura Velasco.

Muchas gracias. Pues realmente agradecemos que se vaya a apoyar esta iniciativa desde el equipo de Gobierno porque después de escuchar toda su, sus planteamientos realmente he llegado a la conclusión de que están convencidos de que en Santander se ve bien y que está bien iluminada. Yo voy a poner algún ejemplo práctico, siempre se habla de datos objetivos y de la percepción que es algo subjetivo. Los datos están ahí y ustedes son los que los manejan más que la oposición, pero sí que voy a poner tres ejemplos prácticos que, por supuesto, entran dentro de la subjetividad pero que a mí en primera persona me ocurre. Por ejemplo, eh... la calle Lavapiés, una calle que es muy concurrida diariamente porque es uno de los principales accesos al complejo municipal de la Albericia. Sales desde la rotonda de la Albericia, coges el vial y a partir de que empieza a caer la noche realmente en más de una ocasión me llevaba un susto porque sale un peatón al paso de cebra que tapa un cubo de basura y no se ve. Es una percepción, pero está ahí y esperemos que no haya, que nadie tenga, que envíe una incidencia, porque así parece que funciona sobre este tema. Segundo punto, la calle

Menéndez Pelayo, empezando a subir después de la rotonda de la calle del Sol, ocurre lo mismo, de repente en más de una ocasión, el peatón te lo encuentras que aparece como una sombra en el paso de peatones y en este caso no hay ningún, ningún contenedor que lo tape, simplemente los coches aparcados y los árboles que tapan las farolas. Es otra percepción, personal, que me consta que más gente la tiene. Último caso por no aburrir, salida del túnel de Tetuán, rotonda y coges hacia abajo a la calle Tetuán, hay un paso de cebra y lo mismo, a primera hora, que es cuando hay muchísimo más tráfico porque es cuando es la hora de entrada de los coles, hay varios coles ahí cerca, los peatones también te los encuentras de repente, y ahí no hay ni árboles que lo tapen ni contenedores de basura ni coches aparcados, simplemente es que está mal iluminado. Obviamente, es una percepción, es una percepción cada vez más generalizada, de que Santander está en penumbra. Y por el tema de la seguridad, lo cierto es que, independientemente de los datos que usted acaba de exponer, yo que sí que me he dedicado a mirar los datos en cuanto a la integridad física de las personas, especialmente la mencionaba otros grupos, de las chicas, de las mujeres que vuelven a casa solas, o acompañadas, da igual, por la noche a sus, a sus casas. En dos mil veintitrés, la criminal, la criminalidad convencional aumentó un 6 coma siete por ciento. Las sustracciones, los robos de vehículos un 62,1%, es que, está demostrado qué a menos luz los delincuentes se sienten como con mayor impunidad para para delinquir. En definitiva, puede que ser, lo he hecho la exposición de motivos, puede ser que ~~la, que~~ los niveles de iluminación sean los adecuados en cuanto a que cumplen los estándares legales, pero no se transmite la sensación de seguridad que debiera en Santander. El ambiente mortecino, que muchas veces tienen en algunas calles de la ciudad, sobre todo si no son calles de primera línea, sino que son calles posteriores. impide a veces detectar objetos móviles, pero es que también objetos inmóviles. Es el mismo caso que cuando las, las farolas se encuentran a la misma altura que los árboles, porque los árboles han crecido y ha extendido su ramaje y esto hace que las calzadas y que ~~las aceres,~~ y las aceras estén en sombra. Y otro aspecto por ir acabando rápidamente que no se ha mencionado pero que también yo creo que es interesante porque hay varios estudios que apuntan es que la iluminación, el nivel de iluminación de una ciudad, influye directamente en el estado de ánimo, una ciudad mal iluminada, puede dar lugar a de sosiego, desorientación, incluso tristeza, una ciudad iluminada, pues da muchas más ganas de hacer cosas, de recorrer la ciudad, incluso da más alegría. Entonces, ese es un poco el objetivo de esta esta moción. Desde Vox pensamos que lo que queremos para nuestra ciudad son ciudadanos felices y calles seguras. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa.

Pues continuamos, señor González de Riancho.

D. Javier González de Riancho.

Gracias, señora Alcaldesa. Bueno, simplemente voy a incidir en dos temas. Eh...bien ha contado la señora Velasco varios ejemplos, efectivamente, que los, que los estudios den uno grados de luminosidad y deslumbramiento correcto no quiere decir que bueno, que luego pueda haber elementos ajenos a la iluminación o a la vía, como son los contenedores, o el crecimiento de los árboles que impidan una correcta iluminación, sobre todo, creo que estamos todos de acuerdo, en los pasos de peatones

de la ciudad, que hay muchos en los que te encuentras estas situaciones que ha descrito previamente la señora Velasco. Y, y después, sí que me gustaría terminar con, incidiendo de nuevo en que esas temperaturas de color que creo que creo que el equipo de Gobierno debería de, creo que el Gobierno deberían de intentar eh... estudiar mejor en cuanto a las nuevas renovaciones que vaya a hacer de farolas o de o de calles, creo que, que es algo que parece que no afecta, pero sí que afecta a lo que son las temperaturas de valorar la visibilidad a... y, y simplemente, pues eso, al ,al ojo humano como se acostumbra a un poco, al eliminación y a; y a la iluminación nocturna. Así que simplemente esas dos consideraciones. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa.

Perfecto. Pues la señora Rojo tiene la palabra.

Dña. Margarita Rojo.

Sí, gracias. Pues yo voy a leer de nuevo literalmente casi lo que, lo que he dicho, porque he dicho, he leído que la iluminación se considera correcta y, a renglón seguido he dicho, con matices de mejora, como es lógico. He dicho también, que la ciudad es una ciudad viva con servicios muy dinámicos y que efectivamente se puede dar el caso de que un árbol tape una luminaria, lo he puesto como ejemplo y lo he dicho. He dicho que se han aumentado en todo este periodo de tiempo se han aumentado los puntos de luz, con lo cual la mejora esta, está ahí reflejada, he puesto ejemplos de lo que se ha hecho, lo que se va a hacer próximamente en diferentes puntos de la ciudad para mejorar esa iluminación. Repito, son servicios que se mueven con la ciudad, que hay puntos de mejora y que tenemos además diferentes canales en los que se reciben, pues ejemplos como los que usted ha puesto y se va actuando. Anualmente hay un plan de mejora de iluminación de la ciudad. Por lo tanto, claro que sí, claro que son como digo servicios de mejorables y servicios en los que hay que estar en el día a día encima, porque, porque la casuística es grande, con lo cual, pues efectivamente, así, así es y así lo reitero y lo vuelvo a poner encima de la mesa. Y luego me quedaba contestar a la señora Fernández, que preguntaba si el ahorro actualmente, ese ahorro que se puso encima de la mesa, sigue vigente. Pues el último informe de auditoría se recoge que se llega a un ahorro del 79,3% en la luminaria de la ciudad. Nada más, gracias.

Sra. Alcaldesa.

Pues vamos a la votación. ¿Votos a favor de la Moción? Unanimidad. Continuamos, señor Secretario.

5/6. MOCIÓN PRESENTADA POR D. FELIPE PIÑA GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO REGIONALISTA PARA RETOMAR LA UBICACIÓN ORIGINAL DEL CARRIL-BICI ENTRE GAMAZO Y LA MAGDALENA.

Sr. Secretario.

La Moción número seis y última, está formulada por el Grupo Regionalista, pide que se recupere el trazado original del carril bici de Gamazo a La Magdalena.

Sra. Alcaldesa.

Pues tiene la palabra, señor.

D. Felipe Piña.

Muchas gracias. *Santander cuenta en la actualidad con una red de carriles bici en Santander que supera los 30 kilómetros. Estos carriles bici son una ventana de oportunidad para la ciudad y para todos aquellos que quieren realizar un desplazamiento por nuestra ciudad sin usar medios de locomoción. Sin embargo, estas vías no están exentas de problemas como las peligrosas aceras -bici, la escasez de anchura en muchos casos de la zona de rodaje como en Tetuán, la ausencia o insuficiente señalización o los trazados que siguen por determinadas zonas que suponen un peligro para viandantes y usuarios (especialmente las aceras bici), así como aquellas que invaden apartaderos de autobús y paradas. En este caso queremos fijarnos en un tramo en concreto de estos carriles bici de nuestra ciudad, un tramo que se construye en 2001 y que une la Grúa de Piedra con La Magdalena. Un trazado que abarca los 2,7 kilómetros y que inicialmente, en la parte que transcurría por la playa, contaba con una plataforma de madera de 2 metros de anchura para cruzar la Playa de Los Peligros, estructura que en 2010 se amplía hasta los 3,20 metros con el fin de garantizar el uso mixto peatonal y ciclista. En 2020 el Ayuntamiento de Santander decidió realizar un nuevo trazado de carril bici paralelo de forma unilateral al situado en el arenal. Este nuevo carril partía del CEAR de vela y subía por la Cuesta del Gas y San Martín para continuar por Reina Victoria hasta la curva de La Magdalena a lo largo de la calzada. Este carril bici se planteó como una solución provisional ante la imposibilidad de utilizar la pasarela de las playas ya que la falta de arena en Los Peligros y La Magdalena no permitía mantener en ese momento dicha plataforma. Ante la provisionalidad venida en perpetua del carril de Reina Victoria, se indicó desde el Ayuntamiento en 2022 que se iba a mantener de forma definitiva debido a que Costas no había llevado las actuaciones necesarias para mejorar el estado del arenal y la reparación del acceso a la playa. El carril bici de Reina Victoria es a día de hoy un punto negro de la circulación viaria. Su trazado contradice en muchos puntos las recomendaciones de dichos carriles: Coinciden subida y bajada de autobuses y paradas (con incidentes ya casi habituales), impiden giros a los vehículos en los tramos que afectan generando un peligro vial importante, la propia inclinación de la Cuesta del Gas, es una zona donde los vehículos alcanzan grandes velocidades, ... Es más, además, ha supuesto la pérdida de más de 150 aparcamientos en la zona. Desde entonces los santanderinos hemos visto como la permanente guerra entre el Ayuntamiento y el Ministerio supone un punto más en la degradación de la ciudad en este entorno: La Horadada en estado de ruina, el carril bici provisional pasa a ser definitivo, la entrada a la playa es un peligro total (en la pleamar hay que hacer literalmente escalada), la señalética abandonada y futura pérdida de otras más de 150 plazas de aparcamiento en Los Peligros. Los regionalistas estamos de acuerdo en la necesidad de que haya carriles bici segregados de los viandantes, es necesario y es bueno para la ciudad y para los santanderinos mejorando nuestra calidad de vida. Pero hemos de reconocer que los trazados no siempre son los más idóneos y, allí donde puedan darse alternativas más viables, más amables para el ciclista y más respetuosas para el viandante hemos de promoverlas. Por lo tanto, es crucial que cualquier infraestructura de ciclismo se diseñe*

e implemente de manera reflexiva y con los más altos estándares para reducir o eliminar los riesgos que enfrentan los ciclistas y viandantes durante los desplazamientos y, en especial, los que tengan que ver con posibles colisiones con vehículos. Es por ello que los Regionalistas solicitamos que se retome el antiguo trazado que tenía el carril bici entre Gamazo y La Magdalena por ser más adecuado y seguro para los ciclistas, integrarse mejor en el medio ambiente, reducir drásticamente el conflicto con el peatón, seguir el trazado natural del carril proveniente de la Grúa de Piedra, generar un atractivo único al desarrollarse en el entorno de la playa y permitir retomar los múltiples aparcamientos perdidos en Reina Victoria separando al ciclista físicamente de la carretera. Porque si no en su día, ¿por qué se optó por la solución original y no por la de Reina Victoria?, ¿acaso estaban sus Concejales y Técnicos equivocados entonces? La falta de entendimiento con el Ministerio no puede ser la excusa permanente para no hacer nada en las playas. ¿Hasta cuándo vamos a seguir aguantando esto los santanderinos?, ¿vamos los santanderinos a recuperar una senda ciclable segura, única y naturalizada como un atractivo turístico más? ¿Vamos a recuperar La Horadada? ¿Vamos a poder tener una entrada digna a la playa algún día? Por tanto, nuestra Propuesta de Resolución es que se lleven a cabo urgentemente las acciones pertinentes para retomar la ubicación original, segura, naturalizada y cómoda del carril bici entre Gamazo y La Magdalena para velar de forma decidida por la seguridad del ciclista. Gracias.

Sra. Alcaldesa.

Pues vamos al turno de intervenciones. Señor Martínez, tiene la palabra.

D. Keruin Martínez.

Muchas gracias, Alcaldesa. Voy a ser muy breve. Señor Piña, creo que no ha tenido usted una buena idea o no ha conversado con lo suficiente, conscientemente, con los usuarios habituales de bicicleta, porque supongo que si lo hubiera hecho, no digo que no haya hablado con nadie, ojo, que se lo hubiera hecho, constataría que si hay algo que ha tenido consenso y eso que la posición más generalizada es de crítica a cómo está diseñado el trazado de carriles y claves en Santander,, en ese caso, en el caso del carril bici de Reina Victoria, hay un consenso generalizado de que es quizás el que está mejor diseñado por varias razones: la primera es porque está perfectamente segregado, tanto de del tráfico rodado como de las zonas peatonales, no así o no ocurre así con la mayoría de los carriles bici en Santander que están sobre la acera, y en este caso pues este cumpliría con esa aspiración, ¿no?, que la movilidad ciclista vaya por la calzada en este caso está en la calzada, está perfectamente delimitado, muy bien señalado y ha conseguido, digamos, hacerse con la buena opinión de los usuarios habituales de este medio de transporte y también medio de recreo. Yo he querido entender en su Moción que no pedía que se quitara ese carril, sino que se habilitase o se recuperase la anterior; tengo serias dudas sobre ello, básicamente, porque las personas que se mueven en bicicleta y que históricamente o tradicionalmente usaban esa otra ruta tampoco la valoran positivamente como una ruta verdaderamente funcional, entre otras cosas por alguna de las cuestiones que usted describe aquí sino también porque se daba ese solapamiento con los peatones y podría generar pequeños conflictos. Volviendo al tema de Reina Victoria, usted dice que es un carril inseguro, pero su reflexión le lleva a considerar que el problema es el carril bici y no el modo en el que circulan los coches,

con lo cual la propuesta es extraña; es decir, para evitar el riesgo los ciclistas, quitemos el carril bici, cuando lo que convendría o por lo que nosotros apostaríamos es por regular el tráfico o básicamente, y para ser más preciso, hacer que se cumpla la regulación de tráfico, porque a todas luces ahí no se cumplen los límites de velocidad establecidos para ese vial. En ese sentido, aquí me permito recordar que este Pleno ya aprobó un Plan de pacificación del tráfico, precisamente para evitar esas situaciones de riesgo que se dan, no solamente en esa zona de la ciudad sino en otras muchas, precisamente por el incumplimiento reiterado de las normas de circulación, algo que lleva aparejado la falta de vigilancia. También, hace un par de meses tuvimos ocasión de hablar con un Comité de Empresa del TUS, de la Empresa pública de Transporte Urbano de Santander, y le preguntamos específicamente, entre otras muchas cuestiones, por su opinión respecto a ese carril, porque si teníamos constancia de que en algunas situaciones había habido algún problema, ¿no?, por cómo o por la distancia de que quedaba el autobús respecto a la acera, etcétera, etcétera, y para nuestra sorpresa el conjunto de trabajadores allí representados, en esa reunión, veía con buenos ojos el carril bici, ¿por qué? porque al haber eliminado el aparcamiento en esa zona impedía, o había posibilitado mejor dicho, que los conductores del autobús público no se encontraran con las paradas ocupadas en numerosas ocasiones por coches aparcados o mal aparcados; y por lo demás, respecto al aparcamiento, nosotros creemos que hace falta aparcamiento en Santander, pero precisamente en Reina Victoria yo creo que ha sido un avance importante, que se haya retirado esa línea de coches, precisamente porque despejaba la vista a la bahía y porque el servicio que se da a los santanderinos residentes de esa zona no era significativo, toda vez que la mayoría de quienes viven ahí tienen aparcamiento propio. Así que, y acabando, si me aclara cuál es, si la Propuesta es discutir el carril de Reina Victoria o la Propuesta es recuperar el otro trazado y en base a eso, pues decidiremos. No obstante, así tal como está es difícil que apoyemos la Moción. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa.

Continuamos. Tiene la palabra el señor Del Valle.

D. Emilio del Valle.

Gracias, Presidenta, con su venia. Pues nosotros estamos totalmente de acuerdo con el señor Piña, siento discrepar con usted, señor Martínez. La verdad es que estas vías no están exentas de problemas, hay muchas aceras-bici, con escasez de anchura, en muchos casos, en la zona de rodaje, insuficiente señalización en trazados que van por determinadas zonas de la ciudad con peligro para los viandantes, para los usuarios, yo que soy usuario del vehículo automóvil, pues más de una vez precisamente en el de Reina Vitoria, me he llevado un susto porque recuerdo una vez que iba un padre unos niños pequeños en bicis, y el niño se cayó y casi, casi, se da con mi coche según pasaba, y le aseguro que me iba a velocidad fuera de lo normal, porque está muy pegado, sobre todo ya en la zona de la curva de La Magdalena, ahí hay auténtico pánico como te venga, llegas a la parada del autobús de ahí de La Magdalena, justo ahí de la curva y vienen chavalines y tal y es que dices, me llevo uno por delante un día porque se salen del carril, porque es de ida y vuelta, y entonces viene uno de frente y el otro se sale un poco, y es que te lo llevas; y, bueno, usted, habrá hablado con muchos usuarios, muchos no hay,

desde luego, yo, por ejemplo, la Cuesta del Gas no la he visto subir en bicicleta, subido en la bicicleta a nadie, sí he visto con la bicicleta andando por la acera subir la Cuesta del Gas hacia el Palacio de Festivales, pero subido en la bicicleta no he visto a nadie subirlo en bicicleta bajar sí pero subirlo no, por eso digo que muchos usuarios tampoco, tampoco hay. Ya ni le cuento la subida del carril bici que va de los Campos de Sport a la fuente de los delfines, y allí he visto dos o tres veces bajar en bicicleta a alguien, subirla nunca a nadie, pero ni por la acera andando; es decir, que hay carriles bici que no se usan, que sí que hemos sacado un dinero de Europa para hacer carriles bici, para hacer una ciudad resiliente, que eso se lleva ahora mucho, está muy de moda, ¿no?, sostenible, resiliente, todo es muy bonito, pero, ¿para qué? Para estorbar al que utiliza el vehículo autónomo y porque al final es eso, se quitan plazas de aparcamiento, mi Grupo municipal ya denunció en su día la pérdida de los más de 150 aparcamientos en la zona de Reina Victoria, y eso es así. Y quería aprovechar para para contestar al señor Nieto en una cuestión que me ha dicho antes que yo, discúlpenme, a veces se me escapa lo de Partido Regional Socialista de Cantabria, porque así lo llamábamos en el Congreso cuando el señor Mazón era Diputado, porque el señor Mazón era un Diputado más del Partido Socialista, votó en más del 95%, y están ahí las estadísticas, más del 95% de las propuestas del PSOE las votó a favor; es más, los del PSOE riéndose en la cafetería decían: Mazón es uno de los nuestros; y entonces allí le llamábamos el Partido Regional Socialista de Cantabria, y en todas mis intervenciones en el hemiciclo del Congreso, cuando me he referido al Partido Regionalista, me he referido como Partido Regional Socialista de Cantabria, pero era como le llamábamos a ese partido, fíjese que llegó a votar una Ley de Presupuestos Generales del Estado que perjudicaban a Cantabria en beneficio de Cataluña y él lo que le alegaba era es que me han admitido dos enmiendas, dos enmiendas que nunca se han llegado a ejecutar como era de prever. Nada más y muchas gracias.

Sra. Alcaldesa.

Continuamos. Por parte, señor Fernández, tiene la palabra.

D. Daniel Fernández.

Sí, muchas gracias. Bueno, voy a manifestar, en primer lugar, que nosotros estamos en contra de esta Moción, pero bueno, para tratar de ser un poco positivo al comienzo voy a manifestar cuáles son los puntos de la exposición de motivos en las que podemos compartir el discurso que plantea el Partido Regionalista. La verdad es que hay una que es fundamental, lo hemos dicho por activa y por pasiva, que es que las aceras-bici son fuente de conflicto, en eso estamos totalmente de acuerdo, porque lo que hacen esas aceras-bici precisamente es enfrentar al peatón con el ciclista, y ahí compartimos la exposición de motivos que traslada el Partido Regionalista y, por eso, precisamente, entendemos que lo que tiene que hacer la ciudad de Santander es apostar por los carriles-bici segregados y seguros por la calzada y no por las aceras; y, la verdad, es que estamos totalmente de acuerdo con ese planteamiento, las aceras-bici son el verdadero peligro. Y sí, también estamos de acuerdo en esto otro que afirman en la exposición de motivos, cuando dicen ustedes la necesidad de que haya carriles-bici segregados de los viandantes, así que, partiendo de esta primera base de lo que estamos de acuerdo para volver a ahora a continuación en lo que no estamos de acuerdo, en primer lugar, las

aceras-bici son un peligro y, en segundo lugar, hay que apostar por carriles-bici segregados en la ciudad de Santander, en eso compartimos, a partir de ahora todo lo demás, pues no estamos de acuerdo con lo que está planteando el Partido Regionalista, porque lo que nos plantea hoy es eliminar el primer gran carril segregado precisamente que se ha hecho en la ciudad de Santander, un carril bici que se hizo, y que debemos agradecer quizás, pues, con la llegada de la pandemia, ese momento en el que la movilidad había restricciones que se impusieron para proteger nuestra salud, y la verdad es que a nosotros esa llegada del carril bici segregado nos pareció un acierto en la ciudad de Santander. Y, la verdad, es que se lo quiere cargar de un plumazo el señor Piña y el Partido Regionalista, y además con argumentos que no compartimos, porque nos viene a decir una cosa, una cuestión que cualquier persona yo creo que va a entender que es un error o por lo menos que es erróneamente planteada, y es que en la Cuesta del Gas se circula muy rápido, y la solución que plantea el Partido Regionalista es eliminar el carril bici, oiga, lo que tendrán que hacer es tomar las medidas necesarias para cumplir con que en esa carretera, que en estos momentos está limitada a 30 kilómetros por hora, los vehículos a motor vayan a una velocidad adecuada y no excesiva y, por lo tanto, se garantice la seguridad del carril bici. Pero es más, dice el señor Valle en su intervención, el señor Del Valle, que debe pasar mucho tiempo en Madrid porque no habrá visto, sin embargo, que ese carril bici cada vez tiene más uso, cada vez se usa más, y más aún, señor Del Valle, con las bicicletas eléctricas que el Ayuntamiento de Santander ha puesto a disposición con los fondos que han venido de la Unión Europea; por lo tanto, más se va a utilizar ese carril bici. Nos habla, el señor Piña de peligrosidad sin datos, dice que es muy peligroso pero, ¿qué ha pasado tan grave en Reina Victoria durante este último tiempo?, porque en Reina Victoria no, pero sí que han sucedido cuestiones graves respecto a la movilidad en nuestra ciudad, que nada tienen que ver con ese carril bici de Reina Victoria como, por ejemplo, que este mes se haya atropellado a un crío en la puerta del Verdemar o, por ejemplo, que a principios de curso también hubiese un atropello en el colegio Cabo Mayor; y esto no es una cuestión de los carriles bici, sino que es una cuestión de que no se respetan los límites de velocidad de los vehículos a motor. La verdad es que preferiríamos debatir en este Pleno entre soluciones a problemas reales porque, evidentemente, lo que plantea la exposición de motivos en este sentido entendemos que no es la realidad. Nos habla, además, de la dificultad de hacer giros para los coches, o de la eliminación de las plazas de aparcamiento en la zona, para un planteamiento que es totalmente coche-centrista, es muy parecido, yo entiendo que esté de acuerdo con ello el partido de Vox, porque es realmente su programa electoral; oigan, queremos llegar con el coche, tenemos derecho a llegar con el coche hasta la puerta de nuestra casa, eso es lo que plantea Vox siempre y lo que han defendido siempre, llegar en cualquier momento a cualquier sitio con su coche de ellos, creen que hay un derecho a tener un coche y un derecho a llevar el coche hasta donde uno quiera; eso es lo que dice Vox y parece que le compra el Partido Regionalista. Sobre las plazas de aparcamiento que se perdieron, pues yo creo que todos los santanderinos, los que vivimos en esta ciudad sobre todo, sabemos que la mayor parte del año esas plazas están totalmente vacías, se utilizan en verano, y se utilizan la mayor parte de las veces por turistas. Claro, aquí me aparece una, una cuestión que tiene algo que ver con esa, con este, con este debate de los aparcamientos, que es la falta de voluntad del

Partido Popular en Santander de reclamar ahora lo que reclamaba al Partido Socialista cuando gobernaba en Cantabria con relación al aparcamiento del Palacio de Festivales; se les ha olvidado esa reivindicación, por lo menos no les he escuchado reclamar a la señora Buruaga, a su compañera de partido, que abra el parking del Palacio de Festivales tantas veces como dijeron que abriese ese, ese aparcamiento la legislatura pasada cuando estaban ustedes en la oposición en Cantabria, así que tengan ustedes también un poco de credibilidad, ¿no? Pero lo más, lo que más sorprende de esta Moción es, precisamente, la vuelta al pasado, la vuelta al pasado que plantean, que nos proponen que la recuperación de aquel falso carril bici que discurría por la playa, porque aquello no era un carril bici, seamos sensatos, no era un carril bici porque era una pasarela que había que reponer todos los años, porque los pleamares del invierno se llevaban esos listones de madera. Por lo tanto, no era un carril bici, un carril bici es algo que es fijo, y eso era pues provisional, en el mejor de los casos, si lo queremos definir así. Y ya que hablamos de aquella pasarela, también sería conveniente recordar por qué se puso esa pasarela, cuál es el verdadero motivo de que se pusiese, por parte del exalcalde, exministro, de esta ciudad, porque claro, no fue otra, no fue otra, y ustedes señores y señoras del Partido Popular, sobre todo los que estaban en esa época lo recordarán, era dar una servidumbre de paso alternativa a la que ya existía en los planos, una servidumbre de paso, que existe en los planos y que atraviesa alguna finca privada, muy cerquita de la piscina de esa finca privada; es decir, lo que habría que haber hecho según la Ley de Costas, era abrir un paso público a costa del terreno de una propiedad privada. Pero claro, bueno, lo que hicieron, lo que se hizo en contra precisamente de la Ley de Costas, fue, que impide hacer estas actuaciones, por cierto, en defensa de propiedades privadas, lo que hizo el Ayuntamiento, fue tratar de solucionar, ¿no?, promoviendo un espigón del balneario para modificar el perfil de la playa y sacar en el futuro el camino de servidumbre de las, de las fincas privadas; éste, éste y no otro, es el motivo principal del Partido Popular para defender el proyecto de los espigones y por eso se puso aquella pasarela provisional, porque, al final, uno, cuando empieza a recabar los datos, empieza a unir todas estas piezas del puzle, se da cuenta de cuáles son los intereses que defendía el Partido Popular, no eran las playas, los intereses del Partido Popular era defender una finca privada, pero bueno, eso la verdad es que a día de hoy es un debate pasado y lo que tenemos claro es que pasado también es ese, esas pasarelas en las que estamos totalmente en contra, que estaban puestas en la playa. Les decía que no vamos a apoyar la Moción y no lo vamos a hacer porque es francamente contradictorias, es una vuelta al pasado, es un retroceso en movilidad, en el carril bici de Reina Victoria lo usan muchísimos santanderinos, lo usará muchísimos turistas en la época del verano en nuestra ciudad y, por tanto, ha sido un gran acierto, claro que sí, claro que ha sido un gran acierto y, de hecho, nosotros lo que pedimos es que se hagan más carriles segregados en la ciudad de Santander, y que se hagan por la calzada, y que se hagan de manera segura para garantizar la seguridad de los peatones y de los ciclistas, eso es lo que queremos, y la verdad, y también voy terminando con ello, es que habíamos apoyado la Moción si hubiesen planteado ustedes un trazado alternativo al actual entre el Centro Botín y el CEAR de vela, por ejemplo, ese sí que es un trazado peligroso para los ciclistas, peligroso para los ciclistas y peligroso para los peatones; ahí sí que, efectivamente, creemos que en materia de carriles bici la prioridad absoluta en

Santander de aquí al futuro tiene que ser elaborar y llevar a cabo un eje central Valdecilla - Puertochico, para garantizar la seguridad de los que usa la bicicleta y para garantizar también la seguridad de los peatones, pero sobre todo ahora vamos a tener también la posibilidad de solucionar, pues algunos accesos, o por lo menos de plantear la solución de nuevos accesos, gracias al proyecto que ha presentado la semana pasada el Ministro de Transporte, el señor Óscar Puente, en la zona de Primero de Mayo y Ojáiz, ese es otra de los lugares donde se puede empezar a avanzar en estos carriles segregados; falta, lo cierto y verdad, la parte del Ayuntamiento, dar continuidad a esos carriles en el tramo central de la ciudad, en el de la mayoría, por cierto, los desplazamientos y, por lo tanto, Valdecilla - Puertochico es el carril bici en el que hay que trabajar en el futuro en la ciudad de Santander y cuenten con el apoyo del Partido Socialista para sacarlo adelante y, por supuesto, no dar pasos atrás, como el que nos plantea el Partido Regionalista en la Moción. Los debates paralelos a la Moción los voy a dejar para la segunda intervención porque hay algunas cuestiones que vienen ahí en la exposición de motivos, que es conveniente recordar La Horadada, bueno, también podemos hablar también de todo lo que tiene que ver con ese acceso a las playas, pero bueno, como se ha terminado el tiempo, aprovecharé los 5 minutos que me restan para decirme, para dedicarlo a esta a esta parte.

Sra. Alcaldesa.

Señor Navarro, tiene la palabra.

D. Agustín Navarro.

Gracias, señora Alcaldesa. En esta legislatura hay la Concejalía de Movilidad Sostenible, porque la movilidad tanto de las personas como de las mercancías va a condicionar el futuro de las ciudades, dejando siempre a los ciudadanos en el centro de la estrategia, no el vehículo como se venía haciendo históricamente en los desarrollos de los municipios. La movilidad urbana sostenible está en nuestro centro programático para esta legislatura, dando un epígrafe en una Concejalía, como es la Concejalía de Urbanismo, Fomento, Movilidad Sostenible y Vivienda; con una declaración de intenciones sobre cómo debe virar la visión tradicional de crear infraestructuras hacia unas infraestructura de movilidad que incluirá muchos frentes y que, puntualmente, se tendrán que resolver con infraestructuras pero más veces con ordenaciones, desarrollos planificados y mucha tecnología. Consideramos que las Corporaciones Locales deben encontrar en la nueva movilidad urbana oportunidades para servicios transformadores y nuevos modelos urbanísticos. La movilidad urbana destaca por ser un servicio clave, facilitando la interacción ciudadana y desempeñando un papel esencial en el desarrollo social, una movilidad eficiente que promueve la eficiencia y la eficacia y el bienestar. Las tecnologías emergentes, como la movilidad eléctrica, vehículos autónomos o sistemas de transporte inteligente están transformando la forma en la que las personas se desplazan en entornos urbanos. En el futuro se espera una mayor integración de la movilidad urbana con avances significativos en la conectividad entre diferentes modos de transporte. La gestión del tráfico basada en datos en tiempo real y en la implementación de soluciones de movilidad sostenible, serán esenciales para abordar los desafíos de urbanización y mejorar la calidad de vida de las ciudades, poniendo al ciudadano en el centro de toda actuación, favoreciendo desde este Ayuntamiento la

movilidad activa, caminando y en bici, la movilidad multimodal, la movilidad eléctrica, la logística de última milla y la movilidad autónoma. Una de las patas de esta nueva movilidad, que debe contemplarse como transversal a todas las áreas del Gobierno, es la movilidad activa, tanto de personas caminando como en bici; y aquí es donde se encuadra esta Moción propuesta por el Grupo Regionalista. En abril del 2023 teníamos 32 kilómetros de carriles bici segregados, y las obras del carril bici incluido en la fase primera de General Dávila, entre los Osos y Camilo Alonso Vega, así como la nueva de Gamazo a Los Peligros, añadirá nuevos kilómetros de vía para ciclistas; así como la nueva infraestructura ciclista que se desplegará a lo largo de las dos carreteras, tanto la Nacional 623 con 2,6 kilómetros dentro de la ciudad, y la Nacional 611 con 2,7 kilómetros dentro de la ciudad, que conectará con la red de carriles bicis existentes y previstos dentro del municipio. La Alcaldesa de Santander mantuvo un encuentro al inicio de la legislatura con la nueva Junta Directiva de Cantabria con Bici, en la que se ha emplazado a colaborar a lo largo de estos 4 años en favor de la movilidad ciclista de la ciudad. Ahora el objetivo es impulsar carriles bici por General Dávila y conexión con Los Castros, Avenida de la Constitución, la Calle Vargas y la zona norte del litoral; resolver los puntos negros existentes en la red actual; ampliar la red de aparcamientos cerrados; continuar con las instalaciones de aparca-bicis en entornos escolares y parkings subterráneos; y potenciar el nuevo sistema de préstamo de bicicletas públicas eléctricas; además de desarrollar campañas de concienciación. Recordarle que la implantación de bicis eléctricas está siendo un éxito, tanto en alquiler como en abonos, como en abonados activos y no hay más que pasear por la ciudad para ver el uso de las mismas. La Moción la centra en un tramo concreto, Cuesta del Gas - San Martín - Reina Victoria, que se realizó en el año 2020, como alternativa a la que discurría, como usted bien dice, por unas pasarelas de madera de las playas de Los Peligros, que fueron ampliadas en su ancho en el año 2010, y que no dice que se las llevaron varios temporales, el más intenso el que se produjo el 10 de noviembre del 2018, con lo que era inviable empeñarnos en mantener un carril bici mediante pasarelas cuyo uso no puede garantizarse debido a la falta de intervención de Costas en el mantenimiento de la arena de la playa. También comenta en su intervención, leo literalmente: *El carril bici de Reina Victoria es a día de hoy un punto negro de la circulación viaria*; no sé en que basa su juicio de valor, puesto que es una vía de 30 kilómetros por hora para tráfico en dos sentidos, con circulación de peatones y ciclistas segregadas, excepto del momento de subir al autobús en ciertas paradas. Quizá lo que hay que resaltar como posible justificación al punto negro, no de circulación, sean sus últimas dos líneas en este párrafo: *es más, además ha supuesto la pérdida de más de 150 aparcamientos en la zona*; en el siguiente párrafo se le vuelve a escapar del tema dice: *La futura pérdida de otras 150 plazas de aparcamiento en Los Peligros*. ¿Qué interés tiene en la zona? La densidad residencial de Reina Victoria es bastante menor que en cualquier otro sitio de la ciudad consolidada. Luego habla de que los regionalistas, estén de acuerdo en la necesidad de carriles bici segregados del viandante, incluso dice que es bueno para la ciudad, pero en esta zona no, y ya en la conclusión solicita camufladamente en la Moción sobre el carril bici de Reina Victoria la parte más importante que cualquiera puede ver, comillas: *y permitir retomar los múltiples aparcamientos perdidos en Reina Victoria*. A su Moción vamos a votar en contra porque creemos en la nueva movilidad y pretendemos seguir ampliando la red

de carriles bici en la ciudad manteniendo éste de Reina Victoria. Gracias.

Sra. Alcaldesa.

Pasamos al segundo turno de intervenciones. Señor Martínez, ¿hará uso de la palabra? No. Pues, señor Piña.

D. Felipe Piña.

Muchas gracias, señora Alcaldesa. El plan de movilidad deja claramente tres premisas en tanto en cuanto un carril bici tiene que ser eficaz, tiene que ser cómodo y tiene que ser seguro; ¿alguien en este Pleno entiende que ese tramo del carril bici es seguro?, ¿lo va a decir aquí públicamente?, ¿eh?, ¡ah!, que ya si me dice que usted ve seguro ese tramo... También dice el Plan de Movilidad que es el uso exclusivo de bicicletas, en ese tramo de carril bici hay bicicletas, hay corredores, hay patinetes eléctricos, hay señores en sillas de ruedas motorizadas, hay tricíclicos con niños y hay un Cristo del copón, y eso lo dice todo el mundo, señor Navarro; no es un carril, no es un tramo nada seguro, porque históricamente los coches han circulado muy rápido y usted lo sabe por Reina Victoria; mi coche lo estampó un coche, y lo dejo siniestro, y otros cinco y volcó. ¿Tiene alguien el recuento de los sustos, de las incidencias, de los pequeños atropellos leves que están ocurriendo?, ¿los lleva alguien contemplados? Me decía una señora ayer al hilo de esta Moción, que iba en un autobús hablando con una turista y le he preguntó que dónde estaba el Palacio de La Magdalena y la indicó en la palabra que se tenía que bajar, se bajó la señora, se quedó en el carril bici en mitad, vino una bici, la envistió y la tumbó, y el de la bici frenó con el freno de delante e impactó su casco en la calzada; eso me lo ha contado ayer una señora; tanto decir que es un carril seguro. Luego entraremos en discusiones de si es más bonito el paisaje o no, que por arriba, que por abajo, yo no he dicho que haya que hacer un carril de maderas abajo, he dicho que le hubo y el que tomó esa decisión lo hizo por algo. ¿O alguien se ha dado una vuelta por la ladera de Los Peligros y de La Horadada y ha visto la degradación que hay ahí?; hay gente durmiendo en esa ladera con colchones. ¿No será mejor naturalizar un carril, darle vida a esa zona, que están las paredes grafiteadas enteras?, ya no digo La Horadada, los muros al lado del Palacio, del Balneario, en esas casas, con unos muros que es que es dantesco, joder, pero eso ya es opinable; yo hablo de la seguridad que es la premisa por la cual hemos traído esta Moción aquí. La Horadada claro, porque hace 10 años llegaba un señor con su familia, iba con su coche, aparcaba el coche, bajaba a La Horadada, se comía un helado, iba a hacer pipí y ahora ni pipí, ni aparcar el coche, ni Horadada, ni nada; claro que está todo mezclado, el deterioro va en conjunto a todos los niveles. Por tanto, no diga nadie que ese carril y ese tramo es seguro, porque espero que no tengamos que lamentar una tragedia por el bien de todos y más si es de niños, porque van niños, como ha explicado el señor Del Valle, que van con los padres y se van saliendo y bueno, no sé yo ya la verdad, que no sé cómo no ha habido una tragedia. Decía el señor de Izquierda Unida, el señor Concejal, que los chóferes de los autobuses, si no he entendido mal, que les viene bien, porque entonces no hay coches aparcados en las paradas, en los apartaderos entiendo; bueno, pues habría que vigilar la Policía Local pues que no se aparca en los apartaderos, eso no me parece una excusa, y no hay consenso generalizado, hágame caso que no lo hay; principalmente por la seguridad, el parking es una segunda derivada y los vecinos de San Martín, por supuesto, que no

podemos a aparcar el coche, porque hace 10 años se aparcaba en la Calle La Unión, se aparcaba en el Palacio de Festivales, se aparcaba en Reina Victoria, yo no tengo plaza de garaje, entre otras cosas porque vale setenta mil euros, entonces no aparcamos el coche, y a mí me empotraron mi coche en esa calle. ¿O también va a decir alguien que no van rápido los coches en esa zona?, ¿en Castelar no van rápido los coches?, ¿no hay carreras ilegales en la Cuesta del Gas, en Reina Victoria?; pero si les oigo bufar desde casa, que da miedo. No nieguen lo evidente. El velódromo decía un periodista hace años, y tanto que velódromo. Reconsideren la situación, hay soluciones técnicas en la cota de la playa que no implican que la solución sea exclusivamente de madera, era incómodo aquel tratratrá que hemos vivido todos, pero hay que llevar ese carril a la cota de la playa, porque de lo contrario o se blinda y se mete en el grupo dentro del Plan de Movilidad de los que están protegidos, que esa es otra opción, una separación física en la calzada, o se ponen radar o se toma alguna solución, pero que baje un niño, como dice el señor Del Valle, por Reina Victoria hacia el centro, y suba un coche, y el riesgo que corre es tremendo, de verdad, lo hemos visto todos; mira que decirme que ese carril es seguro. Decía el señor Fernández que estaba mezclando lo de los 30 kilómetros, las velocidades, ponía el ejemplo del Verdemar, el Verdemar ha dado un coche hacia atrás, marcha atrás y ha tenido pues un accidente, pero eso no tiene nada que ver con los índices de velocidad que estamos hablando en Reina Victoria. Vuelta al pasado, no sé, yo si tengo que ir en una bici desde luego que prefiero ir por la playa que ir por arriba y, desde luego, subir la Cuesta del Gas, pues no lo veo una solución ni segura ni eficaz ni para nada cómoda. Bueno es una, es una pena, ¿no?, el hecho de que podrá haber gustos, podrá haber sensibilidades, podrá haber opiniones, que es lógico, pero que se diga que ese carril o ese tramo, mejor dicho, es seguro no lo puedo compartir. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa.

Continuamos. Tiene la palabra el señor Del Valle.

D. Emilio del Valle.

Gracias, Presidenta. Decía el señor Fernández que los de Vox queremos llegar en coche a todos los sitios, hombre, yo cuerpo para ir en bicicleta ya no tengo, yo realmente a lo que aspiro es a ir en Falcon y que me venga a recoger un helicóptero a la puerta de casa. Nada más y muchas gracias.

Sra. Alcaldesa.

Pues, señor Fernández, tiene la palabra.

D. Daniel Fernández.

Nunca es tarde para coger la bicicleta, señor Del Valle, la oportunidad ahora con las bicicletas eléctricas, que le ahorraría un esfuerzo, y podría usted utilizarla por ese carril bici segregado que, repito, es un carril bici seguro, que es un carril bici que, evidentemente, lo que tiene que hacer el Ayuntamiento es reducir la velocidad de los vehículos que circulan a su alrededor, como en toda la ciudad de Santander, y que la inseguridad en la ciudad se puede corregir con la creación de caminos escolares seguros, como venimos pidiendo demasiado tiempo en Santander; pero bueno, decía

anteriormente que iba a destinar la segunda parte a hablar de esos debates paralelos que pretende el Partido Regionalista plantear dentro de esa exposición de motivos, uno de ellos es el acceso peatonal a La Horadada que vuelve a estar abandonado a las puertas de otra Semana Santa y, la verdad, es que esto es muy fácil de explicar y, además como llevamos ya mucho tiempo aquí hay muchos que ya lo conocemos, y aunque sea redundar creo que es importante también informar y tratar con argumentos serios la situación que vive ese acceso a la playa de Los Peligros. Esa escalera que baja de Reina Victoria a la playa oeste, a la punta de San Marcos, la pagó el Gobierno de España, la pagó el Gobierno de España cuando el señor José María Aznar era el Presidente del Gobierno de este país; y lo hizo con un Convenio que decía claramente dos cuestiones: la primera, que las obras las iba a financiar directamente el Gobierno de España, que fue lo que hizo, y segundo, que el mantenimiento le correspondía al Ayuntamiento de Santander, como una salvedad, con una salvedad que era que los desperfectos que estuviesen causados por los temporales, que en ese caso se iba a encargar el Gobierno de España de ello; y aquí lo que hay es una discrepancia desde hace algún tiempo entre el Ayuntamiento y Costas, el Ayuntamiento sostiene que han sido los temporales los que han roto el acceso y Costas dice lo contrario, lo que dice es que el desvío de las olas ha sido provocado por la que por el, por el espigón. Lo cierto y verdad es que los expertos, por ejemplo el IH, ha dicho, lo he escuchado en privado, también lo he escuchado en público y por eso le puedo decir aquí, que no ha habido un gran temporal, repito, no ha habido un gran temporal en la costa de Santander desde el año 2014, sin embargo, esos desperfectos aparecieron en el acceso en el año 2021, en enero de 2021 para ser más correctos, y por lo tanto, yo le digo al Partido Popular si no tendría una solución más fácil, que es que ustedes arreglen, el Ayuntamiento arregle la rampa de acceso, y que haga una reclamación judicial, si estando ustedes tan seguros haga una reclamación judicial posteriormente del coste de la actuación, acudan a los Tribunales, ya hemos visto que les gusta ir de vez en cuando, sobre todo cuando tienen todas las cartas de la baraja, vayamos en este caso también cuando Costas les dice lo contrario; y si no lo hacen ustedes, y esto ya lleva demasiado tiempo en el tintero, si no lo hace la señora Gema Igual es porque no le interesa solucionarlo, porque están más cómodos, y yo eso lo entiendo, porque lo vivimos también cuando el Gobierno de Cantabria era del Partido Socialista y del Partido Regionalista y eran reivindicativos, de verdad, pero ahora están muy cómodos en, bueno, en la confrontación permanente con el Gobierno de España, porque la confrontación con el Gobierno regional se les ha olvidado totalmente. Sobre La Horadada, me queda la mitad de tiempo, sobre La Horadada, esto ya permítame porque no puedo dejarlo pasar porque el señor Piña, lo cierto y verdad, es que no estaba en el Ayuntamiento en ese preciso momento y, por lo tanto, no es el responsable, él no, su partido sí, su partido sí, el Partido Regionalista de Santander es responsable, porque aquí pidieron en febrero del año 2022, en el Pleno del Ayuntamiento, una cesión de La Horadada, decían, dentro de ese argumento bonito, una cesión para un uso recreativo, para alquilar piraguas decían también, una Moción muy bonita, que ya les dijimos en su momento que no tenía ningún viso de realidad, que era también otra fantasía del Partido Regionalista porque el planteamiento que aprobaron ustedes aquí, Partido Regionalista y Partido Popular, no se puede hacer por Ley; y no se puede hacer por Ley ¿por qué?, se lo advertimos, por cierto, ahí están también la videoteca para verlo, no se puede porque

ustedes lo que pretendían era una cesión del edificio previamente rehabilitado por Costas; y la verdad es que no tienen ustedes límites a hora de pedir las fantasías, y uno viene aquí y se sorprende que cada día se les ocurra alguna cuestión nueva sobre esto, sin embargo, sí que les vemos después, los que llevamos más tiempo aquí, que esos argumentos se contradicen, ¿no?, lo hemos visto, por ejemplo, con el actual Presidente de la Autoridad Portuaria, el mismo que cuando estaban en el Ayuntamiento de Santander pedía la cesión gratuita de los terrenos de La Marga para hacer el aparcamiento disuasorio, pero que ahora que es el Presidente de la Autoridad Portuaria, ya dice que no se puede dar de manera gratuita, por cierto, algo que nosotros le dijimos y que nos dijo que éramos desleales a la ciudad de Santander, eso fue lo que nos dijo; le advertimos, además, que si quería dar un uso a La Horadada tendríamos que asumir el coste de la rehabilitación del edificio y los riesgos de encontrar alguna empresa que quisiera explotarlo, darle algún uso, porque el problema de La Horadada, tengamos también las antecedentes históricos, es que se dejó, se dejó, porque dejó de interesarle a la explotación privada que lo llevaba a cabo, eso y porque la Ley de Costas limita el uso de ese pedazo de mamotreto a 100 metros de metro, 100 metros cuadrados es lo único que se puede utilizar según la Ley de Costas, pero a ustedes les dio absolutamente todo igual dentro de la confrontación permanente, llegaron, sacaron esto a la opinión pública y no les explicaron todas esas advertencias que les, que les decíamos. ¿Y qué ha pasado desde entonces?, pues que el Ayuntamiento aprobó pedir la cesión, Costas tramitó la cesión en los únicos términos en los que la Ley lo permite, el Ayuntamiento ahora no quiere la patata caliente, lo tiene recurrido en la Audiencia Nacional, tiene recurrida la cesión, que es que es surrealista, piden la cesión y después recurre la cesión, y se inventa eso de la unilateralidad; ¿pero qué unilateralidad si ustedes aquí aprobaron pedir la cesión del edificio?, ahí lo tienen, ya se lo ha dado Costas. Y la verdad es que, y voy terminando, es que me molesta muchísimo la equidistancia del Partido Regionalista con toda esta historia, porque además ha sido partícipe en origen de todo lo que está pasando, el típico, sí voy terminando señora Alcaldesa, el típico guion éste de El perro del Hortelano, ni come ni deja comer, ni permitieron el derribo, que es lo que quería hacer Costas, que es lo que teníamos que haber hecho, ni tampoco quieren el edificio para poder arreglarlo y darle un uso, que es lo que planteó el Partido Regionalista en este Pleno. Y nada más, eso es lo otro que aparecía dentro de la Moción. En cualquiera de los casos seguiremos insistiendo en la necesidad de que Santander mejore, amplíe y cree nuevos carriles bici.

Sra. Alcaldesa.

Señor Navarro, tiene la palabra.

D. Agustín Navarro.

Muchas gracias. Señor Piña, usted, que es un amante de las redes sociales, le habrá llegado o le habrán informado del descontento, que su Propuesta ha generado a los usuarios de este carril bici y las asociaciones ciclistas; que sepa que ayer me acercaré al mupi y que tenemos enfrente de El Casino, y actualmente, desde el principio de este año han pasado por ese carril bici 21.442 vehículos hasta las tres y media de la tarde de ayer aproximadamente. Esta disposición del carril bici en el lado de la bahía ha permitido no sólo mejorar la movilidad ciclista, sino que aportar más seguridad a un paseo

peatonal de indudable belleza, y posibilitar que los vehículos que circulan por esa vía puedan apreciar la belleza de la bahía desde San Martín hasta la curva de La Magdalena. Y ya no me queda nada más que preguntarle, ¿le cuesta aparcar en esta zona que usa mucho y usa el Pleno para sus intereses personales? Gracias.

Sra. Alcaldesa.

Bien, pues esta Moción yo creo que, no, no tiene la palabra, no, no, no tiene la palabra, hombre, aquí aludimos todos unos a otros y cuando a usted no le viene bien, usted pide la palabra, pues, pues no, no la tiene, como muchas veces se ha dicho en este Pleno y no pasa nada, y además yo también creo que usted tiene una visión diferente porque vive allí, yo también creo porque yo también conozco gente que vive allí, que usted desbarra todos los días, cuando no tiene aparcamiento, y yo también creo que para usted es una aficción personal lo que nos acaba de decir en este Pleno y a sus alusiones personales ha hecho usted primero alusión, que no tiene aparcamiento, que usted no aparca y que quiere dejar el coche aparcado, entonces, no tiene la palabra el señor Piña y como no la tiene pues permítame que continúe con mi intervención, entonces, como sí creo que usted tiene intereses personales y es subjetivo porque vive allí y porque usted lo ha dicho, pues le pido o le recomiendo que estar al frente de una Concejalía, de ser Concejal del Ayuntamiento, bien sea del Equipo de Gobierno o no, no es representar a todos los santanderinos. Efectivamente, en movilidad, las ciudades cambian y eso es que no tengo que decirlo porque es algo objetivo; las ciudades cambian y además antes no se construían con los edificios con aparcamientos, con lo cual se tenía un coche y se disponía del espacio público, del espacio que había pues para el coche. Eso va cambiando porque cada vez que hacemos alguna actuación, las aceras por Ley tienen que ser más anchas, una acera no puede ser menor a 1,80, porque si tenemos un vial de circulación, un aparcamiento y una acera, pues la acera tiene que ser más ancha, no nos lo podemos cuestionar; después, se valora también, pues que la acera esté urbanizada, pues que tenga un trocito de parterre, o una zona verde o un árbol, si se puede; se valora también que haya diferentes maneras de moverse por las ciudades y la movilidad peatonal y la ciclista es una realidad, pero es una realidad, no porque lo queramos decir, sino porque luego venimos aquí y las bicicletas eléctricas tienen un gran éxito, porque ponemos bicicletas, aparcamientos videovigilados y cerrados para bicicletas y porque tienen un gran éxito, porque ponemos subvenciones para comprar bicicletas y porque tienen un gran éxito, porque ponemos subvenciones para comprar bicicletas porque tienen un gran éxito y porque salimos a la calle y vemos que hay usuarios de las bicicletas, nos podrán gustar más o menos, yo tengo bicicleta y la saco poco, otro la tiene y la saca mucho, otro nunca ha montado en bicicleta y otro ni sabe montar en bicicleta, pero aquí estamos para mejorar las ciudades y, a veces, primero es tener la infraestructura y otras veces primero es concienciar y otras veces es por salud y otras veces es por mejorar la ciudad, pero la ciudad va cambiando. Efectivamente, sí, hay carriles bici, y ese carril bici se puso, pues cuando no había otra alternativa, y eso no significa que no se puede revertir o dejar fijo; y cuando ese carril se ha ido dejando se ha visto que paisajísticamente es muchísimo mejor que vayamos por Reina Victoria y podamos ver una de las bahías más bellas del mundo a no poder ver, pues una furgoneta que te quita o un coche alto que te quita cualquier visión; en donde se ha visto que en circulación, si creo que un coche va a salir, me quedo en doble fila esperando, y es un

carril de una sola vía, con lo cual entorpecía los que salían a los que entraban y también los autobuses, y así lo han declarado los autobuses; en donde luego vemos que, efectivamente, está totalmente segregado, y eso es más seguro que si comparte con peatones o con vehículos; en donde después vimos que es muy utilizado, tanto por gente que va corriendo, como por gente que va en bicicleta, y por gente que va con familias; y en donde no intenten mezclar que el coche va muy rápido no va rápido o que una vez un ciclista atropelló o se tropezó o se chocó con un peatón, no intenten porque esos detalles pequeños son los que generan inseguridades y son los que generan amedrentamientos, es un carril exento que en teoría, efectivamente, es lo mejor, eso es objetivo; es un carril utilizado que de manera objetiva también se demuestra, y si no vaya usted; y, efectivamente, se pudiese abrir, haber carril bici y aparcamiento, sería maravilloso, pero es que no caben, lo pusimos de manera temporal, experimental y lo vamos a dejar, y lo vamos a dejar porque está aceptado y porque está valorado, y por eso lo vamos a dejar y siempre que quepa pondremos un carril bici. Y además, siempre que quepan exentos y, si no, pues tendremos que buscar alternativas, y además, de verdad, cómo cambia el cuento, o sea, ahora resulta que la Nacional 611 y 623 presume el PSOE de que van a tener carril bici, pues yo, que me he mantenido callada, callada porque no querían poner carril bici, y lo pidió este Ayuntamiento; callada, porque cuando fui a pedir explicaciones me dijeron: hombre, el Gobierno Central es quien lo paga, ¿verdad?, nos gustaría contarle a nosotros; y lo acaté y lo respeté; callada, porque cuando vino Óscar Puente de cuatro o cinco cosas que teníamos pendientes, sólo por falta de tiempo, quería hablar de esa Nacional, y le dije, bueno, pero me das una cita dentro de un mes, y esto claro que te lo agradezco, y así lo hice. Y cuando pactamos que el día 3 íbamos a estar en Delegación del Gobierno para contarle la actuación a todos los vecinos del entorno, sale el PSOE y lo cuenta él solo, sale la Delegada y hace una invitación sin poner a la Alcaldesa, y viene al Pleno el PSOE y se lo acredita él, ¡vaya morro!. Aun así, gracias al Gobierno Central por invertir 12 millones de euros en dos carreteras que tiene horribles en esta ciudad, y muchas gracias al Gobierno Central por haber escuchado al Ayuntamiento, que le pedimos que hubiese carriles bici, el que nos cuestionemos hoy en este Pleno si tiene que haber carril bici o no es arcaico. Ahora bien, que ustedes quieren que haya también aparcamientos, que lo entiendo y que tienen razón, pero no vayamos para atrás, no vayamos a quitar carriles bici puestos, aceptados y usados, por favor, no vayamos para atrás, que eso sería lamentable. Estamos para 172 mil santanderinos y con la ambición de poder tenerlo todo, pero si no de tener lo mejor para los santanderinos; y luego mezclar ya con Costas, pues mire, lo voy a dejar para otro rato, porque la carta que me ha contestado la Ministra de Transición Ecológica es para echarle hora y media, entonces sí, lo voy a dejar para más rato, porque como la voy a poder volver a pedir cita, que no recibo que a un Alcalde de capital de Provincia que le pide cita y no se la dé, no lo concibo, se la voy a volver a pedir y por eso no voy a decir lo que me parece esta primera carta de respuesta, y como no concibo que esta señora, como Concejala de Medio Ambiente, le ha mandado a Costas para lo que usted acaba de criticar, cómo están las playas, esta señora ya le ha mandado una carta a Costas, al de Cantabria, como en Madrid ni caso, vamos a ver el de Cantabria, ni contestación. En aras de que voy a dar la matraca otra vez a pedir entrevista con la Ministra, me voy a callar. Así que vamos a la Moción de quitar el carril bici de Reina

Victoria, así que...; no es quitar, llevarle a otro lado es quitarle, no confunda a los santanderinos, no confunda a los santanderinos; usted, usted no tiene la palabra, no tiene la palabra. Vamos a la Moción en donde usted lo que pone, que voy a leer la exposición de motivos para que no haya ninguna duda que para eso usted lo ha escrito, voy a leer el que usted, lo que quiere: *acciones pertinentes para retomar la ubicación original, segura, naturalizada y cómoda*; con lo cual retomar la original, es quitar la actual, usted quiere quitar el carril bici de Reina Victoria. ¿Votos a favor? 6. ¿Votos en contra? 14 y 6, 20, ¿me falta alguien? 21, 21, 7 votos, a ver, ¿Keruin?, a favor, en contra, pues entonces efectivamente 6 en contra, 6 a favor, 21 en contra. Vale. Continuamos.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

1. PREGUNTA PRESENTADA POR DÑA. LAURA VELASCO GUTIÉRREZ, PORTAVOZ DEL GRUPO VOX, SOBRE EL PALACIO DE CORTIGUERA.

Sr. Secretario.

El punto número seis son los Ruegos y preguntas. Hay un total de ocho intervenciones solicitadas por escrito. La primera es una Pregunta del Grupo Vox, que se refiere al Palacio de Cortiguera.

Sr. Alcaldesa.

Pues tiene la palabra señora Velasco. ¿El micro?, ¿quién tiene el micro?

Dña. Laura Velasco.

El Palacio de Cortiguera lleva más de 30 años abandonado. En la actualidad es propiedad del Ministerio del Interior y se encuentra protegido dentro del Plan General de Ordenación Urbana de Santander. Este edificio, de más de 611 metros cuadrados, fue construido en 1888 como vivienda para la familia del ginecólogo Joaquín Cortiguera. Posteriormente acogió las dependencias de la Cámara de Propiedad Urbana de Santander hasta el año 1993. Desde entonces han sido varios los proyectos anunciados para la rehabilitación y usos de este edificio histórico. Muchos de ellos madurados y con avances. Así, cabe destacar el protocolo de colaboración firmado entre el entonces Ministro de Fomento, el también exalcalde de la ciudad Íñigo de la Serna, y la Alcaldesa Gema Igual el 18 de enero de 2018. En virtud de dicho acuerdo, ambas Administraciones se comprometen a llevar a cabo una remodelación de este palacio para dotarle de un uso socio-cultural, en aras a convocar un concurso de proyectos para rehabilitarlo. El protocolo tenía una vigencia de 4 años, correspondiendo al Ministerio la rehabilitación, restauración y recuperación del patrimonio arquitectónico y al Ayuntamiento tramitar las modificaciones oportunas del planeamiento vigente. Fruto de ese acuerdo, un equipo liderado por el Premio Nacional de Arquitectura, César Portela, resultó ganador del concurso convocado y en diciembre de 2020 el Boletín Oficial del Estado publicaba la formalización de los contratos con la UTE Portela-Salgado-López Marín para la redacción de los proyectos básicos y de ejecución de obras, estudios y dirección facultativa; el proyecto estaría entregado en mayo de 2021. Pero nada más lejos de la realidad. Avanzado el año 2021 se pudo comprobar que no había movimientos en la obra del edificio, así como que las partidas presupuestarias del Estado disminuían en su cuantía

hasta desaparecer en 2023. Nada se sabía tampoco de la modificación del planeamiento urbano. Ni una parte ni la otra avanzaban. Y llegamos a 2024. El pasado 4 de marzo, tras un encuentro entre Delegación del Gobierno y Ayuntamiento se anunció que el Estado renunciaba a rehabilitar el Palacio de Cortiguera y apostaba por sacarlo a subasta, toda vez que el protocolo ya no está en vigor; por su parte desde el Ayuntamiento se renunciaba a pujar para su adquisición. Más allá de los incumplimientos por parte del Gobierno de la Nación, se ruega respuesta sobre las siguientes cuestiones: ¿Cuáles son los motivos por los que el Ayuntamiento de Santander no ha modificado el Plan General de Ordenación Urbana para dar cabida a la rehabilitación proyectada y acordada del Palacio de Cortiguera en virtud del protocolo firmado en 2018 con el Ministerio de Fomento? Tras el anuncio de no pujar en la subasta del Palacio de Cortiguera, ¿ha desistido el Ayuntamiento de Santander de cualquier actuación dirigida a que el edificio pueda ser destinado a acoger usos municipales? Y última. ¿Considera acertado el Ayuntamiento de Santander que este edificio protegido y de especial singularidad y belleza arquitectónica en el centro de la ciudad pueda privarse del disfrute de los santanderinos tras venderse al mejor postor? Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa.

Gracias. El señor Navarro contesta.

D. Agustín Navarro.

Muchas gracias. No se ha concluido la modificación punto, la modificación del Plan General del 97 porque sigue pendiente la emisión de un informe por parte del Ministerio del Interior respecto a esta modificación puntual. El Ayuntamiento no ha desistido de que el edificio pueda ser destinado a acoger usos de carácter sociocultural y, por supuesto, que desde este Equipo de Gobierno no consideramos acertado la posible privatización de este bien que pertenece al Gobierno de España.

Sra. Alcaldesa.

Señor Secretario.

2. PREGUNTA PRESENTADA POR DÑA. LAURA VELASCO GUTIÉRREZ, PORTAVOZ DEL GRUPO VOX, SOBRE EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UNA ZONA DEPORTIVA EN SAN MARTÍN DEL PINO.

Sr. Secretario.

La Pregunta número dos, también es del Grupo Vox, se refiere a la zona deportiva prevista en San Martín del Pino.

Sra. Alcaldesa.

Pues señora Velasco, tiene la palabra.

Dña. Laura Velasco.

En el Pleno celebrado el día 28 de septiembre de 2023, preguntamos desde el Grupo Vox a la Concejal de Deportes, si tenía previsto el Ayuntamiento realizar alguna actuación en el terreno del antiguo campo de fútbol de San Martín del Pino, y en caso

afirmativo, ¿qué tipo de actuación, para qué uso y en qué plazo?, y ésta fue su respuesta: ...en el mes de mayo fue aprobado un proyecto para la construcción de un campo de béisbol en la parcela de Nueva Montaña. Recientemente, Ayuntamiento y Federación Cantabra de Béisbol hemos estado en contacto para avanzar en este asunto: estamos totalmente de acuerdo, decía, en el planteamiento inicial de construir un campo, sólo para béisbol, pero no queremos que se quede sólo ahí, sino que sea una idea que amplíe a más disciplinas deportivas, como fútbol-8, baloncesto 3X3 o una zona de aparatos de gimnasia que pueda valer también para mayores y se convierta así en un proyecto un poco más ambicioso. Con respecto a los plazos, primero elaboraremos la ampliación del proyecto; posteriormente, valoraremos opciones, presupuesto y plazos de ejecución. Esta fue la respuesta. Posteriormente, el 21 de noviembre, se publicaron unas declaraciones de la misma Concejala en las que daba cuenta de las próximas inversiones previstas por su departamento, sin mencionar nada sobre el campo de fútbol de San Martín del Pino. Resulta incomprensible que, debido a esta dejadez, toda una generación, desde hace ya 15 años, se haya visto privada de un espacio para hacer deporte, en una zona donde las alternativas de ocio son muy pocas o más bien ninguna. Lo último visible ha sido un movimiento de tierras hace un año y medio, unas dos semanas antes de inaugurar la renovación urbana de la zona. Por todo lo expuesto, se ruega Respuesta sobre lo siguiente: ¿En qué fase se encuentra la anunciada ampliación del proyecto para la construcción de una zona deportiva en el terreno de San Martín del Pino? ¿Qué plazo manejan para comenzar las obras de dicho equipamiento? Dada la conexión de esta parcela con terrenos de ADIF ¿qué pasos se han dado entre administraciones para la consecución de este equipamiento? Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa.

La señora Pellón contesta.

Dña. Beatriz Pellón.

Gracias señora Alcaldesa. El terreno de lo conocido como campo de béisbol de Nueva Montaña, como usted sabe, está impracticable para el deporte. También en la legislatura pasada ha habido diferentes actuaciones sobre el mismo como proyecto, conversaciones con ADIF, rellenos, etcétera. En primer lugar, y de la mano de la Federación Cantabria de béisbol, como siempre hemos ido con ellos, estamos valorando diferentes opciones para que a continuación poder decidir sobre las mejores de todas ellas, teniendo en cuenta la delimitación del terreno con ADIF, la estabilización del mismo y el espacio disponible para el uso deportivo. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa.

Continuamos, señor Secretario.

3. RUEGO PRESENTADO POR DÑA. LAURA VELASCO GUTIÉRREZ, PORTAVOZ DEL GRUPO VOX, PARA LA COLOCACIÓN DE ASEOS PÚBLICOS EN EL CABO DE FARO MAYOR.

Sr. Secretario.

La tercera intervención, es un Ruego del Grupo Vox, se refiere a la colocación de aseos. En el Faro de Cabo Mayor.

Sra. Alcaldesa.

Señora Velasco, tiene la palabra.

Dña. Laura Velasco.

Muchas gracias. *El Faro de Cabo Mayor se encendió por primera vez el 15 de agosto de 1839, guiando desde entonces la entrada a la Bahía de Santander. Privilegiado balcón al mar y a la ciudad, es hoy una de las construcciones más emblemáticas y atractivas para los ciudadanos y también para los visitantes de la ciudad. Este edificio alberga además el Centro de Arte Cabo Mayor que cada año atrae a miles de turistas; así, en concreto, en el año 2023, se acercaron a visitarlo cerca de 15.000 personas. Paralelamente, este conjunto se eleva junto a la ruta de senderismo de Mataleñas, que permite a santanderinos y visitantes un paseo panorámico por la costa de la ciudad de Santander, hasta llegar a la maravillosa panorámica que se divisa desde lo alto, desde Cabo Mayor. Sin embargo, y a pesar de haberse convertido en uno de los principales enclaves turísticos de la ciudad, y no sólo en periodos vacacionales, no cuenta con baños públicos. Por todo ello, se Ruega al Ayuntamiento lo siguiente: Colocar de forma permanente aseos públicos junto al Faro de Cabo Mayor, para dar servicio a todos los visitantes que acuden allí diariamente. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa.

Pues rogado queda. Continuamos.

4. PREGUNTA PRESENTAD POR D. DANIEL FERNÁNDEZ GÓMEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE EL CAMPO DE FÚTBOL DE EL REGIMIENTO.

Sr. Secretario.

La intervención número 4 es una Pregunta del Grupo Socialista, se refiere al campo de fútbol de El Regimiento.

Sra. Alcaldesa.

Señor Fernández, tiene la palabra.

D. Daniel Fernández.

El Grupo Municipal Socialista ha recibido las quejas de los padres y madres, de los clubes de fútbol e incluso de los árbitros que entrenan y juegan sus partidos en el Campo de fútbol Uco Alciturri de El Regimiento, tras unas obras que el Ayuntamiento ha dado públicamente por concluidas pero que se han prorrogado este mismo mes de marzo y que está causando un gran malestar por las notorias deficiencias que presenta esta

instalación deportiva. Según refieren los afectados y afectadas, los jugadores salen del campo de fútbol con la ropa e incluso la piel teñida de negro por el material sintético sobre el césped artificial; paralelamente, informan de sorprendentes inundaciones en algunos sectores del campo que revelan problemas de avenamiento, drenaje y/o desagüe de difícil explicación en una obra nueva; incluso, los árbitros manifiestan que no hay visibilidad de las líneas del campo, lo que dificulta enormemente su tarea de arbitraje de los partidos de competición. Asimismo, los vecinos y vecinas de las calles de ese entorno del campo del Regimiento sufren las molestias de una iluminación artificial mal enfocada, que en lugar de alumbrar al terreno de juego se dirige hacia las ventanas de los domicilios particulares. El último Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes aprobó una ampliación de plazo de las obras de renovación del campo de fútbol de El Regimiento, y aunque el Equipo de Gobierno del Partido Popular informó en nota de prensa de la finalización de las obras, lo que realmente acordó el Instituto Municipal de Deportes fue una ampliación de plazo urgente a solicitud de la empresa, y tras una recepción parcial de las obras. En este sentido, llueve sobre mojado en el campo de fútbol de El Regimiento, por la surrealista recepción de la anterior obra de renovación, que se acometió sin retirar la vieja alfombra de hierba artificial, lo que desembocó en problemas de drenaje, embolsamientos de agua y aire que hicieron imposible la práctica del deporte, y muy presumiblemente sin agotar la vida útil de la instalación, lo que en definitiva ha supuesto una mala gestión y despilfarro del dinero público de todos los santanderinos y santanderinas. Por estos motivos, interesa especialmente la respuesta a las siguientes Preguntas: 1º) ¿Qué explicación técnica tiene el Ayuntamiento al tinte en prendas deportivas y sobre la piel de los materiales empleados en la construcción del campo de hierba artificial de El Regimiento? 2º) ¿Puede ofrecer garantías el Ayuntamiento de que los microplásticos del relleno granular empleado no sea tóxico para la salud? 3º) ¿Ha estudiado el Ayuntamiento los informes de la Comisión Europea sobre una futura prohibición de los campos de hierba artificial a partir del año 2030? ¿Tiene medidas provisionales? ¿Tienen estrategia a medio y largo plazo? 4º) ¿A qué se deben los defectos constructivos y los problemas de drenaje e inundaciones en algunos sectores del terreno de juego? ¿Por qué no se distinguen las líneas que delimitan el perímetro, las áreas o la divisoria del campo? 5º) ¿La prórroga de las obras tras esa controvertida recepción parcial supondrá algún sobrecoste o incremento en el precio de la actuación? Y 6º y último) ¿Van a corregir los problemas de iluminación?

Sra. Alcaldesa.

La señora Pellón contesta.

Dña. Beatriz Pellón.

Gracias señora alcaldesa. El campo de El Regimiento es obvio que no está en perfecto estado de uso. También es cierto que cuenta con todos los informes técnicos favorables, pero ante la realidad el director de obra y técnicos municipales están en constantes conversaciones con la empresa constructora para buscar soluciones lo antes posible. En una primera valoración, puede ser achacable a la excesiva medida producida por las abundantes lluvias, en esos plazos de secado que el terreno tiene que tener el asentamiento. Para las reuniones de los próximos días esperemos tener mejores noticias y retomar las acciones a tomar, ya que el material de que está compuesto del terreno

de juego no presenta ninguna sustancia clasificada como peligrosa para la salud, en contra de lo que parece que se está difundiendo por algunas vías; de hecho, así lo evalúa los informes de que dispone el Ayuntamiento y el Instituto Municipal de Deportes. En referencia a los plazos y normativa de la Comisión Europea a partir del año 2030, nosotros como Ayuntamiento, cumpliremos con ella. La ejecución de la obra transcurrió con normalidad y dado el retraso en el suministro de las torres de luz y su colocación, la prórroga únicamente afectó al plazo de fin de obra y no a la cuantía económica. Esta obra no ha costado más de lo que ofertó la empresa en su oferta. También la empresa que ha realizado el estudio lumínico dice que se ajusta al proyecto técnico, el cual está especificado en la Norma CIE 68-1986, que es la que controla la iluminación de instalaciones de exteriores. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa.

Continuamos, señor Secretario.

5. PREGUNTA PRESENTADA POR D. FELIPE PIÑA GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO REGIONALISTA, SOBRE EL EDIFICIO DE LA CALLE LIMÓN.

Sr. Secretario.

La pregunta número cinco, está formulada por el Grupo Regionalista, se refiere al albergue de la Calle Limón.

Sra. Alcaldesa.

Señor Piña, tiene la palabra. Señora Fernández, tiene la palabra.

Dña. María Victoria Fernández.

Muchas gracias. *En una reciente visita a la Calle Limón pudimos comprobar el estado de abandono y dejación en que se encuentra el edificio del portal nº 7 en el Cabildo de Arriba. Un edificio que, según el Convenio firmado entre este Ayuntamiento y la Diócesis y Obispado de Santander, debería contar con un albergue para los peregrinos del Camino del Norte a Santiago. Un Convenio por el cual el Ayuntamiento se comprometía a derribar el edificio existente, redactar el proyecto del nuevo albergue, construirlo y dotarle completamente. Mientras el Obispado lo que haría sería recepcionar dicho inmueble, la propiedad es suya, completamente remozado y gestionarlo como albergue durante 50 años. Todo ello según el propio Convenio con un coste de alrededor de 1 millón de euros para las arcas municipales. Lo último que sabemos de este proyecto es que fue objeto de denuncia y el Juzgado de lo Contencioso Administrativo declaró la necesidad de recabar el Dictamen del Consejo de Estado a fin de determinar si dicho Convenio se ajusta a la Ley de Subvenciones. Cuatro años después de la firma del Convenio y a poco más de un par de meses de que venza el Convenio firmado entre el Ayuntamiento de Santander y la Diócesis y Obispado de Santander, el edificio presenta un estado de abandono, suciedad y evidente estado de ruina y riesgo de derrumbe siendo un peligro para los vecinos y viandantes. El edificio tiene las ventanas abiertas, tuberías rotas, cristales rotos, olores, presencia de roedores, acumulación de guano...y se ha convertido en un foco de inmundicia que está causando problemas*

sanitarios y de salubridad a los vecinos. Nos consta la existencia de quejas de vecinos del entorno que se han traducido en denuncias. A la vista de lo indicado, solicitamos se dé respuesta a las siguientes Preguntas: ¿En qué estado de tramitación se encuentra el derribo de dicho edificio tal y como recoge el Convenio firmado? ¿Existe algún informe técnico sobre el estado del edificio? ¿Se ha contactado con el Obispado para buscar alguna solución alternativa para evitar un posible derrumbe? ¿Va el Ayuntamiento a tomar medidas para evitar la caída de elementos del edificio a la calle y sanear el mismo mientras permanezca cerrado y bajo su responsabilidad?

Sra. Alcaldesa.

Señor Navarro contesta.

D. Agustín Navarro.

Gracias. El albergue de la Calle Limón es propiedad del Obispado y sujeto a un Convenio con este Ayuntamiento para la construcción del albergue de peregrinos; el compromiso del Ayuntamiento consistía en la redacción del proyecto de demolición y de construcción del nuevo albergue, así como la demolición y la posterior construcción, y en estas dos líneas tenemos los expedientes abiertos. En diciembre de 2022 se aprobó el proyecto de derribo por un valor 131.254, y está paralizado porque se presentó un recurso de una empresa hostelera al Convenio y estamos a la espera del Dictamen del Consejo de Estado. Como usted comprenderá, el Ayuntamiento no puede seguir con el procedimiento hasta no tener un funcionamiento sobre la validez de este Convenio.

Sra. Alcaldesa.

Señor Secretario.

6. PREGUNTA PRESENTADA DÑA. MARÍA VICTORIA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ DE TORRES, CONCEJALA DEL GRUPO REGIONALISTA, SOBRE EL PORTAL DE TRANSPARENCIA.

Sr. Secretario.

La Pregunta número seis está formulada por el Grupo Regionalista, se refiere al Portal de Transparencia.

Sra. Alcaldesa.

Señora Fernández, tiene la palabra.

Dña. María Victoria Fernández.

Gracias. El Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Santander es una herramienta esencial para permitir a los ciudadanos conocer cómo se toman las decisiones que les afectan, cómo se manejan los fondos públicos y bajo qué criterios actúa el gobierno municipal. Cuanta más transparencia, mayor participación, porque la ciudadanía podrá opinar al tener datos fiables. Cuanta más transparencia, mayor garantía de cumplimiento de un programa de gobierno porque se podrá evaluar. Por tanto, la exigencia de una cultura de la transparencia debería ser la meta de cualquier Administración para lograr una sociedad mejor, más informada, más exigente y más

participativa, consiguiendo así un verdadero gobierno abierto. En el Portal de Transparencia del Ayuntamiento sin embargo se da una ausencia de datos relevante, así como un flagrante incumplimiento del deber de publicidad activa que establece la Ley de Transparencia 19/2013, de 9 de diciembre, y la Ley 1/2018, de 21 de marzo, de Cantabria y el Decreto de desarrollo 83/2020. Hemos podido comprobar la falta de información relativa a Convenios firmados, Mesas de Contratación, Resoluciones judiciales, ... Hemos de recordar igualmente que ya en 2018 el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno dio la razón a este Grupo municipal en relación a la falta de respuesta a los escritos presentados por este grupo reclamando información esencial para el ejercicio de nuestra labor y evidenciando la falta de diligencia del Ayuntamiento de Santander por no informar al Grupo Municipal Regionalista en los plazos que marca la Ley. En aquel caso fueron seis peticiones de informaciones que el PP no había satisfecho en tiempo y forma. Actualmente estamos pendientes de varias contestaciones desde hace meses, incumpliendo la normativa vigente, desde la Constitución hasta el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. A la vista de lo indicado, solicitamos se dé respuesta a las siguientes Preguntas: ¿Existe algún protocolo de remisión de la documentación que debe publicarse de los diferentes órganos al órgano responsable? ¿Quién es el Delegado de transparencia responsable en el Ayuntamiento y qué conocimientos específicos tiene sobre la materia? ¿De qué recursos humanos goza el Ayuntamiento para realizar esta labor? ¿Qué medidas se van a adoptar para mantener actualizado dicho Portal de transparencia? Y, ¿cuál es el criterio por el cual no se remiten digitalizada la documentación que se solicita por este Grupo y, en un gran número de casos, se remite a una vista física del expediente desoyendo la continua jurisprudencia existente en la materia?

Sra. Alcaldesa.

Bien, pues le corresponde, le corresponde al señor Echevarría contestar.

D. Mateo Echevarría.

Sí. Gracias, señora Alcaldesa. El área de transparencia del Ayuntamiento de Santander es un área transversal del que cada uno del resto de áreas ha de ser el responsable de facilitar la información, la coordinación y el control depende del Jefe de Servicio y la Concejalía que la Alcaldesa tiene delegada en mí. Al ser un área transversal, como le he dicho, estamos elaborando un protocolo para poder rondar en todas las áreas del Gobierno y a los Grupos Políticos se les contesta según figura en las Bases de Régimen Local y el Reglamento Orgánico del Pleno, y la documentación expedientes que obran en el Ayuntamiento según el formato en el que están. Gracias.

7. PREGUNTA PRESENTADA POR DÑA. LAURA VELASCO GUTIÉRREZ, PORTAVOZ DEL GRUPO VOX, SOBRE MEDIDAS PARA EVITAR DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL.

Sr. Secretario.

La Pregunta número siete está formulada por el Grupo Vox; se refiere a medidas para evitar delitos contra la libertad sexual.

Sra. Alcaldesa.

Bien, pues ahí tiene la palabra la señora Velasco.

Dña. Laura Velasco.

Muchas gracias. Los días 19 y 20 de este mes de marzo se ha celebrado el juicio contra los presuntos autores de la violación grupal de la Semana Grande de Santander, del año 2022. Hasta esos días, poca o ninguna información ha aparecido en los medios de comunicación desde que ocurrieron los hechos hace 2 años, a saber, la violación grupal de cinco hombres, de nacionalidad extranjera (africana y sudamericana) a una mujer española. Es decir, se ha mantenido un silencio informativo de los hechos, a diferencia del famoso caso de la “manada” de Pamplona, a pesar de que el fiscal ha señalado la similitud entre los dos casos, la única diferencia es a priori, la nacionalidad de los agresores. Asimismo, ha quedado demostrado que las políticas de izquierdas, impulsadas por el Gobierno de España, han desprotegido a las mujeres de nuestro país, y en este caso de Santander. Los puntos violetas son sólo un parche del Gobierno de España y del Ayuntamiento de Santander para hacer que nuestras mujeres estén para hacer creer que nuestras mujeres están protegidas, cuando no es así. En el caso que nos ocupa, los hombres juzgados por esta agresión incluso van a ver reducida su condena por la Ley del “solo sí es sí”. La realidad es que el número de violaciones cometidas en España en los últimos años ha crecido de forma exponencial. De 2017 a 2022 las agresiones sexuales se han incrementado un 132 % y las violaciones en manada un 87 %, siendo, además, en este caso, la mitad de las víctimas menores de edad. El aumento de los delitos contra la libertad sexual fueron 19.013 en el año 2022, mientras que las manadas han pasado de 384 en el año 2017 a 632 en el año 2022. Con estos datos está claro que la solución no pasa por las políticas actuales. La solución pasa, tal y como propuso Vox en el Congreso, por volver al Código Penal anterior a la Ley del “solo sí es sí” y que haya prisión permanente revisable para los violadores en manada. Endurecer las penas. Eso sí, si los autores son de origen extranjero deben ser expulsados de manera inmediata y cumplir la condena en sus países de origen. En resumen, la izquierda lo único que está haciendo es poner en libertad a violadores y pederastas y el Partido Popular, lamentablemente, está copiando su discurso, fomentando una emigración ilegal desde países con una cultura incompatible con la nuestra; un discurso que ha hecho de nuestros barrios lugares más peligrosos, dejando desprotegidas a las mujeres españolas, que cada vez temen más ser atacadas. Por todo lo expuesto, se ruega respuesta a las siguientes Preguntas: Aparte de los Puntos violetas, ¿qué medidas ha tomado el Equipo de Gobierno para evitar que se produzcan delitos contra la libertad sexual en Santander? ¿Era conocedor el Equipo de Gobierno de esta violación grupal ocurrida durante la Semana Grande de 2022? ¿Consideran suficientes las medidas de prevención puestas en marcha desde el Ayuntamiento y Gobierno de España para evitar delitos contra la libertad sexual? Muchas gracias

Sra. Alcaldesa.

Señora Gancedo contesta.

Dña. Zulema Gancedo.

Sí, muchas gracias. Bueno, los Puntos violeta, según el informe de los establecidos el año pasado y según recogimos, han ayudado a promover una cultura de ocio basada en el respeto y la igualdad de género y a concienciar a la población sobre la importancia de actuar ante un acoso o una agresión sexual; han facilitado también la capacidad de actuar, de detectar estas situaciones y dotarlos de herramientas y recursos. Las diferentes guías y dípticos que se repartieron sirvieron también para la concienciación de la población ante agresiones sexuales, especialmente a través de la campaña *Sin un sí, no*. La creación de este tipo de espacios en eventos y festividades multitudinarias ha servido para fomentar y aumentar la sensación de seguridad de la población y crear un efecto disuasorio de las agresiones. Hemos de seguir, por tanto, en la línea, así que aparte y no de manera conjunta y coordinada los Puntos violetas serán punto de ayuda, información, orientación y actuación junto con otras medidas que ya veníamos trabajando anteriormente y que se van a seguir reforzando a la vista de la buena acogida de la población y de los colectivos de apoyo, hostelería, seguridad, etcétera. Junto con acciones de colaboración y contacto, a través de protocolos; esos los protocolos de seguridad, que alrededor de eventos se trabajan con los colectivos responsables y específicos, y que se trabajarán para los lugares de ocio con distintivos de seguridad y que ya se han formado para el mismo objeto. También, además, ya sabe que trabajamos con programas de jornada y actividades educativas de sensibilización, ay perdón, perdón, perdón, pero también nuestro programa de jornadas y actividades educativas y sensibilización, tanto a la población adulta como joven en el ámbito escolar, como los talleres de prevención de violencia de género para alumnado y profesorado, educar para prevenir, que se desarrolla en centros educativos de Santander y que trata de sensibilizar al alumnado y profesorado participante en la experiencia sobre la violencia de género en general y de manera particular sobre aquella que se dan las relaciones de pareja de adolescentes y jóvenes. Estos cursos trabajan favoreciendo, además, el desarrollo de habilidades para ser capaces de afrontar los conflictos informando de los recursos también existentes en caso de agresión o maltrato, ayudar a la capacitación para detectar y reconocer el maltrato físico, psicológico y sexual, informando sobre los posibles comportamientos de la pareja que pueden significar un inicio de control exagerado de violencia; les animamos también a actuar como agentes de cambio de mentalidad sobre la violencia de género, utilizando también para ello procesos de reflexión compartida; a reconocer los riesgos en las relaciones de pareja y dotarles de habilidades para evitarlos; y a desmitificar todas esas ideas erróneas en torno a ello. Generamos, además, contenidos, campañas y servicio de sensibilización, que distribuimos por redes y a las distintas entidades diana y de población susceptible, y trabajamos ya sobre una campaña por unas fiestas sin violencia, jornadas contra la trata y la explotación sexual, promoción de servicio de ayuda y mediación, próximo ya el Plan de igualdad de oportunidades y su despliegue, y trabajando en un Plan contra la trata y explotación sexual de mujeres y niñas. Respecto al hecho mencionado, no disponíamos de información alguna al respecto, lo que sí queda patente es que nuestra actitud de condena a este tipo de situaciones es y ha de ser firme y persistente entre todos y que mientras siga habiendo delitos contra la libertad sexual, agresiones, violencia, el compromiso de todos debería ser sustentado en la firmeza de mantenernos en una

sólida y continua lucha de concienciación, sensibilización, educación y de erradicación definitiva. Todos deberíamos comprometernos en la lucha contra esta lacra social, en la toma de medidas persistentes, continuas, crecientes; y todos quiere decir desde la colaboración de los distintos ámbitos sociales y laborales, de seguridad y de ocio, de docencia y educativo, con colaboración intersectorial, empresarial, asociaciones, en definitiva, desde todos los sectores.

Sra. Alcaldesa.

Continuamos, señor Secretario.

8. PREGUNTA PRESENTADA POR D. VICENTE NIETO RÍOS, CONCEJAL DEL GRUPO REGIONALISTA, SOBRE EL EDIFICIO REMA.

Sr. Secretario.

La pregunta número ocho y última está formulada por el Grupo Regionalista, Se refiere al edificio Rema.

Sra. Alcaldesa.

Señor Nieto, tiene la palabra.

D. Vicente Nieto.

Sí muy bien, muchas gracias de nuevo. *Llega otra Semana Santa y el espectáculo del edificio Rema sigue igual o incluso peor. Otra Semana Santa donde los santanderinos vamos a tener que contemplar las ruinas de un edificio a pie de playa. Un edificio que se nos cae ante nuestros ojos al igual que le pasa a La Horadada. Me voy a saltar toda la demás exposición de motivos, porque luego, anteriormente hemos estado hablando de ello, entonces paso directamente a las Preguntas: ¿Qué acciones está llevando a cabo este Ayuntamiento para poner fin al estado de abandono, deterioro y suciedad del edificio Rema situado en la playa del Sardinero? 2ª y última Pregunta) ¿Qué reuniones de trabajo ha tenido el Ayuntamiento con otras Administraciones para buscar de forma activa una solución al edificio Rema? Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa.

Señor Navarro contesta.

D. Agustín Navarro.

Muchas gracias. El Ayuntamiento ha solicitado su cesión para ubicar un centro de dedicado al surf y el Ministerio de Transición Ecológica, mediante la Demarcación de Costas, no está por la labor. Como propietarios del edificio tiene obligación de tenerlo en condiciones mínimas de seguridad, salubridad y ornato, como cualquier otro edificio de la ciudad. Desde el Ayuntamiento, a través de su Alcaldesa, se ha informado a la Delegación del Gobierno y no cesaremos en seguir, en seguir solicitando su cesión.

Sra. Alcaldesa.

Señor Secretario.

Sr. Secretario.

No hay más preguntas, procedería levantar la sesión y seguidamente atender una pregunta de un ciudadano que la solicitó con antelación a la convocatoria del Pleno.

Sra. Alcaldesa.

Y en este momento levanto la sesión, el Pleno ya ha terminado y levanto la sesión.